

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 22 de julio de 2024.**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muy buenos días a todas y todos. Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos la sesión extraordinaria de este Consejo General convocada para su celebración este mismo día.

Por lo que le pido a la Secretaria del Consejo verifique si hay *quorum* legal.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta. Buenos días.

Me voy a permitir hacer el pase de lista de quienes nos acompañan de manera virtual.

Diputado Luis Gerardo Serrato.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Luis Gerardo Serrato Castell:** Presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Gracias.

Diputado Marco Antonio Mendoza, tomo la asistencia, virtualmente.

Diputado, le tomo su asistencia porque lo veo conectado, pero no lo escuchamos. Si nos ayudara a revisar su audio. Gracias.

Diputado Ángel Clemente Ávila, tomo su asistencia, derivado del mensaje que nos comparte vía chat.

Consejera Presidenta, informo que hay una asistencia de tres integrantes de manera virtual, 18 presencial, por lo tanto, contamos con una asistencia total de 21 integrantes, por lo que existe *quorum* legal para instalar la sesión.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con la sesión.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí.

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de todos ustedes, si hay alguna intervención en este punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias.

Yo remití una observación respecto a la redacción de los puntos 7 y 8 del orden del día, ello en virtud de que no son proyectos de dictámenes porque ya los aprobamos en la Comisión de Fiscalización, debe decir "Dictámenes consolidados y proyectos de resolución que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General", etcétera, los dos en el punto 7 y en el punto 8 del orden del día.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey, por la acotación.

¿Alguna intervención más?

Con la acotación hecha por la consejera electoral Carla Humphrey, Secretaria del Consejo, someta a consideración de este Consejo General, el proyecto de orden del día.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de estos, con la consideración de la consejera electoral Carla Humphrey.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan, ah bueno, confirmo que no nos acompañan ya de manera virtual, todos se encuentran presencial.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de los presentes, el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, con las consideraciones de la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Ponemos a consideración de este consejo el primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí.

El primer punto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia; que se compone de 20 apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, correspondientes al apartado 1.11.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, para presentación del punto.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Para esta sesión, la Comisión de Quejas y Denuncias presenta al Consejo General 20 proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios, iniciados por la pretendida existencia de diversas infracciones en materia electoral.

Los proyectos presentados se iniciaron en contra de sendos partidos políticos nacionales con motivo de denuncias presentadas por personas que aducen la trasgresión a su derecho de libre afiliación a esos institutos políticos en su vertiente positiva, así como por el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin.

Las personas denunciantes se inconforman de su indebida incorporación a los padrones como militantes y/o el indebido registro como representantes ante mesas directivas de casilla sin su consentimiento.

Respecto de cuatro personas, se propone desechar los escritos de queja, ya que a partir de la investigación desplegada por la Unidad Técnica se acreditó que las y los ciudadanos denunciantes no fueron afiliados a los partidos políticos denunciados y, sobre su haber, el procedimiento de una persona, porque la ciudadana denunciante

no fue acreditada como representante del partido político en mesa directiva de casilla, razón por la cual, en todos estos casos, no había materia para que esta autoridad realizara un pronunciamiento de fondo, al no existir una base para establecer una posible conducta infractora.

En el estudio de fondo de todos estos asuntos, siguiendo los precedentes aprobados por este Consejo General y valorando los elementos de convicción ofrecidos y aportados por las partes, se propone en 19 casos imponer la sanción correspondiente, pues no aportaron los elementos que demuestren la validez de la militancia y tener por no acreditada la infracción en 87 casos en los que, los partidos políticos sí exhibieron pruebas que acrediten el consentimiento de la ciudadanía para formar parte de sus filas.

Asimismo, se propone escindir del procedimiento listado como en el punto 1.5, a Karina Guadalupe Delgado Ramírez, Ruth María Rodríguez Emiliano y María Guadalupe Rodríguez Alonso; así como en el punto 1.9, a Michelle Ruiz Salinas y María Guadalupe Alva Díaz, ya que presentaron escritos de desistimiento, así como el retiro del punto 1.16, correspondiente al ciudadano Carlos Martínez Alvarado.

Dicha propuesta es para el efecto de solicitar la confirmación de su legítima intención de dar por concluido el procedimiento sancionador.

Finalmente, con el propósito de dar cumplimiento al numeral 39 de la adenda para incorporar criterio que atiende el principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales, y capacitadores asistentes electorales, que forman parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2023-2024, y sus respectivos anexos que será aplicable al proceso 2023-2024, y en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste, aprobado en el acuerdo INE/CG615/2023, el 22 de noviembre de año 2023, se propone instruir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el inicio de los cuadernos de antecedentes que, en su caso, correspondan para investigar y determinar si en los asuntos listados en los puntos 1.6 a 1.9, 1.13 y 1.17, amerita o no el inicio de un diverso procedimiento administrativo sancionador respecto de aquellas personas que participaron como capacitadores electorales y supervisores electorales y de los cuales se determinó que no existió indebida afiliación.

Es la cuenta, Consejera Presidenta, colegas. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

¿En segunda ronda?

No habiendo más solicitudes de intervención, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que se tienen por parte de las consejerías y teniendo la guía de votación, me permitiré someter a votación de la siguiente manera:

Derivado del desistimiento presentado por la única persona quejosa en el procedimiento ordinario sancionador 114 de 2024, en primer lugar procedo a tomar la votación sobre el retiro del punto 1.16, a efecto de que se realicen las diligencias correspondientes.

Posteriormente, someteré a votación 14 proyectos, sin reservas ni votaciones.

Y, posteriormente, someteré a votación en lo general cinco proyectos con votación diferenciada por proyecto, por criterio, en el cual están considerados los proyectos 1.5, 1.9, que se darían por escindidas al darse la aprobación, para concluir con la votación diferenciada por el criterio de reiteración para cuatro proyectos.

Si no hay inconveniente, procederé a tomar la votación de esta manera.

Procederé a tomar la votación primero del retiro del punto 1.16.

Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se informa que se aprueba por unanimidad de los presentes el retiro del punto 1.16.

Ahora procederé a tomar la votación de los 14 proyectos, sin reservas ni votaciones en lo particular, que corresponden a los puntos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19 y 20.

Inicio la votación.

Quienes estén a favor de estos proyectos.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobada por unanimidad de los presentes los 14 proyectos, sin reservas, ni votación en lo particular.

Procederé ahora a tomar la votación, en lo general, de cinco proyectos con votación diferenciada por criterio, correspondientes al 1.3, 1.5, 1.9, 1.12 y 1.18; considerando los desistimientos presentados se excluye de la votación los proyectos 1.5 y 1.9 a

las personas que presentaron dichos escritos para el efecto de que sean escindidas y continuar con la sustanciación respectiva.

Procederé a tomar la votación aquí en la sala, quienes estén a favor en lo general de los proyectos.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado en lo general la aprobación de los cinco proyectos con las consideraciones vertidas.

A continuación procederé a tomar la votación diferenciada del criterio de reiteración, respecto de los proyectos 1.3, 1.9, 1.12 y 1.18.

Quienes estén a favor de este criterio en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto para estos proyectos señalados, con 10 votos a favor y un voto en contra.

Con esto concluye la votación de este punto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al punto siguiente enlistado en el orden del día.

## **Punto 2**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** El siguiente punto es el relativo al Noveno Informe parcial de seguimiento al avance de actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra, el consejero electoral Martín Fernando Faz, Presidente de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buen día tengan todas las personas aquí asistentes y quienes a través de nuestras redes atienden este Consejo General.

El informe que está a nuestra consideración en este punto 2, da cuenta de las actividades relacionadas con las unidades responsables del 18 de mayo al 5 de julio, siendo el noveno que conocemos en este Consejo General.

Como se puede observar en el informe, la mayoría de las actividades reportadas como concluidas, guardan relación con la jornada electoral y con los cómputos distritales.

Los trabajos de las etapas del proceso electoral relacionadas con la preparación de la elección y jornada electoral están concluidos, siendo el 90.89 por ciento del plan.

En ejecución, contamos con el 8.29 por ciento del plan, siendo la gran mayoría, la presentación de informes de resultados de los diferentes órganos colegiados y las actividades de fiscalización que, estaremos conociendo largamente el día de hoy durante la sesión.

En el informe se reportan cuatro actividades con algún desfase: una es la relacionada con dar seguimiento a la entrega de los recibos de recepción de paquetes en los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales.

El informe con corte al 5 de julio reporta falta de respuesta de cuatro entidades y tres que se encontraban realizando el acopio de los recibos. No obstante, el día de hoy, de las siete entidades señaladas en el informe contamos con el reporte de que solo dos entidades continúan en proceso para dar respuesta al requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Las otras tres actividades reportadas con algún desfase en el informe son las respectivas a los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización, las cuales el día de hoy muestran un avance de más del 98 por ciento derivado de que, en la sesión del 12 de julio de este Consejo General se conocieron 641 procedimientos administrativos sancionadores.

He de señalar que, de acuerdo a las valoraciones de las unidades responsables, a la fecha de corte del periodo que se reporta en este informe, e incluso al último reporte de avance que hicieron el 17 de julio, ninguna actividad se encuentra bajo algún riesgo que pudiera obstaculizar potencialmente su ejecución o cumplimiento.

Nos encontramos, como es sabido, en las etapas finales del proceso electoral, siendo los resultados y declaración de validez de las elecciones y el dictamen y declaración de la elección.

Estamos cerrando ya y la herramienta de plan y calendario durante sus nueve informes nos ha permitido conocer los avances de los trabajos realizados por el Instituto.

Sería todo en cuanto a este informe.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien desea intervenir?

¿En segunda ronda?

No siendo solicitada el uso de la voz, damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto, Secretaria del Consejo.

### **Punto 3**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** El siguiente punto es el relativo al Informe sobre las Sesiones de los Consejo Locales y Distritales del proceso electoral federal 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante con la presentación del informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De manera breve me referiré al informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales de este Instituto, mismo que en esta ocasión comprende el periodo del 20 de mayo al 28 de junio.

Los consejos locales tuvieron sesiones ordinarias calendarizadas el 30 de mayo, 24 y 26 de junio, y extraordinarias el 2, 5 y 9 de junio.

Los consejos distritales celebraron sesiones ordinarias el 25 de mayo y 24 de junio, y extraordinarias el 31 de mayo, 2, 4 y 5 de junio, todas éstas previamente calendarizadas.

Además, durante el periodo ya señalado, los consejos locales y distritales en su conjunto realizaron 259 sesiones extraordinarias no calendarizadas. En las sesiones de referencia se atendieron asuntos relativos a la acreditación de observadoras y observadores electorales, personal de apoyo para la continuidad de las sesiones del día de la jornada y de cómputo, la primera verificación de la seguridad en boletas y actas electorales, antes de la entrega de los documentos y materiales electorales, a las presidencias de Mesa Directiva de Casillas; ajustes al



número y ubicación de casillas por causas supervinientes, proceso de validación de la inicialización final del sistema de consulta en casillas especiales, el SICCE, colocación de las medidas de protección en el equipo de cómputo e informe sobre la recepción de las contraseñas de acceso de cada casilla especial.

Además de lo anterior, se dio seguimiento a la jornada electoral, por supuesto que se realizaron los cómputos distritales, así como el cómputo de entidad federativa de las elecciones de senaduría por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y las cinco entidades cabeceras de circunscripción, desahogaron los puntos relativos al cómputo de circunscripción referente a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, todo ello puede verse en el informe que se pone a su consideración.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias al consejero electoral Martín Faz, por la presentación del informe.

¿Alguien desea intervenir?

No habiendo intervenciones, damos por recibido el presente informe y seguimos con el punto enlistado en el orden del día, Secretaria del Consejo.

#### **Punto 4**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí.

Se refiere al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

De nueva cuenta, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Fernando Faz Mora, como Presidente de la Comisión de Comisiones Unidas, para la presentación del presente informe.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias.

Este informe sobre la acreditación a las y los observadores electorales, con fecha de corte al 26 de junio del 2024, si bien este informe ya contiene los datos consolidados del sistema relativos a las solicitudes, cursos de capacitación y acreditaciones respectivas, así como las acciones de difusión.

Es importante resaltar que no se trata de un informe final, este apenas recupera la numeralía general respecto de la recepción de informes por parte de las y los

observadores electorales que participaron en este proceso, pero no incluye aún la sistematización y el análisis de los mismos.

En este informe se reporta al 26 de junio un total 34 mil 881 solicitudes de la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, de las cuales, 18 mil 591 corresponden a mujeres, 16 mil 240 a hombres y 50 a personas no binarias.

Asimismo, se informa que, del total de solicitudes recibidas, 30 mil 436 son individuales y cuatro mil 445 corresponden a organizaciones.

Además, 366 de estas personas indicaron tener alguna discapacidad y mil 736 pertenecer a alguna comunidad indígena.

De forma adicional, 10 mil 328 manifestaron su interés en observar diferentes modalidades de votación, ya sea el voto anticipado, el voto de personas en prisión preventiva o el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Haciendo un análisis de las solicitudes recibidas en el proceso electoral 2017-2018 y 2023-2024, se identificó un menor interés por parte de la ciudadanía para participar en la observación electoral para el proceso recién concluido, en razón del 0.9 por ciento con respecto al 2017 y 2018; mientras que en 2018 recibimos 38 mil 353 solicitudes, ahora se recibieron, como ya lo señalé, 34 mil 881.

No obstante que el Instituto realizó una intensa campaña de difusión de la convocatoria para incentivar la participación ciudadana en la observación electoral y que se incorporaron más modalidades de votación, que pueden ser observadas, no se logró alcanzar el número de solicitudes presentadas en el anterior proceso presidencial por una diferencia pequeña, pero a final de cuentas diferencia del 0.9 por ciento.

Por entidad federativa, los estados con mayor número de solicitudes fueron el Estado de México con cuatro mil 380, seguido de Coahuila con 3 mil 356, Ciudad de México con 2 mil 866 y Veracruz con 2 mil tres.

En contraste, las entidades con menos solicitudes fueron Baja California Sur con 70, Colima con 125 y Zacatecas con 155 personas interesadas.

De igual forma, es de resaltar que una vez más el grupo etario que mayor presencia tiene en el registro de solicitudes es el sector joven, de 21 a 25 años con el 16.51 por ciento y si agrupamos de los 18 a los 30 años, representan el 38.10 por ciento de los registros.

En contraste, se encuentra el grupo de las y los ciudadanos con menos solicitudes, ubicados entre 61 a 65 años que representan el 4.98 por ciento del total.

Se reporta que se impartieron 25 mil 585 cursos de capacitación, de los cuales 9 mil 615 han sido de manera presencial y 15 mil 970 de forma virtual.

Asimismo, el informe reporta que se aprobaron un total de 25 mil 126 acreditaciones, de las cuales 11 mil 698 son hombres, 13 mil 393 lo fueron mujeres y 35 personas no binarias.

El rango de edad con mayor número de solicitudes aprobadas fue de 21 a 25 años, de nueva cuenta con este grupo etario y con 4 mil 104 acreditaciones.

En relación con el proceso electoral concurrente del 2017-2018, para este proceso electoral se registró un menor número de solicitudes acreditadas por los consejos de este instituto; para el proceso electoral del 17 y el 18, se aprobaron 32 mil 551, mientras que ahora como ya fue señalado, fueron 25 mil 126.

La gran mayoría de solicitudes que no fueron acreditadas, se debieron a que las personas solicitantes no concluyeron el proceso, principalmente el curso de capacitación, por lo que consideró que debemos tomarlo como un aprendizaje para que hagamos un seguimiento permanente de las solicitudes que nos garantice que más personas interesadas concluyan con el proceso.

Con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía la convocatoria para participar como observador electoral, en total se llevaron a cabo 44 mil 254 acciones de difusión, 33 mil 82 lo fueron por parte del Instituto Nacional Electoral y 11 mil 172 por los organismos públicos locales.

Finalmente, el informe subraya que del total de acciones de difusión, 4 mil 598 estuvieron dirigidas directamente a grupos es situación de vulnerabilidad.

Finalmente, en este documento se reporta que se han recibido 1,265 informes de personas que realizaron observación electoral, de las cuales 655 son hombres, 607 mujeres y 13 personas no binarias, que según su tipo 1,067 son individuales y 198 corresponden a observadores y observadoras que perteneces a alguna organización.

Con esto damos por concluido el panorama en materia de observación electoral, aunque como lo dije al principio, no se trata aún de un informe final, toda vez que próximamente se presentará el análisis de los informes que hayan sido presentados por quienes participaron como observadores y observadoras.

No quiero dejar de resaltar la importancia que tiene y ha tenido en la historia de nuestra transición democrática la figura de la observación electoral como un elemento ciudadano más para dar garantía de los procesos en las casillas, pero como lo muestran los números, debemos reforzar esfuerzos para que el interés ciudadano en observar los comicios no se pierda.

Hago voto para que sea uno de los aprendizajes de este proceso ya en su recta final.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

Quiero destacar algunos datos que ya ha señalado el consejero electoral Martín Faz con relación a este informe, pero que me parece muy relevantes.

Primero, al término del plazo para la recepción de solicitudes, que fue el 7 de mayo, el informe da cuenta que se recibieron 34 mil 881 solicitudes; de estas solicitudes, el mayor número de registros correspondió al Estado de México con 4,380, seguido por Coahuila con 3,356; Ciudad de México con 2,866 y Veracruz con 2,003.

En consecuencia, las entidades con más acreditaciones fueron el Estado de México, en primer lugar, con 3,276; Coahuila con 2,847; y Ciudad de México con 1,912.

Sin embargo, algo que es muy llamativo es que, donde hubo más solicitudes de acreditación fueron en aquellas entidades federativas que tienen un mayor padrón electoral, lo cual es normal, salvo por Coahuila. Coahuila tiene a comparación del Estado de México, que tiene más de 13 millones de personas en su padrón, tan solo dos millones, menos de dos millones y medio de ciudadanos y ciudadanas inscritas y sin embargo, fue una de las entidades federativas que tuvo una mayor número de acreditaciones para hacer observación electoral y creo que vale la pena reconocer el trabajo que se hizo desde la Junta Local de Coahuila, en donde hicieron convenios y alianzas con distintas instituciones académicas, universidades en particular y promovieron la observación electoral entre personas jóvenes y también los propios académicos y académicas de las instituciones y eso se ve reflejado en el hecho de que, Coahuila fue la segunda entidad federativa con mayor solicitudes y acreditaciones de observación electoral.

En pocas palabras, el trabajo que se hace para promover la observación electoral sí tiene consecuencia y sí se ve reflejado en un mayor interés de la ciudadanía.

De las solicitudes aprobadas, el 53.3 por ciento correspondió a mujeres, lo que de nueva cuenta corrobora que las mujeres sí tienen interés en participar en los asuntos públicos, sí tienen interés en involucrarse y este porcentaje es incluso superior al hecho de que, efectivamente, hay más mujeres que hombres en el padrón electoral.

Incluso, en el caso de los hombres, solo 46 por ciento de las solicitudes correspondió a hombres que hicieron observación electoral.

También es importante hacer énfasis en este 16 por ciento de personas jóvenes entre 21 y 25 años de edad, que hicieron observación electoral. Se ha hablado muchas veces de que existe apatía por parte de los jóvenes, de participar en los procesos electorales, de involucrarse en la vida pública del país; sin embargo, este dato nos demuestra que no es así, no existe apatía, quizá a lo mejor sí votan menos por un desencanto con la democracia, por no sentirse identificados con las propuestas que se hacen, pero sí tienen interés en conocer lo que pasa con los procesos electorales y muestra de ello es que fueron el mayor grupo etario en ser, en hacer observación electoral.

Del total de solicitudes recibidas, 4,448 personas, el 12.7 por ciento, registraron su interés de observar el voto anticipado, esto fue mayor al interés que manifestaron para hacer observación en el voto de personas en prisión preventiva o el voto de mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero, lo cual denota que justamente ver las medidas que estamos implementando desde el Instituto Nacional Electoral, para lograr la inclusión de estas personas que no pueden trasladarse el día de la jornada electoral a las casillas que les corresponde por una incapacidad de poder hacerlo porque tienen una discapacidad o una incapacidad física para poder trasladarse, es una de las cosas que más denotan el interés o más despiertan el interés por parte de la ciudadanía.

Ahora, respecto a la participación de personas con discapacidad, de las personas acreditadas, 245 viven con una discapacidad, de las cuales 102 manifestaron tener algún tipo de discapacidad visual.

Estos datos son relevantes también para visibilizar el involucramiento de las personas con discapacidad en estos temas y también, incluso, su propia existencia.

Respecto a las acciones de difusión a grupos en situación de vulnerabilidad, se reporta que del total de acciones de difusión se realizaron 4,598 acciones dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad, 3,667 fueron realizadas por el Instituto Nacional Electoral que representa un 79.8 por ciento y 931 fueron realizadas por los organismos públicos locales que representa el 20.2 por ciento.

Me detengo en este tema porque empezamos a hacer estas difusiones o promociones focalizadas a grupos en situación de discriminación desde la entonces Comisión Temporal para el fortalecimiento de la igualdad de género y la no discriminación.

Esto lo hicimos también a sabiendas de que muchas veces cuando nos acercábamos a estos grupos, por ejemplo, a personas con discapacidad, no conocían todos los materiales que hemos realizado en el Instituto Nacional Electoral para garantizar la accesibilidad del voto y que puedan ejercer su derecho al voto.

Nos dimos cuenta de que hacía falta una socialización, pero incluso una socialización focalizada con estas organizaciones de la sociedad civil que trabajan con estas personas, e incluso con estas personas directamente para que conocieran estas herramientas e hicieran uso de ellas.

La verdad, me da mucho gusto advertir que esto ya se convirtió en una práctica habitual y se sigue haciendo proceso tras proceso esta promoción específica en grupos en situación de vulnerabilidad.

Por último, se refiere que a la fecha de corte se tiene que se han recibido un total de 1,265 informes por parte de personas que fueron acreditadas como observadoras electorales.

Es muy importante esta retroalimentación que nos brindan quienes participaron como observadores y observadoras electorales, porque nos hacen ver cuáles son las áreas de mejora, qué tenemos que hacer para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía e ir mejorando y perfeccionando nuestros procedimientos proceso tras proceso.

Entonces, será muy relevante que demos lectura a estos informes que nos presentan y, sobre todo, que atendamos las observaciones y sugerencias, particularmente justo en estas personas que hacen observación electoral, en algunos mecanismos específicos como el Protocolo Trans, para ver si está implementando y, en su caso, cómo se está implementando y cómo puede mejorarse su implementación.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Agradezco este informe que se nos presenta y en particular me parece muy relevante que esta otra forma de participación ciudadana sigamos viendo cómo alentamos la participación.

Veo con buenos ojos que son las y los jóvenes de 17 y 30 años el sector que mostró más interés en participar en la observación electoral, las mujeres con un 53.3 por ciento, también un alto interés por participar como observadoras electorales.

Como lo he dicho en otras sesiones, creo que hay que ver con más detalle el caso de Coahuila, hacen un muy importante esfuerzo por tener cada vez mayor número de observadores electorales, distintas alianzas estratégicas, distintos convenios.

Y es muy, muy importante fomentar la participación de la ciudadanía por esta otra vía, que es la observación electoral.

También dejar señalado que el voto que más se observa o que más interés suscita para las y los mexicanos es justamente el voto anticipado, el voto en prisión preventiva y después el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

También hay que poner atención a que, en aquellas entidades federativas, por ejemplo, Baja California Sur, en que tenemos menos de 100 personas observadoras electorales, he estado o estuve llamando la atención sobre aquellas entidades federativas donde teníamos el menor número de observadoras y observadores electorales.

Creo que hay que poner atención justamente en esto, en el informe final, para poder tener estrategias del comportamiento en cada una de las entidades federativas que nos permita hacer mucho más estratégicos a la hora de implementar distintas acciones para que podamos tener a más personas ejerciendo su derecho a observar, pues cada una de las modalidades en que pueden participar las y los mexicanos ejerciendo su derecho al voto.

Espero el informe final, pero justamente creo que éste debe venir acompañado con distintas líneas de acción para poder tener mucho más incidencia en la observación electoral, porque es cierto, se redujo en 3,472 solicitudes respecto al proceso electoral 2017-2018, aunque tuvo también un ligero aumento en este proceso electoral, respecto del proceso electoral del 2021 que tiene toda lógica porque era un proceso electoral intermedio y pues suelen suscitar menos interés por parte de las y los ciudadanos.

Así que, bueno, en espera del siguiente informe, espero que en este se puedan incorporar distintas líneas de acción para que podamos empezar también a trabajar en tener estrategias que sean mucho más focalizadas para cada una de las entidades federativas y para que podamos las y los mexicanos observar las distintas modalidades de voto, tanto en nuestro país, como en el extranjero.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No habiendo más participaciones damos por recibido el presente informe y pasamos al punto siguiente.

## **Punto 5**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** El siguiente punto es el relativo al Informe sobre la Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias.

Me da gusto por la relevancia del tema traer a esta mesa este informe, que versa sobre esta primera etapa de integración de mesas directivas de casilla y de capacitación electoral en el proceso.

Se trata no solo de un elemento de rendición de cuentas y máxima publicidad por parte del Instituto, sino un reflejo del esfuerzo extraordinario que constituye la organización de elecciones en México, pues ponen a prueba el profesionalismo de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto.

Asistir a un domicilio cercano a nuestra casa y encontrar la casilla instalada con nuestros vecinos y vecinas, recibiendo los votos, se ha convertido ya en una saludable normalidad en nuestra vida democrática.

Quizás no se recuerde tan claramente o solo aquellos que, como yo, ya tenemos un poquito más de años, eso que hoy parece tan sencillo era sumamente complicado en tiempos anteriores y particularmente durante todos aquellos largos años del partido hegemónico, pero hoy día esto es muy común, porque ha representado una apuesta del Estado Mexicano para construir procedimientos que garanticen imparcialidad el día de la jornada electoral.

Procedimientos y mecanismos que pueden parecer excesivos, pero que su origen es la desconfianza y la necesidad de garantizar que los votos se reciban y se cuenten en absoluta libertad y transparencia y, bajo el escrutinio tanto de la ciudadanía como de los partidos políticos, como sustento para la legitimidad de los resultados electorales.

Quizá uno de los ejemplos más acabados de lo anterior es la integración de mesas directivas que va desde el reclutamiento de personas supervisoras electorales hasta el funcionamiento de la casilla el día de la jornada electoral.



Se trata de tener al funcionamiento de casilla suficiente para recibir y contar los votos, pero que además fueran nombrados de forma aleatoria y capacitados de forma tal que desempeñaran sus funciones conforme a la norma y los procedimientos necesarios para contar con resultados electorales confiables.

El presente informe da cuenta de las actividades, tanto del reclutamiento, selección y contratación de supervisores y capacitadores electorales, así como de la primera etapa de capacitación.

Para ello, el Instituto desplegó un arduo proceso para contar con un ejército de personas supervisoras y CAE, que son quienes visitaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía sorteada y a quienes fueron designados como funcionarios de casilla.

Se registraron 229 mil 197 aspirantes para ser parte de este proceso de selección; de estas, 49 mil 780 figuras, siete mil 123 de supervisores y 42 mil 657 de CAE, a través de un trabajo de difusión que se desplegó desde el 16 de octubre con un total de un millón 422 mil 759 acciones diversas.

De las personas aspirantes, 152 mil 247 personas concluyeron exitosamente la etapa de revisión de la documentación, lo que implicó que 76 mil 950 personas no continuaran con su participación en las siguientes etapas de reclutamiento y selección de supervisores y capacitadores, los cuales representaron el 33.57 por ciento del total de los registros.

Por su parte, 148 mil 964 personas aspirantes tuvieron derecho a presentar el examen, tras visualizar una cápsula de inducción, y de ellas, 107 mil 432, es decir, el 72 por ciento, realizaron el examen de conocimientos.

Por lo tanto, el 27.88 decidieron no continuar con el proceso de selección. Asimismo, 109 mil 909 aspirantes realizaron su entrevista para alguno de ambos cargos. Estos datos son muy relevantes porque quizá uno de los retos más grandes que enfrentamos en este proceso fue el contar, precisamente, con estas figuras suficientes para realizar las actividades de capacitación y asistencia electoral.

Así, finalmente, las personas que terminaron todas las etapas del proceso de reclutamiento fueron 107 mil 432, de las cuales el 57.14 fueron mujeres, 42.51 hombres y 0.16 se identificaron con una opción distinta.

El rango de edad con el mayor número de personas aspirantes es el de 28 a 38 años, en el que se encuentra un 33.09 de aspirantes y la escolaridad más frecuente fue licenciatura con el 52.77 por ciento de los aspirantes.

Por otra parte, con el objeto de garantizar que este personal desempeñe sus funciones sin sesgo partidista, el Instituto llevó a cabo un procedimiento de compulsión y revisión con los padrones de los militantes de partidos políticos, a nivel nacional. Para este proceso electoral se detectaron 16 mil 412, es decir, el 7.16 por

ciento de aspirantes que aparecieron en las bases de militantes y afiliados de partidos políticos durante la compulsión en el proceso electoral del 2018, fue el 5.97 total de aspirantes, es decir, proporcionalmente observamos un incremento mayor al uno por ciento de militantes de partidos políticos que deseaban integrar este ejército de supervisores electorales y CAE.

Una vez contratado este personal, el pasado 6 de febrero se llevó a cabo en las 300 juntas distritales la insaculación del 13 por ciento de la ciudadanía inscrita en el listado nominal, es decir, 12.8 millones de personas que fueron visitadas por las y los CAE, desde el 9 de febrero y hasta el 31 de marzo, para notificarles que fueron sorteadas y sensibilizarles la importancia de participar.

A estas 12.8 millones de personas se tuvieron que sumar otro millón 300 mil personas que fueron insaculadas manualmente tras la apertura del Listado Nominal en aquellas secciones donde fue necesaria, dada la dificultad de contar con la ciudadanía requerida, dando un total de 14 millones 201 mil 92 personas por visitar.

En esta ocasión se logró la visita del 99.95 por ciento, es decir, se llegó a 14 millones 194 mil 226 domicilios.

Se logró notificar al 60.16 por ciento, es decir, a ocho millones 539 mil 521, aunque solo tres millones 250 mil 854 fueron notificadas efectivamente.

Por ese motivo, de esos 3.2 millones se logró sensibilizar a dos millones 834 mil 720 ciudadanas para conformar la lista final de personas que cumplieran con los requisitos para ser funcionario de casilla.

Si bien, en términos globales se lograron las metas, lo cierto es que si utilizamos el microscopio a nivel seccional, en el 64.23 alcanzamos los niveles óptimos, es decir, contar con 15 personas aptas o más, en el 34.62 se lograron los niveles mínimos, es decir, entre nueve y 14 personas aptas por casillas, y en el 0.9 nos quedamos por debajo de esos niveles, es decir, entre cero y ocho personas por casillas, no llegamos al número mínimo para integrarlas.

Con estos datos finales no logra advertirse, pero eso se logró incluso con un esfuerzo adicional en el seguimiento e incluso en más de 10 distritos con serios retrasos se tuvo que enviar personal de oficinas centrales para fortalecer los trabajos en las juntas distritales y alcanzar dichos números.

El presente documento contiene la información de los trabajos realizados por las 332 juntas locales y distritales ejecutivas en materia de integración de mesas directivas y capacitación electoral.

El perfil de la ciudadanía visitada, los retos enfrentados y las metas alcanzadas, reflejo del compromiso institucional.

No me queda más que externar mi agradecimiento a quienes fueron supervisores electorales, capacitadores electorales.

De igual forma, a los trabajos de coordinación para estas actividades por parte de todas las juntas.

Y por último, un reconocimiento al trabajo profesional, comprometido, institucional de todo el equipo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en particular de su titular, la Licenciada María Elena Cornejo, y la Directora de Capacitación Electoral, la Licenciada Verónica Sosa Martínez, quienes sortearon enormes dificultades durante este proceso electoral y aun así se entregaron dignas cuentas.

Es cuanto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

No habiendo más intervenciones.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, Consejera Presidenta. Consejeras, consejeros, buenos días a todos.

Hemos escuchado en el punto 2, 3, 4 y en este 5 toda, con bastante amplitud cómo se fue desarrollando el proceso electoral, que fue algo para los ciudadanos, para los partidos muy significativo, con gran participación y dotado de certeza en todas sus etapas.

Solo quiero solicitar a la comisión, al consejero electoral Martín Fernando Faz Mora, de una cuestión que hemos comentado, que para el siguiente informe sobre este punto de instalación de las casillas, se contemple una situación particular que hago de conocimiento de todos ustedes, por solicitud que hicimos al Instituto Nacional Electoral, no se entregaron por oficio el dato que es proporcionalmente normal de que las 170 mil casillas que se instalaron, 57 mil fue una persona tomada de la fila para integrarlas, no se ha concluido el estudio oficial de esas casillas, cuántos fueron idóneos o no.

Grosso modo, Movimiento Ciudadano hizo un trabajo donde más menos, 12 mil personas tomadas de la fila no eran las idóneas para formar esas casillas, esto no

es oficial, puede variar, pero pienso que sería muy bueno se presentara ese dato para tener certeza de que no hubiera ningún elemento, nada que pudiera empañar este proceso electoral tan transparente que tuvimos acabo en desarrollo.

Es una atenta solicitud para que en la siguiente ocasión tengamos todos conocimiento de esta situación.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracia, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, también damos por recibido este informe y pasamos al siguiente asunto de nuestro orden del día.

## **Punto 6**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales; que se compone de 1124 apartados.

Consejera Presidenta, la informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, relativas al apartado 6.1070, asimismo, observaciones de la consejera Carla Humphrey correspondientes a los apartados 1069, 1070, 1085, 1094 y 1109; así mismo se recibieron erratas por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización a los apartados 675, 786, 815, 829, 835, 697, 787, 893, 1064, 1067, 1120, 1175 al 1101, además de una adenda general a todos los apartados.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña Ventura, quien preside la Comisión de Fiscalización.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Saludo con afecto a todas y todos los integrantes de este Consejo General, a las personas que están presentes en esta sesión, a los que siguen la transmisión por las distintas plataformas del Instituto Nacional Electoral, así como los medios de

comunicación que nos acompañan hoy y que, de manera numerosa dan seguimiento al desarrollo de esta sesión.

Hago uso de la palabra en este punto del orden del día para presentar los proyectos de resolución a quejas y procedimientos oficiosos instaurados contra los sujetos obligados por presuntas infracciones a la normatividad electoral en materia de origen, monto y aplicación de los recursos.

Las quejas y procedimientos que hoy estamos por aprobar revisten una importancia total para los procesos electorales, particularmente en este que aún está en curso, en donde se demostró una alta litigiosidad, pero que en todo momento se respetó el legítimo derecho de acción que asiste a toda persona física o jurídico colectiva, que solicite una investigación por el uso del dinero público que fue utilizado por los sujetos obligados o por las personas que aspiran a ejercer una función pública.

En esta sesión, la Unidad Técnica de Fiscalización con el aval de la Comisión pone a nuestra consideración mil 124 proyectos de resolución derivado de diversas quejas promovidas por diversos entes, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización que, expresamente señala que: el Consejo General resolverá a más tardar en la sesión en la que se apruebe el dictamen, la resolución relativos a los informes de campaña, las quejas relacionadas con esa etapa.

Así que, contengan hechos que presuntamente vulneren la normatividad en materia de fiscalización, siempre y cuando hayan sido presentadas hasta 15 días antes de la aprobación de los mismos.

Del universo de proyectos, en 68 casos se propone declarar los procedimientos como fundados o parcialmente fundados, toda vez que de las indagatorias llevadas a cabo por la Unidad Técnica de Fiscalización se constató que los sujetos obligados denunciados incurrieron en infracciones a la normatividad, por lo que se están proponiendo las acciones correspondientes.

Así, el resto de los proyectos proponen diversos sentidos, pero que no ameritan una sanción en lo particular.

Ahora bien, desde mi punto de vista, los procesos de fiscalización, como ya se ha dicho en ocasiones anteriores se sustentan en la exhaustividad, la certeza y la congruencia de criterios que aprueba este órgano colegiado.

En este sentido, si bien comparto, perdón, si bien comparto el sentido de la gran mayoría de los proyectos, me permitiré...

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Consejero electoral Jorge Montaña, lo interrumpo un instante solamente para solicitar a todos los que estamos presentes en esta sala de sesiones, guardemos el silencio y la atención correspondiente.

Gracias.

Adelante, consejero.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Me voy a permitir señalar puntualmente dos aspectos que considero de suma relevancia.

Por una parte, la Comisión de Fiscalización por mayoría aprobó el criterio de mantener la sanción que se había utilizado en los pasados procesos electorales, relacionados con los egresos no reportados, para que se calculara con el 100 por ciento del monto involucrado.

Por esta razón, me permito proponer que las quejas identificadas con los números 6.457, 6.516, 6.517, 6.565, 6.946 y 6.1036 o cualquier otra que mantenga el criterio de sanción del 150 por ciento del monto involucrado, se voten en lo general y luego se tome la votación en lo particular, toda vez que ese criterio ya fue superado, incluso en mi intervención del siguiente punto del orden del día, abundaré sobre las razones jurídicas y la conveniencia de mantener el criterio de sanción al 100 por ciento del monto involucrado, respecto de los egresos no reportados.

Por otra parte, quisiera exponer algunas consideraciones por las que no comparto la evaluación y la cuantificación de las sanciones a las que se arriba en los proyectos identificados con los puntos 6.815 y 6.875 del orden del día, y que corresponden a los procedimientos 2029 y 2270, instaurados contra personas que contendieron por un cargo en el estado de Nuevo León.

La propuesta de los proyectos de resolución es que ambas quejas se declaren fundadas, en virtud de que se acreditó una aportación ilícita en especie de la *influencer* Adrián Marcelo, quien a través de videos alojados en su canal de YouTube, promovió a dos candidaturas de la coalición “Fuerza y Corazón por México” en el estado de Nuevo León, así como una senaduría del Partido Morena en el estado de Nuevo León.

Sobre este aspecto, no tengo diferencia alguna.

Sin embargo, en la sesión celebrada el pasado 20 de julio, la Comisión de Fiscalización analizó y deliberó sobre el contenido de estos videos y consideró que la sanción que originalmente se imponía no correspondía a la gravedad de la infracción cometida.

Entre los comentarios que se hicieron, se mencionó que los videos habían sido alojados en el canal de Adrián Marcelo, quien actualmente cuenta con más de 2.7 millones de seguidores en YouTube y que dichos videos fueron vistos por miles de

personas, lo cual generó un impacto en la ciudadanía en general y se influyó el voto en favor de las personas denunciadas.

Por lo tanto, la Comisión de Fiscalización ordenó hacer un nuevo análisis de la sanción, tomando en consideración que dichos videos tenían una duración considerable, uno fue de 45 minutos y otro de una hora, que habían sido alojados en un canal que tiene una difusión de alto alcance y que esta promoción les generó un beneficio importante debido a que las propuestas de campaña de los denunciados fueron promovidas con la participación de un *influencer* con un potencial importante de seguidores.

Si bien es cierto que en los proyectos se hace una evaluación de los costos, difiero de la metodología que utilizó la Unidad Técnica de Fiscalización porque me parece que los valores que utiliza para realizar el cálculo de la aportación ilícita en especie no reflejan la verdadera incidencia o el impacto de la participación que tuvo Adrián Marcelo en los videos controvertidos, máxime cuando existen datos completamente verificables en el sentido de que los videos en *streaming* o de *bloggers*, como lo son en estos casos, además de pagar por mostrar el contenido de su vida cotidiana o por la promoción de servicios en sus videos, también monetizan por los comerciales que aparecen dentro del mismo contenido o también por la publicidad pagada por Google, aspectos que desde mi punto de vista no se abordan en la metodología de evaluación y, por tanto, no reflejan cabalmente el costo de la aportación que realizó Adrián Marcelo a los denunciados.

Por tanto, si uno de los fines de las sanciones es su efecto inhibitorio, es decir, que logren desincentivar la comisión de la falta a futuro, me parece que en esta ocasión esto no se logra, pues el monto al que arriba la Unidad Técnica de Fiscalización, a mi juicio, es bajo y no refleja el impacto real de beneficio a las candidaturas involucradas y menos aún, disuade de que los sujetos obligados incurran en este tipo de prácticas a futuro.

Por lo tanto, solicito a la Secretaria del Consejo tomar la votación correspondiente de manera particular.

Para concluir esta intervención quisiera reconocer el trabajo institucional de la Directora de Resoluciones de la Unidad Técnica de Fiscalización y de todo su equipo de trabajo, desde las coordinaciones, subdirecciones, jefaturas de departamento y proyectistas, y a todas y todos, sin excepción, les extiendo mi gratitud por ese gran esfuerzo para el día de hoy que pudiera este Consejo General estar conociendo de estas quejas.

Sé que fueron jornadas de trabajo larguísimas y que pusieron toda su dedicación para ello. De nueva cuenta, muchas, muchas gracias.

Del mismo modo, quiero agradecer al encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización y a mis colegas, las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel, así como a los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y Jaime Rivera y

también a todos sus equipos de asesoría por su disposición acompañamiento, mejoramiento y aportaciones para el análisis y fortalecimiento de estos proyectos.

Pero no me quiero ir sin darle también las gracias a mis colegas y colegas consejeros que no forman parte de la Comisión de Fiscalización y a su respectivas asesoras y asesores, que de la misma manera aportaron sus comentarios y realizaron un análisis jurídico riguroso, para la mejora continua de los proyectos que estamos por aprobar.

Finalmente, le quiero agradecer a mi equipo de trabajo de asesores: Valeria, Claudia, Mario, Guillermo, Pepe, Agustín, Nadia, Homero y Luis, por ayudarme en estos trabajos; les reitero lo que siempre les digo, todos somos un equipo.

Esas son mis consideraciones, estimada Consejera Presidenta.

Es cuanto.

¡Vivamos la democracia!

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias al consejero electoral Jorge Montaña.

Consejera electoral Carla Humphrey.

Y espero que en la intervención que haya hecho el consejero electoral Jorge Montaña esté incluida la presentación en la ronda en lo general ¿sí? Para tomarla en cuenta y entonces así iniciar nuestras primeras intervenciones.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta.

Quisiera plantear algunos temas, diversos criterios para que la Secretaría del Consejo General tome las votaciones correspondientes.

En primera instancia, en cuanto a la matriz de precios, ya lo he señalado en ocasiones anteriores, me parece que la forma en la que está construida y se integra, no refleja en forma exacta la realidad de distintos factores o elementos fundamentales en la determinación o imposición de sanciones.

En estos supuestos se encuentran los proyectos identificados con los numerales, son muchos, se los pasaré Secretaría del Consejo porque son muchos números, para o equivocarnos le pasaré los números.

Asimismo, en cuanto al criterio de dar vista a autoridades en casos de presunta entrega de dádivas, uso de recursos públicos, triangulación de recursos, así como



actos de compra y coacción de sufragio en la sesión de la Comisión de Fiscalización que se celebró el 12 de julio, se incorporaron estas vistas que propuse en distintos proyectos, sin embargo se aprecian casos en las que las vistas no están reflejadas, por lo que solicito tomar la votación correspondiente para que también se incorporen.

Se trata de los proyectos identificados con el 1069, 1070,1094 y 1109.

Ahora bien, por lo que se refiere al proyecto identificado con el numeral 6.1073, también solicito la votación en lo particular, ya que en el mismo se propone desechar 28 enlaces URL, bajo el argumento que el Instituto Nacional Electoral carece de competencia para conocer a habida cuenta de que los hechos habrían ocurrido en periodo de veda electoral.

Aquí, si bien es cierto, el ámbito de competencia de la Unidad se encuentra delimitado temporalmente, recientemente la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación aprobó la tesis de jurisprudencia 29/2024, según la cual, la autoridad fiscalizadora tiene atribuciones para determinar el beneficio de determinada propaganda a sujetos obligados o candidaturas sin tener que esperar el pronunciamiento de autoridades diversas y cuya aplicación fue aprobada por la Comisión de Fiscalización en la sesión celebrada el 20 de julio pasado.

Por lo que se refiere al proyecto identificado con el numeral 6.1075 coincido parcialmente con el sentido del proyecto, porque considero que no se agotó el principio de exhaustividad.

Si bien comparto el sentido por cuanto a que, diversos elementos probatorios aportados por la parte quejosa fueron materia de estudio por parte de esta autoridad en el dictamen consolidado, considero que no se agotó el principio de exhaustividad respecto de las diligencias que pudieron llevarse a cabo para verificar si se generaba convicción sobre los elementos o conceptos de gasto que podrían apreciarse en los enlaces aportados, de manera que se concluye que en ese punto el procedimiento es infundado, pero me parece, insisto, que no se agotó la actividad investigadora que pudo haberse desplegado en cuanto a verificación, requerimiento a personas físicas o jurídico-colectivas, proveedoras, entre otras, con lo cual, votaría en contra de declararla infundada, particularmente del 4.3, ese considerando y el resolutivo segundo de ese proyecto de acuerdo, perdón, de resolución 1075.

Por otro lado, en cuanto al proyecto listado como 6.1085, si bien también comparto el sentido del proyecto, deseo llamar la atención sobre la posible falta de exhaustividad en el análisis y desarrollo de los proyectos.

En este caso, me parece que habría fortalecido el proyecto que se analizaran de manera particular y detallada cada una de las ligas, es decir, respecto de los elementos que componen la propaganda electoral, resulta necesario no solo enunciarlos o limitarnos a señalar que no se cumplen, sino hacer el estudio de cada uno de ellos, especialmente el subjetivo, advirtiendo que no solo se trataba de

propaganda electoral que no correspondía a la solicitud del voto, sino que se trataba de la publicación, en su mayoría de encuestas, con lo que podemos brindar certeza al quejoso de que se está atendiendo su petición y no que corresponde a una descripción de las ligas.

De igual forma, en el mismo proyecto, se advierte, esto lo mandé ya como observación, que el otrora candidato denunciado fue postulado bajo la modalidad de candidatura común por tres partidos políticos y solamente se sanciona a uno de los partidos políticos, por lo cual mandé esta observación para que también se haga la adecuación correspondiente y entonces, también se sancione a los otros dos partidos políticos.

Por otra parte, respecto del punto 6.1114, relativo a la queja 2197.

En este caso, el proyecto considera que la narración de hechos realizada no contenía la circunstancias de modo, tiempo y lugar necesarias para realizar una investigación y el 14 de junio la Unidad Técnica de Fiscalización previno la parte quejosa, la cual no contestó, pero contrariamente a lo referido en la propuesta, considero que la narración de hechos contenida en la queja es suficiente para admitir la queja y emprender una investigación sobre lo denunciado, si bien es cierto, el quejoso omitió precisar las casillas en las cuales considera el denunciado omitió reportar el gasto de representantes generales y de casilla, lo cierto es que en la denuncia refirió que al 9 de junio de 2024 no ha registrado nada en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), lo cual constituye un hecho negativo que no requiere de prueba y puede servir de base para la investigación al vincularlo con lo reportado en el informe de gastos correspondiente.

Lo anterior resulta relevante si se tiene en cuenta que de acuerdo con el artículo 216 bis, numeral 6 del Reglamento de Fiscalización de este Instituto, todas las personas representantes generales y de casilla deben registrarse en el sistema de registro de representantes, en tanto que de acuerdo con el numeral 8 del mismo presente, total de presentantes, deben registrarse también en el Sistema de Fiscalización de la Jornada Electoral, el SIFIJE.

En este sentido, la Unidad Técnica de Fiscalización tenía a su alcance tales sistemas para realizar las investigaciones respecto de lo referido en la queja, en el sentido de la parte denunciada no hizo registro alguno de representantes en el ámbito territorial que corresponda.

Por lo tanto, contrariamente referido en la propuesta, considero que en la especie sí se cuenta con elementos mínimos para trazar una línea de investigación que posibilite realizar diligencias que le permitan acreditar o desmentir los hechos denunciados, se cuenta con elementos probatorios o indiciados que apuntan a la verosimilitud de las conductas denunciadas.

Así que Secretaria del Consejo, pediría por favor, que tomara estas votaciones a los proyectos que me he referido, el 6.1114, el 6.1075, el 6.1085 y el 10.73 me parece que era el último que también había... 6.1073 también.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Adelante, consejera electoral Dania Ravel.

Perdón, estaba anotado el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, enseguida estará la consejera electoral Dania Ravel.

Usted me levantó la mano, ¿no?, y hay que poner en la lista al consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

**El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, Consejera Presidenta.

Muy breve.

Un poco en el sentido que señaló la consejera electoral Carla Humphrey, entendía que la 6.1075, esa queja nosotros hemos leído el proyecto de resolución y consideramos que, efectivamente, faltan algunas acciones concretas y diligencias de investigación que hubieran permitido tener elementos suficientes y dar certeza jurídica para el asunto en comento.

Nosotros consideramos que lo óptimo, lo pertinente y la petición respetuosa que le hacemos a las consejeras y consejeros electorales es que esta queja pudiera regresarse para agotar el principio de exhaustividad, las diligencias que faltaron, la información que se amerita, para tener una resolución que dé certeza y claridad a todas las partes.

Es cuanto, Consejera Presidenta y por lo tanto pido que, acompañando lo que dijo la consejera electoral Carla Humphrey, que pueda votarse en ese sentido para que, en su caso, se regrese a la unidad para las diligencias correspondientes.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Para efectos de facilitar la votación le mandé mis votaciones a la Secretaria Ejecutiva. Sin embargo, sí quiero referir también por transparencia cuáles son mis posturas con relación a algunos criterios reiterados, que sostendré de nueva cuenta en estos proyectos de resolución.

Primero, tiene que ver con la Matriz de Precios de Campaña, y eso se vincula específicamente con 55 quejas porque no se construye con base en lo que establece el artículo 27, numeral tres del Reglamento de Fiscalización, ya que se realiza de manera acotada, en donde se descartan los costos más altos y los costos más bajos, y una vez que se hace este primer discernimiento se utiliza el valor más alto y eso desde mi perspectiva no es acorde a lo que establece el Reglamento de Fiscalización y, con relación a eso son 55 asuntos.

En 45 casos no comparto el criterio de sanción de egresos no reportados, debido a que se está sancionando con el 100 por ciento del monto involucrado, en vez del 150 por ciento. Hasta 2007 los egresos no reportados se sancionaban con el 150 por ciento sobre el monto involucrado, tanto para precampaña como para campaña; en julio de 2018, a propuesta del entonces consejero electoral Ciro Murayama se propuso reducir las sanciones de egresos no reportados en campaña del 150 por ciento del voto involucrado al 100 por ciento, bajo el argumento de no imponer sanciones lesivas al sistema de partidos.

No he acompañado ese criterio desde ese momento, porque desde mi punto de vista no genera un efecto inhibitorio, que es una de las consecuencias que debe tener la imposición de las sanciones, e incluso este tipo de infracciones ha ido a la alza. Además de producir una incongruencia en nuestro sistema, porque resulta que sí sancionamos los egresos no reportados en el periodo de precampañas con el 150 por ciento en monto involucrado, pero no lo hacemos así en el periodo de campaña cuando desde mi perspectiva, tiene incluso mayores consecuencias negativas que ocurra en el periodo de campaña.

Para la fiscalización de las campañas en este proceso electoral, incluso la Unidad Técnica de Fiscalización había propuesto subir esta sanción, haciéndola desde su perspectiva también, más acorde a lo que ha establecido la Sala Superior de cómo se tienen que construir estas sanciones, considerando el monto involucrado más aparte un monto de porcentaje que tiene que ver ya con la imposición de la sanción en sí.

Sin embargo, esto no ha prosperado, pero me parece que es lo correcto y además de todo, bueno, yo he tenido este criterio desde que se cambió esto en 2017.

Durante mucho tiempo, la Sala Superior también sostuvo que en el ámbito de fiscalización cuando se denunciara, por ejemplo, violaciones al artículo 134 constitucional, por el uso de recursos públicos o posibles actos anticipados de precampaña o campaña, solamente podríamos entrar a revisar lo que tiene que ver con la fiscalización una vez que hubiera un pronunciamiento de la parte sustantiva por parte de las autoridades competentes, es decir, una vez que por ejemplo, un organismo público local electoral hubiera determinado que sí se utilizaron recursos públicos o que sí existió un acto anticipado de precampaña o campaña.

Yo, en consistencia también con lo que había venido sosteniendo la Sala Superior, había acompañado esos criterios, sin embargo, apenas el pasado 27 de junio la Sala Superior emitió la jurisprudencia 29/2024 de rubro "Fiscalización", la Unidad Técnica de Fiscalización cuenta con facultades para determinar directamente si la propaganda electoral detectada durante sus procesos de investigación, causó algún beneficio cuantificable a un partido político, coalición o candidatura para la obtención del voto.

Por lo que no acompaño que o exista en varios proyectos un pronunciamiento respecto al ámbito de competencia de fiscalización, aun y cuando se están denunciando también posible utilización de recursos públicos o posibles actos anticipados de campaña.

Desde mi punto de vista, tendríamos que escindir la queja para quedarnos con lo que es materia de competencia de fiscalización, por el uso o destino de recursos públicos y, en su caso, dar la vista conducente por el resto de la infracción a las autoridades competentes, pero no exclusivamente dar una vista sin que haya un pronunciamiento en el ámbito de fiscalización.

Con relación a este criterio, en 48 casos votaré en contra todo el proyecto, porque se trata de desechamientos en donde simplemente no hay ningún pronunciamiento y se dan vistas.

Y en 10 casos votaré en contra en lo particular, ya que se trata de casos en donde se admitió la queja, se hizo algunos pronunciamientos de fondo sobre algunas cuestiones denunciadas y sobre otras se da vista.

Entonces, ahí votaría en lo particular, nada más en contra por este criterio que he mencionado y particularmente por la existencia de esta jurisprudencia que nos es vinculante.

Ahora, voy a votar también en contra de los proyectos que van del 6.1064 al 6.1124, porque no cumplieron con la formalidad del procedimiento, toda vez que no pasaron por la Comisión de Fiscalización en términos de lo que establece el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, que establece que, una vez que se cierre la instrucción, la Unidad Técnica emitirá el acuerdo de cierre respectivo y elaborará el proyecto de resolución correspondiente,

mismo que se someterá a consideración de la Comisión para su estudio y aprobación en la sesión próxima a celebrarse.

Estos proyectos no pasaron por la revisión de la Comisión de Fiscalización, más allá del incumplimiento de una disposición reglamentaria, me parece que esta actuación atenta contra el principio de liberación, ya que no garantiza el conocimiento oportuno de los asuntos e imposibilita la revisión previa de los proyectos por la Comisión del Consejo General encargada de ello.

Ahora, tengo también una serie de reservas, en particular, una tiene que ver con el punto 6.258, ahí votaría en contra de declarar infundado el proyecto, respecto a cuatro bardas que no tienen evidencia fotográfica, ni su ubicación reportada en el SIF y, por lo tanto, no tenemos constancia de que, efectivamente, hubieran sido reportadas.

También, votaría en lo particular en contra del 6.441 respecto al considerando cinco, apartado A, relativo a espectaculares no reportados por la falta de exhaustividad en la sustanciación del procedimiento.

Y en el 6.534, una votación en lo particular en contra de considerar como reportados los conceptos de gorras color naranjas, banderas y batucada, de los cuales en el SIF no obra referencia fotográfica. Al no tener muestras, no podemos nosotros considerar que en un grupo de ciertas cuestiones que se dijeron en una póliza, ahí van incluidas. No tenemos nosotros la certeza, porque no podemos verificar la plena coincidencia.

Y, además, pediría una reserva del punto. 6.1092.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz Mora.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De nueva cuenta, saludos.

Por la magnitud de asuntos puestos a nuestra consideración en este punto y a la sesión del día de hoy, señalaré de forma general que emitiré reservas en lo particular, respecto de criterios que he venido sosteniendo como son los referentes al porcentaje de reducción de la ministración, las consideraciones relativas al no otorgamiento de las medidas cautelares, la omisión de iniciar procedimientos oficiosos o dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización de diversas personas y autoridades, según corresponda, criterios que también he hecho llegar para facilitar la votación a la Secretaría del Consejo.

Asimismo, votaré en contra del criterio de sanción de los gastos no reportados, dado que partir de los resultados derivados de la fiscalización de las campañas podemos advertir que los egresos no reportados son faltas graves que, por su frecuencia y los montos globales involucrados, merecen ser sancionados de manera más severa.

En ese sentido, no acompaño la disminución en el criterio que se aprobó en la Comisión de Fiscalización respecto de este rubro y reitero que la sanción debe ser del 150 por ciento del monto involucrado para que guarde congruencia con el resto de las sanciones impuestas, además de convertirse en una medida que verdaderamente... que no incentive ese tipo de conductas, como lo he hecho en anteriores ocasiones.

Ahora, de manera puntual me referiré a algunos casos que considero relevantes en los puntos 6.254, 6.270 y 6.283, no comparto la determinación de no entrar al estudio de fondo de los asuntos porque a diferencia de otros casos, los hechos en éstos no serán objeto de pronunciamiento por parte del dictamen que finalmente se ha aprobado por este Consejo General, pues no fueron incluidos en el oficio de errores y omisiones.

Por tanto, estimo que al no ser materia de análisis en los dictámenes correspondientes, lo que procesalmente aplica es que estas quejas sean analizadas y al no advertirse infracción alguna en materia de fiscalización, se declararán en todo caso infundadas.

Por lo que hace al punto 6.258 del orden del día, en el cual se denunció la presunta omisión de reportar gastos por bardas atribuibles al otrora candidato a la Presidencia Municipal de Zapopan, Jalisco, Pedro Kumamoto, sobre lo cual el proyecto propone declarar infundado el procedimiento al considerar que aquellas bardas que fueron detectadas por la Oficialía Electoral, se encuentran debidamente reportadas en el sistema, si bien acompaño en lo general dicho proyecto, me separo del apartado D, el cual se ocupa de cuatro bardas que fueron localizadas y que no pudieron ser conciliadas con lo reportado en el sistema por falta de muestras.

Sin embargo, se dan por buenas bajo la presunción de que se reportó un mayor número de bardas.

No puedo acompañar dicho criterio, ya que desde mi punto de vista es fundamental que los sujetos obligados en todos casos exhiban muestras o algún otro documento que permita de manera objetiva conciliar los hallazgos con los reportes alojados en el Sistema Integral de Fiscalización, lo cual dota de certeza la función de la autoridad fiscalizadora, situación que no acontece en este caso.

Respecto al proyecto del número 6.876 no acompaño la cuantificación de 6 mil 800 pesos por la participación de una entrenadora personal en una clase deportiva ofrecida al público, porque no se está tomando en consideración que la persona involucrada es en realidad una *influencer*, con decenas de miles de seguidores en

redes, que se dedica a producir videos con rutinas de ejercicio, los cuales monetiza, incluso mediante perfiles exclusivos para miembros.

Por lo tanto, su carácter de figura pública, su mera aparición en el evento implica un costo diferenciado en el mercado en relación a una entrenadora que no se dedica a producir contenido de esa naturaleza, el cual el proyecto no está considerado.

Por lo que hace al punto 6.694 el motivo de diferencia radica en la investigación y análisis que se realizó en torno a las diversas entrevistas y ruedas de prensa denunciadas, localizables a través de diversos enlaces electrónicos, sobre las cuales estimo que la Unidad Técnica de Fiscalización debió ser mucho más exhaustiva, pues la propuesta no permite determinar si constituyó un gasto susceptible de ser reportado o no y, en su caso, se debieron realizar mayores diligencias, por ejemplo, dar cuanta del análisis, el contenido de dichas entrevistas o requerir información a los medios digitales involucrados, situación que no sucedió.

En ese sentido, considero que tanto en este asunto como en otros que reservaré por situaciones similares, es palpable que hay una falta de exhaustividad en la investigación y análisis realizados por la Unidad Técnica, razones por las cuales de manera respetuosa me distanciaré del sentido propuesto.

En el proyecto enlistado en el punto 6.1081 del orden del día relativo al procedimiento INE/Q-COF-UTF/2260/2024/TLAX del estado de Tlaxcala, se denuncia al otrora candidato a la presidencia del municipio de Totolac, entre otros temas por la entrega de electrodomésticos en uno de sus eventos de campaña, particularmente me refiero al realizado con motivo del Día de la Madre el 17 de mayo, con un aforo aproximado de 300 personas y se observan en el lugar del evento distintos electrodomésticos, como son cafeteras, barras de sonido, equipo de audio, microondas y lo que parece un refrigerador, así como también una veintena de objetos arreglados en bolsas para regalo.

Sin embargo, en el proyecto se argumenta que como no se observa al candidato entregándolos, así como tampoco se aprecia que los mismos contengan propaganda electoral, no generan beneficio a la parte denunciada, análisis que, por supuesto, no comparto, ya que resulta evidente la entrega de dádivas, de lo cual se puede advertir una falta de exhaustividad en la investigación y por ello me separo del sentido del proyecto.

Respecto al punto 6.1092, estimo que el proyecto de resolución carece en diversos apartados de la exhaustividad debida, como son los referentes al estudio de la ATP de un videojuego denunciado, así como lo relativo a la tarjeta denominada: "La obregonense".

Razón por la cual, votaré en contra del mismo, ya que desde mi punto de vista no se encuentra en estado de resolución por lo que debería devolverse para una investigación y análisis mucho más robusto.



También anuncio que votaré en contra de un conjunto de proyectos por considerar que se hicieron prevenciones desproporcionadas, a pesar de que los escritos de quejas sí presentaban elementos suficientes de modo, tiempo y lugar para admitir a trámite el procedimiento, o bien, existió falta de exhaustividad en su investigación o análisis que impidió una debida valoración de las pruebas.

Finalmente, no quiero dejar de comentar lo acontecido en un conjunto de 60 quejas, que fueron incorporadas al orden del día de la presente sesión para ser resueltas directamente por el Consejo General, sin haber sido analizadas y votadas en la Comisión de Fiscalización.

Si bien tengo claro que la magnitud del trabajo y lo acortado de los plazos no nos favorecen, el hecho de no procesarlas por las causas establecidas en nuestra normativa va en demérito de la calidad de nuestro propio trabajo y lo acordado de nuestro propio trabajo.

Por lo que resalto esta situación con el propósito de que se corrija para futuras revisiones, tomando las previsiones materiales y humanas que estén a nuestro alcance para presentar los proyectos ante las instancias y en los plazos programados, situación que fue muy ajustada en esta ocasión.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Pues llegamos a un momento cúspide de nuestra fiscalización y lo voy a decir con toda claridad, me parece que el trabajo procesado frente a los tiempos que se han otorgado, pues ha sido absolutamente insuficiente, insuficiente tanto para atender las más de mil quejas que tenemos presentadas hoy, ya lo han dicho mis compañeros; algunas de esas quejas, 60 quejas presentadas directamente a este Consejo General.

Pero, yo sí quisiera tener claridad respecto de un tema y quisiera proponer a este Consejo General que pudiéramos, Consejera Presidenta, declarar un receso para que la Unidad Técnica de Fiscalización nos explique con claridad qué pasó con el sistema.

Porque este es un tema que corre y está alineado a muchas quejas de las que hoy vamos a conocer, pero también al dictamen consolidado y la resolución que se va a emitir.

Y es que en su mayoría estuve recibiendo a los partidos políticos la semana pasada y todos me han planteado que tuvieron problemas en diferentes momentos con el Sistema Integral de Fiscalización y con el Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral y entonces, se traducen en sanciones, porque no se subieron informes, por lo de representantes generales, registro real de operaciones y nos han presentado pruebas.

Movimiento Ciudadano presentó, tenemos también actas del Partido Acción Nacional, el mismo Partido del Trabajo también nos estuvo reportando este tipo de inconsistencias, Morena. Entonces, creo que el área sí tiene que dar mucha claridad de qué fue lo que pasó.

Entiendo que mis compañeras y mis compañeros de la Comisión de Fiscalización pidieron una explicación que todavía no tenemos y a mí sí se me hace bastante irresponsable poder resolver temas sin esa claridad.

Y pongo un ejemplo, en lo que nos han pasado, porque en la madrugada estuvieron llegando muchísimos documentos, en una parte que tiene que ver con el Sistema, el Sistema Integral de Fiscalización y las fallas estamos enviando el tema a, un procedimiento oficioso.

Pero, en otra parte que el partido, el Partido Revolucionario Institucional también ha sido enfático en que no funcionó el sistema, que se quedó trabado para la firma de los comprobantes de representantes, estamos conservando la sanción.

Yo creo, Consejera Presidenta, con todo respeto para esta mesa que, al menos en lo particular, yo no podría avalar si no tengo claridad de cómo fue.

He estado preguntando ahorita con mis compañeros, sé que pidieron la información, pero que no se ha presentado esa información, en esa medida, pues yo sí necesitaría un tiempo para que el personal, tanto el de, el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, como el personal que designe nos pueda dar una explicación y también nos pueda explicar cosas que están en actas notariadas respecto de la conducta de ciertas personas que están en la Unidad Técnica de Fiscalización y que estuvieron atendiendo este tipo de reportes en los que, en algunos momentos, pues se ha reconocido que existió la falla del sistema.

El tema es ¿en qué momento se estuvieron reportando? ¿En qué flujo de información y en qué momentos?, para que podamos atender los reclamos de las fallas, pues en el registro en tiempo real de operaciones, que fue lo que pude anotar, en el registro.

Entiendo que de agenda de eventos ya se corrigió que se estaba sancionando de lo que todavía no se abrían las contabilidades, los avisos de contratación, registros de representantes generales de casilla y los envíos de los informes de campaña.

Ésa sería mi atenta solicitud, esperando su comprensión, sé que mis compañeros se han esforzado mucho y la misma área, pero creo que en la toma de decisiones para que nosotros podamos revisar si será una falta o no, o si será una falta formal o de fondo, pues sí tener la información clara de parte del área.

De mi parte sería cuanto.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Emilio Suárez Licon, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licon:** No, únicamente también para participar en el 1069, pero no había pedido el uso de la palabra, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Lo tenía registrado aquí.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias Consejera Presidenta.

Buenos días.

En este punto del proceso de evaluación de estas campañas en materia de fiscalización, primero, tenemos que reconocer que se trata de un proceso muy complejo, lo es para todos, muy denso para los partidos hay dificultades objetivas para cumplir que tienen que ver con su organización, la eficiencia de sus órganos de contabilidad, y también con la comunicación, orientación y orden de sus órganos directivos nacional o nacionales, intermedios, etcétera. Y de éstos con los candidatos y las candidatas.

No es fácil para los partidos, es reconocible, pero al mismo tiempo es exigible porque la ley y normas derivadas, confirmadas y válidas, así lo establecen.

También es un proceso muy complejo para el Instituto Nacional Electoral y en particular para su Unidad de Fiscalización y la Comisión correspondiente. El volumen de reportes es enorme y el tiempo para revisarlos y dictaminarlos, y resolverlos, es breve. Así lo establece también la ley y todas las normas aplicables.

Y es complejo también y a veces ha quedado como una tarea insuficiente para la Comisión de Fiscalización, porque esta depende de la información debidamente valorada y comprobada que nos presente la Unidad Técnica de Fiscalización, y esta última ha tenido poco tiempo y ha enfrentado una serie de dificultades para cumplir a plenitud con su cometido y su obligación.

Esto último lleva a la Comisión de Fiscalización a dilemas difíciles de resolver, porque en unos casos tiene que admitir lo que la unidad le presenta, aun cuando podrían tener insuficiencias de valoración o de pruebas, o bien, aceptar, o bien, rechazar esto y buscar una mayor exhaustividad o mayor, incluso homologación de la aplicación de criterios que comprensiblemente en un verdadero mar de asuntos que resolver, en este caso particularmente de quejas, parece comprensible, pero que no necesariamente debemos aceptar que haya criterios diferentes para casos semejantes.

Siendo así y reconociendo el esfuerzo grande que realiza la Unidad de Fiscalización, el esfuerzo que tenemos que realizar de la Comisión de Fiscalización con nuestros asesores y asesoras, también un esfuerzo grande de miembros del Consejo General, en particular consejeras y consejeros que sin ser miembros de la Comisión realizan este trabajo de revisión; este esfuerzo, sin embargo, se ve constreñido por dos tipos de problemas. El primero es el factor tiempo, el plazo establecido para resolver y resolver este tipo de asuntos es breve y más con el criterio que se estableció desde hace algunos años de que las quejas en materia de fiscalización deberían resolverse, junto con los dictámenes de informes de fiscalización.

Hay buenas razones para deseárselo así, pero hay a veces dificultades que impiden objetivamente realizarlo a plenitud.

Tenemos lo bueno y tenemos también deficiencias, unas deficiencias propias de un trabajo humano realizado por decenas y hasta cientos de personas en una estructura compleja y una escala de revisión, mando, que no siempre se realiza a plenitud.

Y hemos tenido fallas técnicas en el Sistema Integral de Fiscalización, siempre las hay dada la complejidad de este sistema y la magnitud enorme de información que se tiene que subir, revisar, valorar y finalmente dictaminar.

Pero es un hecho, incluso conocido por los propios consejeros y sus equipos, de que las fallas en este proceso han sido mayores y por parte de los partidos políticos hay, no solo las quejas habituales por algunos problemas, si no ha habido más y en algunos casos debidamente documentados.

Creo que tenemos que hacernos cargo de ello y por eso coincido en el criterio de que antes de pronunciarnos sobre algunos casos especialmente complejos, debemos contar con una explicación técnica de la Unidad Técnica de Fiscalización, incluso que debe discernir aquello que forma parte del propio sistema de fiscalización del funcionamiento general de los sistemas y esto involucra a la Unidad Técnica de Servicios de Informática que aparentemente ha tenido más dificultades o intermitencias y fallas de funcionamiento en diversos momentos.

Podemos ser comprensivos respecto de estas fallas que a veces dificultan el cumplimiento de los partidos, pero no podemos hacerlo sin una información técnica objetiva que estamos esperando.

El dilema es como en algún, pareciera ser que tenemos la alternativa de sancionar injustamente sin contar con todos los elementos y pruebas para hacerlo o en el lado opuesto, abrir la puerta a concesiones indebidas y a incentivos indeseables para los cumplimientos.

Por esa razón, sí me pronuncio a favor de que, esperando una explicación más detallada de la Unidad y, por cierto, no solo sobre los aspectos técnicos del funcionamiento del sistema, sino de otros aspectos que han sido insuficientemente explicados para que podamos pronunciarnos con más elementos.

También me parece pertinente la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel que, aquellos proyectos que no se presentaron a la Comisión todavía y que no deberíamos aprobar o reprobar sin suficientes elementos, podamos remitirlo a la Comisión para que en unos días más puedan ser resueltos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta.

Miren, a mí me parece que estamos discutiendo elementos distintos en su materia en principio, pero que, en general tienen que ver con el tratamiento que se da a las faltas percibidas y reales de los partidos políticos en informar sobre su gasto.

En ese sentido, partiría de lo que se pone a discusión en las últimas intervenciones, que es el funcionamiento del Sistema Integral de Fiscalización.

El sistema tiene problemas severos, eso me parece que no es materia de diferendo. El diferendo está en cuáles son las particularidades y los momentos en que esta serie de procesos se manifiestan.

Cuando escucho las quejas de los partidos políticos, por ejemplo, que se firman un cierto número de documentos y al día siguiente resulta que, lo que en principio se había reportado por el sistema como firmado, solo una parte permanece como firmado, tiempos extraordinariamente largos para la carga de documentos; o la general lentitud en el acceso del sistema, pues no puedo si no tener la impresión de que se trata de quejas auténticas, porque cuando me ha correspondido, en mi propio manejo del sistema, me he encontrado con fallas semejantes.

Ahora bien, ¿cómo respondió a esto la Unidad Técnica de Fiscalización, con el aval de la Comisión? Pues se ha respondido a esto prolongando los tiempos de captura en el sistema, lo cual paralelamente, como se anunció desde el principio, generó estrechamiento de los tiempos en que los que la propia unidad podía revisar los proyectos, los casos involucrados.

Es decir, por otro lado, es la hora en que no tenemos un informe puntual de las fallas emitida por la propia Unidad de Servicios Informáticos, lo cual tampoco tendría que ser un elemento indispensable, y aquí entra la contraparte del tema, si los partidos políticos puntualmente hubieran seguido el protocolo establecido para emitir los tickets correspondientes, no nada más a las caídas del sistema que son relativamente simples de detectar, sino a problemas de operación que son distintos y de los cuales se informó, solo de manera muy regular y escasamente, siguiendo el protocolo establecido para que esto formara parte del análisis del proceso.

Esto es, es verdad que hubo problemas en el sistema, pero también es cierto que estos problemas en el sistema no explican la totalidad de los retrasos y carencias en los informes que presentan los partidos políticos.

En ese sentido, me parece que, y aquí paso a la siguiente parte de mi exposición, nosotros no podemos tener como Consejo General, una actitud absolutamente rígida a la hora de calificar las faltas, haciendo como si nuestro sistema no hubiera presentado fallas.

Pero del lado opuesto, tampoco podemos considerar como justificado cualquier omisión o retraso en los informes de los partidos, como si efectivamente, el sistema no hubiera funcionado en absoluto y, sobre todo, que los partidos no hubieran tenido instrumentos idóneos para registrar puntualmente cada falla, cosa que reitero, no ocurrió.

En tal sentido, me manifiesto en favor, en términos generales, de mantener los criterios de sanción que se establecieron para las elecciones del 2018 y del 2021 y no incrementarlos.

En los criterios de sanción que han sido aprobados por la Comisión tenemos una mixtura de criterios que se mantienen en los términos de los procesos 2018 y 2021, y otros que se han incrementado.

Mi posición, en términos generales, es que todos los criterios de sanción deben mantenerse en términos del 2018 y del 2021 sí, en buena medida, dado que el funcionamiento poco regular del sistema no sería consistente con una actitud de incremento de sanciones de fiscalización, que además hay que decirlo, habrían sido innovaciones hechas una vez concluida la mayor parte del proceso electoral y una vez concluidas las campañas electorales.

Entonces, pues me parece a mí que tenemos que asumir una posición serena en la valoración de esto, asumir que efectivamente los partidos políticos sufrieron de retrasos y contratiempos por el funcionamiento mismo del sistema, sin considerar que estos explican la totalidad de las deficiencias, que por lo tanto me parece a mí no es un momento pertinente para el incremento de las sanciones, pero que la Unidad de Fiscalización tiene que producir en los tiempos marcados y obligados los proyectos sobre los que tenemos que acordar, incluyendo los que tenemos hoy sobre la mesa.

No me opongo a considerar casos particulares en que estos, en que algunos de estos proyectos puedan ser regresados a la unidad, pero, insisto, me parece que esto tiene que hacerse con muy puntual atención, sin suponer que conjuntos demasiados amplios de un caso u otros eventos puedan ser de manera general sometidos a estos criterios.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.

**El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Primero, antes que nada, hacer un reconocimiento a la UTF, concluyeron su trabajo en tiempo récord, y también para sumarme a lo pedido por la consejera electoral Claudia Zavala respecto al informe.

Para nosotros, lo manifestamos en los alegatos, el sistema del SIF de repente fallaba, no podías registrar en tiempo y forma, y derivado de eso muchas sanciones fueron determinadas como extemporáneas.

Entonces sí quisiéramos que nos compartieran dicho informe, creo que es relevante y más que nada para una posible impugnación.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Emilio Suarez Licon, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licon:** Sí, gracias, Consejera Presidenta.

Es lo que pasa cuando uno deja de venir algún tiempo aquí al Consejo General.

Únicamente, en el mismo caso y como ya lo han solicitado en otros rubros, en el caso del 1069 pediríamos su valoración para que pueda ser regresado a un análisis más exhaustivo por la Unidad Técnica de Fiscalización el expediente.

Pensamos que el partido ha presentado los documentales que dan para la revisión del caso.

Entonces solamente solicitar en el mismo caso de otros asuntos que se han planteado de manera similar y coincidimos, nosotros plantemos con distintos consejeros electorales, con la consejera electoral Claudia Zavala el problema que se había tenido con el sistema.

Entonces, ya se abrió un oficioso o que podamos tener más información y que no afecte el sistema de sanciones que se tiene en el Instituto Nacional Electoral.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Diputado Emilio Suárez.

¿Alguien más desea participar en esta primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nuevamente los saludo a todas y a todos.



Sobre lo que aquí se ha expuesto, considero que sí debe de tomarse muy en cuenta lo señalado por la consejera electoral Claudia Zavala.

Antes de iniciar la sesión, cruzando información con algunas de ustedes particularmente, les decía que no tenía yo certeza con tantas erratas de cómo habían quedado las cosas, que era necesario un preámbulo, un espacio donde se explicara qué era lo que se iba a votar, en qué forma se iba a votar.

Por eso estoy de acuerdo con lo que ha señalado particularmente la consejera electoral Claudia Zavala, el consejero electoral Jaime Rivera, también el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En ese sentido no estaría por demás con certeza saber qué se a votar aquí en la mesa.

Así también, si bien es muy loable lo que se propone, que como hay duda se favorezca a los sujetos obligados con los criterios del 2018 de 2021 que comparto, en ese mismo sentido para las quejas que aquí se han tratado, particularmente la 6875 de Nuevo León que versa sobre un impacto, un *spot* difundido por un *influencer*, como ya lo dijo el consejero electoral Jorge Montaña, el más famoso de Nuevo León, que tiene millones de seguidores, donde se hace una cuantificación mínima, donde se deja de tomar en cuenta que, bien puede resultar una aportación de ente prohibido, porque no sé, la Unidad no es exhaustiva en ese asunto.

Vamos, y por respeto a las mujeres aquí presentes, las de las mesas y todos los demás, no repito lo que esos *spots* señalan. Si los vieran ustedes, es una majadería, de veras, al género femenino y se dio a nuestra candidata a presidenta municipal de Nuevo León.

Eso debe ser sancionado severamente, porque se trata de casi una hora y más, cercano a esos otros dos *spots*, porque no se cuantifican todas las circunstancias de producción y demás y la capacidad de llegar a la sociedad de parte de ese *influencer*.

Vean ustedes, búsquenlo y vean qué majadería, cómo se expresan de una mujer y eso debe llevar aparejada, mínimo, una vista a la FISEL, una vista que aquí no se ha analizado, porque no se debe tratar a una mujer de esa manera.

Creo que, también en la reflexión, si se llega a este punto, debe analizarse este el 6.875 del monto que se está aplicando, de todo lo que no se aplicó, que debe ser una aportación clara de ente prohibido y que es algo muy doloso, muy gravoso para una mujer como candidata, tratándose claramente de violencia política de género.

Por mi parte, es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

¿Alguien más?

Estamos en modalidad de ronda general.

Aquí, quisiera participar intentando darle un cauce a esta solicitud que se hace de receso, en la cual preguntaría como en los otros temas de la votación que se van precisando específicamente los temas, si tenemos identificados los casos, en específico, que tendríamos que tener información adicional, porque en lo general son mil 124 puntos, cuáles serían, la pregunta es para la consejera electoral Claudia Zavala, si tiene identificados cuáles nos generan un poco de duda en relación al funcionamiento del SIF o no, para poderlos separar y continuar con el resto.

Porque, debo de reconocer que hay un trabajo verdaderamente profesional en la UTF, en donde se han estado invirtiendo, pues muchas horas de tiempo.

Nada más como numeralia general, debo de decir que de los informes de, de todo el trabajo en conjunto que se está haciendo, aunque ahorita estemos en este punto, se revisaron ingresos por 7 mil 547 millones 764 mil 504 pesos, gastos por 7 mil 401 millones, 6 mil 431, en donde de hallazgos por diferentes vías, propaganda en vía pública, medios impresos, páginas de Internet, visitas de verificación a casas de campaña, visitas de verificación en eventos, tenemos 252 mil 435 casos que se utilizan los testigos recopilados para valorarse y contrastarse con los registros que dan nuestros sujetos obligados llamados partidos políticos.

Los ingresos y egresos que se registraron en el SIF fueron de 541 mil 28 eventos, operaciones; el número de quejas recibidas, dos mil 383; principales conductas sancionadas y viene todo el trabajo que se hace en la Unidad Técnica de Fiscalización, que no es un tema menor, por lo que yo sí intentando en el respeto absoluto a este trabajo y al nivel de profesionalización, si tuviéramos identificadas algunos elementos para poder decir “éstos se salen en este momento, tengo dudas y no puedo llevar a cabo mi proceso de votación y deliberación en este Consejo General”.

Un poquito sería ésa la ruta propuesta y otra sería sacar todo el tema de las quejas, que ésas no son las que están en este momento en la posición que planteaba la consejera electoral Claudia Zavala, y poder sacar ésas y después dilucidar si pudiéramos hacer, porque hay que ver el impacto de lo que significó la no operación correcta del sistema.

Que debo de decir por otro lado, que éste es un fenómeno que se presenta año con año, es recurrente en el tema del acceso de los partidos políticos al sistema, en donde sí, nosotros sacamos una vista del efecto de lo que hace el sistema, pues podemos observar perfectamente que en los últimos dos días es cuando se generan estos picos de atención en el sistema porque justo los sujetos obligados, llámense

partidos políticos, que dejan al último minuto, el incorporar todas sus transacciones u operaciones en el sistema.

Eso dificulta no solo el sistema SIF, cualquier sistema puede ser saturado con este tipo de trabajos, pero en el respeto absoluto a lo que cada uno de los partidos ha venido planteando, de manera específica en donde han sido o plantean afectación han estado siendo atendidos, eso también hay que dejarlo claro, pero fundamentalmente por el respeto a todo el trabajo hecho por la Unidad Técnica de Fiscalización y que nos deja en posibilidad de no poder deliberar este día.

Sí pediría, primero, la identificación de los casos, y segundo, la posibilidad de correr por el tema de sacar primero las quejas y después ver si podemos sacar esto y cómo. De cualquier manera habrá un receso porque las posiciones de la consejera electoral Carla Humphrey, de la consejera electoral Dania Ravel, del consejero, electoral Martín Faz, hacen diferente lo que recibimos para el tema de las votaciones y se tendría que tener algún espacio para readecuar la forma en que se solicitara la votación a este Consejo General.

Así que, como aportación para intentar avanzar en esta sesión.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala Pérez.

Ya sin ronda porque estamos en la deliberación de cómo seguimos.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, Consejera Presidenta. Gracias.

Mire, es que el tema es que nos circularon mucha información ahorita, que yo no podría saber si tocan, de las quejas que subieron directamente a Consejo General dimos un análisis previo, pero ahorita tenemos muchas adendas de los dictámenes y mucha información, 36 tarjetas de valoración de escritos de partidos que tenemos que analizar para ver si hay alguna conexión y no seamos incongruentes. Por eso pedí el receso ahorita, para que podamos ver el todo.

Creo que tiene razón el representante de Movimiento Ciudadano, que es qué vamos a votar en esta dimensión que nos subieron.

Entiendo y sí estoy consciente de que los tiempos son insuficientes para la propia área, pero creo que como Consejo General sí tenemos que tener el panorama muy preciso y si hay alguna conexión de los criterios que vamos a adoptar en el dictamen que tenga que ver con las quejas poderlo identificar.

Por eso fue mi solicitud ahora, pero si quieren entrar al momento del dictamen para ver lo del Sistema Integral de Fiscalización, pues también sería válido, solo que hay que ver las 36 tarjetas que nos circularon y las erratas.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Nada más que eso se aleja del tema planteado, que es por el funcionamiento del Sistema Integral de Fiscalización, en donde no teníamos la posibilidad de definir perfectamente si había afectación o no, producto del funcionamiento del sistema.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** No, Consejera Presidenta, porque de las erratas que viene en el Sistema Integral de Fiscalización vienen cambios también, es el punto de acuerdo siguiente.

Pero lo que pasa es que sí tenemos que tener toda la información para ver si hay alguna conexión con las quejas. Justo la consejera electoral Carla Humphrey me decía: “Oye, ¿el receso no será para el dictamen?”, y la pregunta que yo le hice: “¿tienes claridad de que no pega nada del Sistema Integral de Fiscalización, todos estos problemas del Sistema Integral de Fiscalización en alguna de las quejas que vamos a resolver ahorita?”.

Entonces, puede ser el receso después y pasar a la votación conforme a los temas apartados en los que yo muchos coincido, pero me parece que es mejor metodológicamente, conocer todos esas implicaciones del Sistema Integral de Fiscalización, esas implicaciones de cada una de las que, para ver si toca algo de la materia de quejas y los análisis novedosos, bueno no, actualizados, no son novedosos, actualizados que nos presentaron.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Pues bueno, consejera electoral Carla Humphrey, ¿traíamos alguna participación?

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Yo, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias.

Bueno, yo la verdad es que creo que la naturaleza de estos procedimientos de queja son distintos a los procedimientos en materia de revisión de los informes de campaña, ¿por qué? Porque incluso la propia naturaleza de la queja, quién las presenta, tienen que reunir determinados requisitos.

Una de las probanzas, digamos, o de los elementos a los que puede acudir la propia Unidad Técnica de Fiscalización, sí es ese Sistema Integral de Fiscalización, pero se requiere incluso, de las probanzas de los quejosos, se requiere incluso a veces que tienen que desahogar prevenciones, etcétera.

Me parece que el elemento central de las quejas sí es distinto al del propio Sistema Integral de Fiscalización.

Hay casos, la mayoría de las quejas, menos 60 o 61, pues en la propia Comisión sí tuvimos oportunidad de revisarlas, platicaba incluso con la Presidenta, que en procesos anteriores habíamos llegado también a Consejo General con quejas que no pasaron por Comisión, también por los tiempos, pero que quizá ahora podríamos hacer alguna determinación distinta, pero yo creería que el receso vendría mejor para los dictámenes y para ver cómo el Sistema Integral de Fiscalización que ahí sí es la columna vertebral de cómo van reportando los partidos políticos, pues entonces el área nos diera esta explicación muy puntual de qué es lo que pasa y pudiéramos entonces, cuando menos solventar el trámite de estas quejas y después quizá el receso para la explicación del área correspondiente.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Igual, en el mismo sentido, creo que esas quejas que se han venido señalando que no están en la comisión, pues podríamos votarlas posteriormente, creo que tenemos la ordinaria el 31, como una propuesta, desde luego, la consideración mayoritaria es la que va a contar.

Eso podría ser y, de aquí a esa fecha, en la comisión, podríamos sesionarlas para efecto de que, todos tengamos claridad y certeza en el estudio y también ya para efectos de la votación.

Pero, serían esas, las que no han pasado por comisión, efectivamente en años anteriores y concretamente en el 2021 hay un momento aproximado de 150 quejas, que no fueron por la comisión, ¿no?

Aquí, pues es mucho menor, pero bueno, en atención a que, pues, se dote de certeza a este procedimiento y a reconocer el arduo trabajo que ya señalé de la Comisión de Fiscalización, pues digo, sería una propuesta en ese sentido.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Perfecto.

Adelante, consejero electoral Martín Faz Mora.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Respecto de esas 61 quejas que no atravesaron por la comisión, en principio, pues sí, yo podría estar de acuerdo en remitirlas nuevamente a la comisión.

Sin embargo, sí tengo la preocupación de que, al menos yo tengo ahí tres de esas 61, que creo que por falta de exhaustividad yo estaría solicitando mayores indagaciones y me preocuparía que al retrasarlo una semana, por así decirlo, pues, se retrase todavía más las indagaciones que se tendrían que hacer.

Estoy hablando del 6.1073, del 6.1092 y del 6.1081, que creo que por la, hay una falta de exhaustividad y entonces, si se regresan a la comisión, si sesiona la comisión y regresan acá, pues estamos alargando los tiempos de resolución y creo que algunos estos asuntos, pues son relevantes ¿no?

Algunos tienen que ver con, uno que ya mencioné de Tlaxcala y otro tiene que ver con la Alcaldía Álvaro Obregón, que son asuntos, digamos, por lo que involucran, importante. Entonces, esa es como una preocupación.

En principio, también me suena bien que, si no pasaron por la comisión, se vayan a la Comisión y después lo resolvamos. Mi única preocupación es que eso, pues no va a estar retrasando más la resolución y desde aquí, pues creo que no, no sé si es procedente, desde ahorita darle instrucción a la comisión de que mande a hacer más indagaciones.

Creo que no es procedente que este Consejo General le dé ese tipo de instrucciones, pero bueno.

Por lo pronto, yo señalo cuáles son esos puntos, por si ya en la comisión, por cuenta propia, quieren hacer esas indagaciones.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Entonces, bueno, yo creo que lo que procede aquí es solicitar, Secretaria del Consejo, la votación sobre la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala de que se declare receso en este momento y la otra es, si no se declara receso, el camino a seguir es el planteado por lo ya dicho aquí en las participaciones previas.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta, iniciaré la votación para consultarles, consejeras y consejeros electorales, si se aprueba que se lleve a cabo el receso, en los términos planteados.

Quienes estén a favor del receso.

Bajo las... del receso, ajá.

¿Sí?

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A favor del receso.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Sí, las demás consejerías me ayudan, por favor.

Gracias.

A favor, ajá. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba... perdón.

¿En contra del receso?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el receso por seis votos a favor, y cinco votos en contra.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Okey, en este momento entonces, declaramos receso, no hay tiempo de regreso, estaríamos avisando hasta que quede colmada la información a las consejerías, toda la información que están solicitando en este momento, estaríamos avisando...

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Perdón, pero yo sí solicitaría que pongamos un plazo para que no se quede abierto el Consejo General, respetuosamente, la consejera electoral habló de tres horas, entonces, que se den las tres horas.

No podemos abrir esto o no sé cuántas horas dijiste, pero yo creo que dejarlo abierto me parece que estamos alargando innecesariamente.

Entonces, yo sí agradecería que pusiéramos una hora y nos comprometiéramos a reiniciar la sesión.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, entonces, así.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Yo sugeriría también que dado que en los dictámenes es probable que también se pidiese un receso, que desde ahora agotásemos las diversas, digamos, requerimientos de información de los dictámenes, porque coincido en lo que han señalado algunas de mis colegas, primero coincido en que sí hay que establecer una hora porque si no, se nos vuelve un lío.

Pero también en el sentido de que el receso sería más pertinente para el dictamen, entonces, creo que habría que aprovechar este receso con las horas que determinemos, para no solamente ver el asunto de las quejas, sino también en el tema de los dictámenes, y no vernos en la obligación de hacer un receso ahora también para los dictámenes, porque si no, esto se nos va a alargar más de lo que ya sabemos que es largo, pero sería mi llamado, ¿no?

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí, yo supongo...

Perdón, consejera electoral Dania Ravel, antes de definir el horario, adelante.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Coincidiendo con lo que ha dicho también el consejero electoral Martín Faz, creo que sería importante que tuviéramos ya los elementos que requerimos para los dictámenes, a fin de que no tengamos un nuevo receso.

En ese sentido, hago eco de lo que mencionaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas en su intervención. Es momento que todavía no tenemos una tarjeta por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, en su caso, con el acompañamiento de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), respecto a las fallas o intermitencias que presentó el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y que, sin lugar a dudas, va a ser un tema de discusión, particularmente en el siguiente punto y tenemos que tener certeza con relación a eso.

Entonces, pediría, si nos pudieran circular y esa tarjeta que incluso, desde el sábado, en el marco de la Comisión de Fiscalización que tuvimos, solicitamos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Gracias, ahí habrá que decir, la Unidad Técnica de Fiscalización si terminaba los dictámenes o hacía la tarjeta sobre el SIF en un momento más, porque fue solicitada el sábado y apenas es lunes y están terminando todos los trabajos.

En cuatro horas estamos aquí, 4:30, supongo que debemos de estar aquí de regreso.

Quedamos emplazados, cuatro horas, estamos incluyendo los dictámenes siguientes.



Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejera Presidenta.

¿Por qué la importancia de resolver las quejas? Miren ustedes, el sábado pasado, el Tribunal Electoral de Nuevo León iba a resolver el asunto de la elección del municipio de Monterrey, a sabiendas de que había esta sesión del Consejo General aplazó esa reunión. Por eso, es importante que se resuelvan las quejas, ¿sí?

Y en ese sentido, la que ha señalado, la 6.875, que no se tomó en cuenta ni el costo de exclusividad, producción, edición, conducción y marketing de un *influencer* que tiene 2.7 millones de seguidores y de dos *spots* que son de 45 minutos y casi una hora, mínimo, le decía al consejero electoral Uuc-kib Espadas, que se dé vista a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) y a la Unidad de Violencia Política de Género, mínimo, además de que se cuantifique lo otro.

Esa sí, insisto, que se analice a detalle, por favor.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Nos vemos en cuatro horas de nuevo.

**(Receso 12:31 horas)**

**(Reanudación a las 16:45 horas)**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** En continuación a la sesión iniciada por la mañana de este día, le solicito a la Secretaria del Consejo, verifique la existencia de *quorum* para continuar en el desahogo de los puntos.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Me permitiré hacer nuevamente el pase de lista de manera virtual.

Se encuentra con nosotros conectado el Licenciado Ángel Clemente Ávila, del cual desde el chat tomo su asistencia. Muchas gracias.

Consejera Presidenta informo que tenemos 16 integrantes de manera presencial y uno virtual, por lo que contamos con una asistencia total de 17 integrantes, por lo que existe *quorum* legal para instalar la sesión y reanudarla.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Al momento de ser declarado el receso, estábamos a punto de iniciar con el proceso de votación.

Recuerdo en este momento para conocimiento y valoración de todos, que quienes participaron en la ronda en lo general, son el consejero electoral Uuc-kib Espadas, el consejero electoral Martín Faz Mora, la consejera electoral Carla Humphrey, el consejero electoral Jorge Montaña, la electoral consejera Dania Paola Ravel, el consejero electoral Jaime Rivera y la consejera electoral Claudia Zavala Pérez y la de la voz.

Por parte de los partidos políticos, el Maestro Emilio Suárez del Partido Revolucionario Institucional; el Maestro Fernando Garibay Palomino del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón de Movimiento Ciudadano; y el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna del Partido Morena.

En este momento pregunto si hay alguna otra intervención, de lo contrario, procedemos a tomar la votación correspondiente al punto que nos ocupa.

No hay más intervenciones, Secretaria del Consejo, en lo que le entregan la guía de la votación a todos los integrantes, procedemos a hacer la votación correspondiente.

Estamos nada más imprimiendo, para que verifiquen todos los puntos agregados al informe que se llevarán a cabo las votaciones, después de las participaciones de las consejeras y consejeros electorales.

Ahí viene, adelante.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Sí, es que en la intervención en lo general había reservado el punto 6.1092.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Para su discusión.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Este asunto forma parte de aquellos que no pasaron por la Comisión de Fiscalización y, por lo tanto, no siguieron el procedimiento previsto en el artículo 37, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización y, por lo tanto, lo voy a votar en contra.

Sin embargo, no quiero dejar de mencionar algunas deficiencias que advierto en el proyecto, más allá de que, por esta cuestión procedimental yo votaría todo el proyecto en contra.

Para contextualizar, diría que en esta queja se enuncia la presunta omisión de reportar gastos por propaganda en medios impresos, volantes, autobuses, rotulados, una camioneta denominada “La Javineta”, *jingles*, lonas mayores de aproximadamente 12 metros cuadrados, gorras, playeras, banderas, bolsas ecológicas, pegatinas, vinilonas, pendones, recorridos con batucadas, botargas, inflables, logística de eventos, entre otros como templetas, sillas, equipo de audio, alimentos, fotografías, camarógrafos, salones, restaurantes, espectaculares, espectáculos de lucha libre, boxeo y prehispanicos, brigada y/o jornada de salud, brigadas del futuro para ti, adicional un juego virtual para celular y PC, videos, así como el diseño de diversos postales digitales y, en su caso, determinar si estos gastos deberían ser sumados al tope de gastos de campaña.

El proyecto que se nos propone declara infundada la queja, sin embargo, el análisis realizado por cuanto hace a los eventos denunciados de la brigada o jornada de salud, desde mi punto de vista es deficiente, porque se debieron realizar requerimientos adicionales tanto al usuario de la red social que publicó las imágenes relativas a dicha jornada como el laboratorio que realizó los estudios médicos a que se hace referencia en las publicaciones denunciadas.

Respecto a los *jingles* que se denuncian, el proyecto carece de argumentación para tener por válido el registro, señala que se satisface a través de la producción y edición de videos, siendo que se trata de conceptos distintos, aunado a que no debe pasar inadvertido el costo de un *jingle* reportado tan solo por 43 pesos, lo cual pues resulta inverosímil.

Asimismo, respecto al video juego denunciado, no se explica si el contenido del videojuego hace referencia propaganda del denunciado, a pesar de que de la sola imagen publicada se ve la imagen del candidato caricaturizado.

Respecto a la tarjeta “obregonense”, no se debería dar vista al Organismo Público Local Electoral sin que tuviéramos nosotros un pronunciamiento, esto con base en la jurisprudencia 29/2024 que también ya referí, en mi primera intervención.

Me parece que la Unidad Técnica de Fiscalización debería de pronunciarse si esto tiene efectos en el ámbito de fiscalización.

Es importante para mí mencionar esto porque en caso de que lo que yo propongo, bueno, que votaré en contra porque no se cumplió con los procedimientos establecidos en nuestra reglamentación, llevara a una votación que hiciera que este proyecto fuera devuelto, pues creo que sería importante que este tipo de diligencias y deficiencias del propio proyecto se subsanaran.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, como ya vamos a pasar a votación, si me permitiese usted, por favor, dirigirme Consejo, requiriendo o solicitando el retiro de los 61 asuntos que tenemos para poder ser sesionados con posterioridad, tanto en la Comisión y aquí en el Consejo General, para ser revisados y tener la claridad y la certeza todas las consejerías, no solo quienes integramos la Comisión de Fiscalización y también se puedan llevar a cabo las diligencias necesarias, requeridas por mis compañeras y mis compañeros consejeros electorales.

Entonces, sí solicitaría, por favor, que amablemente se pudiera considerar ya en la votación el retiro de los 61 casos, por favor.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Me sumo a la petición del consejero electoral Jorge Montaña, por supuesto, celebrando que corrijamos procedimientos que en otros procesos electorales ya habían sido utilizados, pero que lo correcto es la vía de que pase primero por la Comisión y después por este Consejo General.

Vale la pena celebrar que corrijamos esas posibles desviaciones de nuestros propios procedimientos.

¿Alguien más?

Muy bien, procedemos entonces, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Morena.

**El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Nada más una solicitud de aclaración, preguntar si en esa petición que hizo el consejero electoral Jorge Montaña de retiro de asuntos, está el 6.1075, que es el que nosotros habíamos pedido que se pudiera regresar.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí, está.

**El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Si se aprueba, ¿se retiraría?

Gracias.

**(Silencio en sala)**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, Secretaria del Consejo.

Solamente comparto a todos los integrantes de este Consejo General que se estila por parte de la Secretaría Ejecutiva retomar todas las posturas de las consejerías que hacen sobre las posibilidades de votación, por eso la tardanza en este momento y hay que entregarlo para confirmar que estén incluidas absolutamente todas nuestras participaciones.

Adelante, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, agradeciendo las notas que nos hacen llegar de sus oficinas para facilitar la votación y claridad, se van a someter a votación 869 proyectos que no presentan reservar, ni votaciones en lo particular.

Posteriormente, respecto a los 61 proyectos, se votará la devolución de los apartados 6.1064 al 6.1124.

Y a continuación, respecto de 194 proyectos se votarán en lo general y realizaré bloques en lo particular por cada criterio, conforme fueron enviados por sus oficinas.

Si no hay inconveniente, bajo estas consideraciones someteré a la consideración de ustedes este punto.

Bien, conforme a la guía de votación, inicio a tomar la misma, aquí en la sala.

Quienes estén a favor de los 869 proyectos enlistados en la guía de votación de la página 1 a la 26, agradeceré me lo indiquen, por favor.

Quienes estén a favor.

Muy bien, Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad de las y los consejeros electorales, los 869 proyectos listados, conforme a la guía de votación.

Así conforme a lo mismo, en lo señalado en la guía, procederé ahora a tomar la votación respecto de la devolución de los apartados 6.1064 al 6.1124, que son 61 proyectos.

Quienes estén a favor del retiro de estos puntos, por favor, aquí en la sala.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad de las y los consejeros electorales, el retiro de los 61 proyectos enunciados.

A continuación, someteré a votación los siguientes proyectos.

El 6.3, 6.5, 6.21, 6.72, 6.105, 6.110, 6.116, 6.117, 6.133, 6.160, 6.182, 6.183, 6.188, 6.189, 6.190, 6.191, 6.215, 6.216, 6.226, 6.227, 6.228, 6.229, 6.230, 6.231, 6.248, 6.253, 6.255, 6.274, 6.275, 6.296, 6.303, 6.304, 6.305, 6.306, 6.307, 6.308, 6.314, 6.372, 6.406, 6.445, 6.502, 6.529, 6.536, 6.538, 6.613, 6.635, 6.636 y 6.637.

Quienes estén a favor de estos proyectos, si me lo pueden indicar, por favor.

Consejero electoral Jaime Rivera, me ayuda por favor.

Quienes estén a favor de estos proyectos que enlisté.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, informo que estos apartados que acabo de enlistar se aprueban por mayoría de votos, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del siguiente bloque de proyectos que no presentan votaciones en lo particular ni tampoco reservas, son los apartados 6.254, 6.270, 6.283, 6.620, 6.657, 6.694, 6.695, 6.743, 6.989 y 6.1026.

Quienes estén a favor de estos proyectos de resolución.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, los proyectos que acabo de enlistar se aprueban por mayoría de nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, procederé a tomar la votación de los proyectos que sí presentan votaciones en lo particular, por lo tanto, procederé a tomar primero la votación en lo general, posteriormente el criterio propuesto en los términos del proyecto y en caso de no ser aprobado, pasaré a la votación de la propuesta enunciada.

A continuación, los proyectos que se votan en lo general son los 6.1, 6.7, 6.9, 6.23, 6.24, 6.78, 6.79, 6.80, 6.81, 6.82, 6.83, 6.84, 6.85, 6.86, 6.87, 6.88, 6.95, 6.96, 6.100, 6.101, 6.102, 6.103, 6.105, 6.108, 6.110, 6.111, 6.122, 6.123, 6.136, 6.150, 6.151, 6.160, 6.188, 6.189, 6.198, 6.256, 6.258, 6.267, 6.272, 6.277, 6.291, 6.293, 6.295, 6.364, 6.366, 6.395, 6.413, 6.420, 6.426, 6.433, 6.440, 6.441, 6.456, 6.457, 6.459, 6.460, 6.490, 6.491, 6.492, 6.495, 6.511, 6.512, 6.516, 6.517, 6.518, 6.519, 6.520, 6.525, 6.527, 6.534, 6.557, 6.561, 6.562, 6.565, 6.566, 6.567, 6.568, 6.574, 6.576, 6.578, 6.580, 6.585, 6.589, 6.595, 6.599, 6.600, 6.602, 6.611, 6.644, 6.645, 6.650, 6.653, 6.655, 6.656, 6.659, 6.660, 6.662, 6.665, 6.671, 6.672, 6.674, 6.675, 6.687, 6.689, 6.693, 6.697, 6.701, 6.703, 6.714, 6.716, 6.718, 6.726, 6.734, 6.750, 6.756, 6.759, 6.762, 6.763, 6.764, 6.777, 6.778, 6.781, 6.783, 6.784, 6.791, 6.812, 6.815, 6.823, 6.825, 6.826, 6.828, 6.829, 6.830, 6.831, 6.833, 6.836, 6.839, 6.849, 6.850, 6.851, 6.852, 6.871, 6.872, 6.873, 6.875, 6.876, 6.878, 6.883, 6.884, 6.893, 6.895, 6.897, 6.903, 6.905, 6.906, 6.927, 6.929, 6.931, 6.933, 6.936, 6.937, 6.940, 6.941, 6.945, 6.946, 6.959, 6.961, 6.962, 6.966, 6.967, 6.968, 6.971, 6.977, 6.984, 6.986, 6.987, 6.996, 6.991, 6.1029, 6.1036, 6.1038, 6.1046, 6.1049, 6.1050, 6.1053, 6.1054, 6.1055, 6.1057, 6.1058, 6.1059, 6.1060, 6.1061, 6.1062 y 6.1063.

Todos estos proyectos se votarán en lo general.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueban todos estos proyectos que he señalado por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Pasaré ahora a la votación en lo particular del primer criterio, que conforme a la guía aplica a los proyectos que ahí se señala.

El primer criterio consiste en la construcción de la matriz de precios de campaña, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de este criterio en los términos del proyecto respecto de la matriz de precios.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio de la construcción de matriz de precios en los términos del proyecto, por siete votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someteré el siguiente criterio enlistado como 3 en la hoja 33 de la guía de votación y someteré el criterio como viene en el proyecto, en el sentido de dar vista a las autoridades correspondientes para que en el ámbito de su competencia

determinen la existencia de actos anticipados de precampaña, campaña, uso indebido de recursos públicos y otras conductas para posteriormente pronunciarse en materia de fiscalización.

Aplica en los proyectos enlistados en ese criterio.

Quienes estén a favor del criterio en los términos de proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** ¿Por qué omitió el criterio dos, Secretaria?

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Bien, aquí solicitaría el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización, que apruebe el inicio de votación, me comentaron que no sometería a votación este criterio.

Si me permitiera, Consejera Presidenta, concluir la votación de este criterio y hacer la aclaración del...

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Es correcto, se trata de quejas y no de informes; y por tanto, no se toma en cuenta este criterio.

Gracias.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Al contrario, muchas gracias.

Entonces, iba con la votación en contra del criterio en los términos del proyecto, por favor.

Si me ayudan con el sentido de su voto en contra, del criterio tres, como viene en el proyecto.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio mencionado con siete votos a favor y cuatro votos en contra.



Someteré ahora el criterio enunciado como punto cuatro en la Guía, en los términos del proyecto consistente en sancionar egresos no reportados con el 100 por ciento del monto involucrado para los proyectos que se enlistan en este criterio, en la guía de votación.

Quienes estén a favor del mismo, en los términos del proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio listado con el número cinco en la guía, respecto de que se determina infundado respecto de la pinta de cuatro bardas en beneficio de la campaña denunciada del proyecto 6.258.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** ¿No nos podrían actualizar la guía?

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, circulamos la versión que tiene las 17:00 horas, está en sus correos electrónicos, pero con mucho gusto pedimos una impresión.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Okey, imprimimos de nueva cuenta, es la 17.00 pm; 17.00.

Sí, esperamos la guía 17.00.

**(Silencio en Sala)**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Secretaria del Consejo, continuamos.

Ya tenemos todos, la versión final de la guía de votación, así que podemos continuar con el proceso de la misma.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Retomo entonces la votación del criterio cinco enlistado en la página 34.

Pongo a su consideración el proyecto enlistado como punto 6.258, en los términos del proyecto, que determina infundado respecto a la pinta de cuatro bardas en beneficio de la campaña denunciada.

Quienes estén a favor del criterio en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto, con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Procederé a tomar la votación del siguiente criterio, respecto del proyecto 6.441, en los términos del proyecto relativo a los espectaculares no reportados, toda vez que requerirían mayor exhaustividad en la sustanciación del procedimiento, esto aplica al proyecto mencionado 6.441.

Quienes estén a favor en los términos del proyecto, de este criterio.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, procederé a tomar la votación del siguiente criterio que es el listado con el número 7.

Quienes estén a favor en términos del proyecto del punto 6.534.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en los términos del proyecto 6.534, con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación el criterio enlistado como número 8, para los proyectos que en ese criterio se enlistan.

Pongo a su consideración, en términos del criterio relativo a reducción de ministración mensual como viene en el proyecto, al 25 por ciento.

Quienes estén a favor, en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con nueve votos a favor y un voto en contra.

El criterio enlistado con el punto 9, aplica para los proyectos enlistados en la guía de votación para ese criterio.

Y primero someteré a consideración en los términos del proyecto respecto a la improcedencia de medidas cautelares.

Quienes estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto, con nueve votos a favor y un voto en contra.

Procederé con el criterio 10 para los números de proyecto que ahí se enlistan.

Someto en los criterios del proyecto en relación a la omisión de iniciar un procedimiento oficios o dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta a los requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización de diversas personas físicas, morales y autoridades, según corresponda.

Quienes estén a favor de este criterio en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio 11, relativo al proyecto 6.876. En los términos del proyecto, respecto de la evaluación por una clase deportiva, sin considerar el carácter de *influencer* de la persona involucrada.

Quienes estén a favor del criterio en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Bien. Se corrigen con la.

Gracias.

En el criterio número 12 hacemos una precisión que nos hicieron llegar de la oficina del consejero electoral Jorge Montaña. En este criterio solamente se votará el número de proyecto 6.565.

Por lo tanto, quienes estén a favor del criterio y porcentaje en los términos del proyecto para el 6.565.

Quienes estén a favor en términos del proyecto. Es el 6.150.

Quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio, por lo tanto, procederemos a tomar la propuesta.

Quienes están a favor de sancionar estos proyectos respecto a los egresos no reportados con el 100 por ciento del monto involucrado, de acuerdo con el criterio adoptado en la Comisión de Fiscalización.

Quienes estén a favor de la propuesta de este criterio. Para votar al 100 por ciento ¿sí?

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba la propuesta de este criterio con siete votos a favor y tres votos en contra.

Procederé a tomar la votación del último criterio para este punto, correspondiente a los proyectos 6.815 y 6.875.

Consulto, como viene en el proyecto, si se aprueba la metodología utilizada en la evaluación del costo de los videos publicados en el canal del *influencer* Adrián Marcelo.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en los términos del proyecto el criterio mencionado con ocho votos a favor y tres votos en contra.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** De este punto, yo anunciaría un voto particular.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** En el punto anterior, la Secretaria del Consejo cantó la votación siete a favor y tres en contra o al revés, pero estamos todas y todos, entonces.

Gracias.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Gracias.

Ocho votos a favor y tres votos en contra.

Gracias.

Con esto concluye la votación, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos así al siguiente punto del orden del día.

### **Punto 7**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** El siguiente punto es el relativo a los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a diversos cargos, correspondientes al proceso electoral federal ordinario 2023-2024 que se compone de tres apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió oficio INE-CE-CHJ-090/2024 signado por la Consejera Electoral Carla Humphrey donde solicita se someta a consideración de este pleno su excusa para conocer los proyectos de dictamen consolidado y de resolución identificado como los apartados 7.1 y 7.3 en la parte relacionada con la candidatura postulada por Morena a la segunda fórmula, a la senaduría de mayoría relativa por el estado de Querétaro, toda vez que el otrora candidato es su cónyuge, razón por la cual se actualiza la causal de impedimento previsto en el artículo 25, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Asimismo, la consejera electoral Norma Irene De la Cruz envió propuesta de criterio de sanción para comprobantes electrónicos de pago emitidos en ceros.

Por su parte, la consejera electoral Carla Humphrey remite observaciones a los apartados 7.1, 7.2 y 7.3, también se recibieron por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización diversas fe de erratas y adendas correspondientes a los apartados 7.1, 7.2 y 7.3.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación de este punto, hará el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Intervengo en esta ronda para presentar los dictámenes consolidados y sus respectivos proyectos de resolución que están agendados en este punto del orden del día y que se relacionan con la fiscalización a los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes del ámbito federal para las elecciones de la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales.

Los proyectos que se encuentran a nuestra consideración forman parte del complejo entramado de etapas del que ha sido llamado “el proceso electoral más grande en la historia mexicana” y, por ende, los resultados que ahora discutiremos y aprobaremos responden a una de las exigencias que más ha demandado la ciudadanía, esto es, que los sujetos obligados transparenten el uso de los recursos utilizados en sus campañas y rindan cuentas sobre su origen y destino.

Por la importancia que tienen estos proyectos de resolución, me permito dar cuenta de los datos y de los resultados más relevantes que son los siguientes:

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la revisión de seis mil 478 informes en el ámbito federal, en los que se revisaron ingresos por un importe global de 3 mil 791 millones 853 mil 285 pesos. Mientras que los gastos ascendieron a un importe de 3 mil 810 millones 483 mil 912 pesos.

En cuanto a las diligencias de campo realizadas para obtener hallazgos y que estos pudieran ser cotejados o comparados con lo reportado, se destaca que, en los recorridos en la vía pública se obtuvieron 80 mil 92 testigos de propaganda, mientras que derivado del monitoreo en medios impresos se recopilieron cuatro mil 738 hallazgos y del análisis a la propaganda detectada en redes sociales y en portales de Internet, la Unidad Técnica de Fiscalización obtuvo 49 mil 286 hallazgos.

Asimismo, se llevó a cabo la verificación de 97 mil 392 eventos registrados en las respectivas agendas de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como 451 visitas a casas de campaña.

De dichas visitas, se obtuvieron siete mil 839 hallazgos sobre conceptos de gasto.

Una vez que la Unidad Técnica de Fiscalización concluyó este proceso de revisión, en los dictámenes se advierten diversas conductas sancionatorias entre las que destacan los egresos no reportados, el indebido prorrateo, los egresos no comprobados y la omisión de presentar alguno de los informes de campaña en los distintos periodos que tenían los sujetos obligados, para presentarlos.

Como resultado de todo este proceso, se están proponiendo sanciones en el ámbito federal por un importe global de 785 millones 626 mil 236 pesos. Sin embargo, quiero señalar de manera puntual, a todas las personas que siguen esta sesión de forma presencial y virtual, y especialmente a los medios de comunicación, que este importe seguramente será modificado en virtud del cúmulo de adendas y erratas

que la Unidad Técnica de Fiscalización está proponiendo y de las votaciones que se emitan en esta sesión de Consejo General.

Las cifras finales se darán a conocer una vez que la Unidad Técnica de Fiscalización haya impactado todas estas erratas y adendas, y se hayan realizado los engroses respectivos, los cuales serán notificados a los sujetos obligados, para los efectos conducentes.

Una vez expuesto lo anterior, ahora quisiera referirme alguno de los criterios más relevantes que se aplican en este criterio de fiscalización y que derivan de las sesiones que la Comisión de Fiscalización celebró los días 12 y 20 de julio del año en curso.

En primera instancia, es importante reiterar que este Instituto tiene un compromiso indeclinable con la paridad y con la generación de condiciones de igualdad y equidad para la participación de las mujeres en los espacios públicos.

Sin embargo, en este ejercicio de fiscalización persistió el incumplimiento de los sujetos obligados en el sentido de destinar, cuando menos, 50 por ciento de su financiamiento público de campaña y de espacios en radio y televisión a candidaturas encabezadas, precisamente, por mujeres.

Tengo la impresión de que este incumplimiento menoscaba el derecho de las mujeres para participar activamente en la vida política y persiste la inobservancia de algunos postulados que ya tienen ganados las mujeres; después de haberse aprobado la reforma constitucional, esto en materia de paridad.

Por esta razón celebro que en estos proyectos se estén incorporando vistas a diversas autoridades, entre ellas a la Fiscalía Especializada en materia de delitos electorales para que determine lo conducente en los casos en que se haya detectado este incumplimiento.

Como lo señalé en mi participación anterior, ahora quisiera abundar sobre otro criterio relevante que se relaciona con la sanción por gastos no reportados; originalmente en los proyectos planteaban sancionar esta conducta con el 150 por ciento del monto involucrado, sin embargo, por votación mayoritaria de la Comisión de Fiscalización se acordó mantener el criterio que se venía aplicando en los procesos electorales de 2018 y 2021 y fijarlo en 100 por ciento del monto involucrado.

Considero que este cambio de criterio fue acertado, porque si bien es cierto los criterios de sanción no son permanentes e inmutables, estos deben modificarse tomando en consideración la realidad social y los precedentes con la finalidad de garantizar la correcta fiscalización de cada peso utilizado por los sujetos obligados.

Pero, en mi opinión, los cambios de criterio deben ser graduales, analizando de manera clara su progresividad y justificando puntualmente la razón de su



incremento para dotar de certeza a los sujetos obligados respecto de las implicaciones que tendrá un criterio diverso, que seguramente podría impactar en las sanciones a las que se hicieran acreedores, sobre todo cuando el cambio de criterio puede traducirse en una afectación importante a su esfera jurídica. De ahí que ratifico, como lo hice en mi interior intervención, la decisión asumida sobre criterio.

Otra conducta que se observó en los dictámenes con mayor recurrencia, fueron los egresos no comprobados, no obstante, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Fiscalización decidieron que el criterio de sanción se calculara con el 100 por ciento del monto involucrado.

Desde mi punto de vista considero que esta Consejo General debe ser congruente con sus decisiones, por lo que si se aprobó la decisión de mantener los criterios que se habían asumido en otros procesos electorales respecto de los gastos no reportados, con mayor razón lo pertinente es que la sanción por egresos no comprobados se calcula al 50 por ciento respecto del monto involucrado, ya que el bien jurídico tutelado de esta sanción, difiere en su gravedad con los egresos no reportados.

La propuesta que estoy planteando se sustenta en el hecho de que los gastos no comprobados son de una naturaleza totalmente distinta y con efectos distintos sobre el proceso de fiscalización respecto de la de egresos no reportados, pues estos últimos son de una gravedad superior y denotan una clara intención de ocultar algún tipo de gasto, mientras que tratándose de gastos no comprobados, la instancia fiscalizadora sí tiene conocimiento de los mismos, pero solamente falta alguna documentación que sustente las operaciones en cuestión.

Por razones de tiempo, en una segunda ronda propondré otros criterios sobre los que solicitaré votación diferenciada y me pronunciaré sobre algunos comentarios que diversos partidos políticos me hicieron llegar, respecto al funcionamiento de los sistemas informáticos de la fiscalización.

Pero no quiero desaprovechar la ocasión para agradecer el trabajo intenso de todos los que participaron en la construcción y revisión de estos documentos, que implicaron días de mucho esfuerzo del personal de la Dirección de Auditorías de la Unidad Técnica de Fiscalización y de los equipos de las distintas consejerías.

Se dice fácil, pero estoy consciente de que todas las horas que se invirtieron para lograr que la fiscalización se cumpliera en tiempo y forma, como Presidente de la Comisión de Fiscalización reconozco en todo lo que vale su esfuerzo y dedicación.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Antes de entrar a la discusión en lo general, como hemos estado estilando hacerlo, le solicito a la Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente del anuncio que nos hizo de la recepción de la solicitud de excusa de la consejera electoral Carla Humphrey para proceder en consecuencia.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Se consulta, consejeras y consejeros electorales, si se aprueba la excusa solicitada por la consejera electoral Carla Humphrey.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad de las y los consejeros electorales la excusa solicitada.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias.

En este momento iniciamos la ronda en lo general para la discusión de los...

Anoto, está anotada la consejera electoral Carla Humphrey, después la consejera electoral Norma Irene, el Diputado Sergio Gutiérrez, la representación de Partido Acción Nacional Víctor Hugo Sondón y del Partido Verde, el Maestro Fernando Garibay.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, quiero referiré a varios asuntos relacionados con esta revisión de informes de campaña del proceso electoral más grande la historia, con el mayor número de cargos, 20 mil 708 cargos de elección popular.

El primero de ellos tiene que ver con el Sistema Integral de Fiscalización.

El Sistema presenta importantes áreas de oportunidad que necesariamente deben conducir a una reflexión sobre cómo mejorarlo o, incluso, a mi juicio, sustituirlo por una herramienta que de manera más ágil, dinámica y expedita permita a los sujetos obligados y también a la autoridad su manejo, así como su carga y consulta de información y documentación.

No escapa a mi conocimiento que varias fuerzas políticas manifestaron dificultad para ingresar de manera ágil y oportuna la totalidad de su información por

intermitencias en el funcionamiento del sistema y si bien, hubo ampliaciones de plazo que, incluso motivaren al ajuste de plazos, que generó incluso el diferimiento de esta sesión, que originalmente estaba prevista para el 18 de junio, dichas incidencias no cesaron totalmente, lo que pudo constituir un obstáculo a la labor de fiscalización.

Ahora, si bien el Tribunal Electoral ha determinado que, ante la imposibilidad del uso del Sistema Informático se puede presentar la documentación por un mecanismo distinto, siempre y cuando la autoridad esté aún en aptitud material de llevar a cabo la revisión correspondiente, no debe pasarse por alto que esta medida es estrictamente excepcional, no alternativa, por lo que así mismo se deben adoptar las medidas atinentes para propiciar el uso exclusivo de la herramienta informática dispuesta para tal fin.

En este caso, pues hay algunos partidos políticos, que me parece que ya hay propuestas en ese sentido, de iniciar procedimientos oficiosos, particularmente en el caso de algunos informes de Movimiento Ciudadano.

Me quiero referir a otro rubro, que me parece que amerita ser reconsiderado por este Consejo General y tiene que ver con la aplicación de la normatividad que deja por completo, de lado, el análisis del daño, la gravedad, las circunstancias o incluso, el grado en que la falta trastoca o compromete la revisión de ingresos y gastos y la fiscalización en su conjunto.

Lo que puede traducirse en una afectación excesiva o desproporcionada a la esfera jurídica de los sujetos obligados y, a pesar de que, por definición la norma es general y abstracta, de manera que un supuesto normativo puede no incluir la totalidad de supuestos que concurren sobre el mismo, sin que ello implique que queden sin resolver o bien, que le sea aplicada una disposición que no es aplicable al caso concreto.

Esto ya lo ha determinado la Sala Superior, a través de la tesis relevante 120/2021.

Aquí me quiero referir específicamente a dos casos. El primero, recibos de pagos de representantes generales y de casilla, que los partidos pueden asignar como gratuitos u onerosos.

En primera instancia, me parece que el último fin de la fiscalización es lograr la certeza y la transparencia de todos los ingresos y todos los gastos aplicados por los partidos políticos.

En segundo lugar, es claro que, la normatividad establece distintos sistemas para que los partidos políticos registren a esto representantes, el Sistema General de Representantes, el SIFIJE y también nosotros lo hacemos con el propio SIJE el propio día de la jornada electoral, con la finalidad incluso, de poder contrastar la información que tenemos en todos estos registros.

En este caso, se está tratando la falta de firma como una falta de forma para tener como no comprobados estos egresos, lo cual me parece que es desproporcionado, lo cual se establece en el artículo 216 bis, del Reglamento de Fiscalización, que claramente establece en el párrafo 26, que será considerado como un gasto no reportado los cep que no sean firmados de manera electrónica por la persona responsable de finanzas o recibos que no hubiera emitido en el SIFIJE.

En este caso los recibos están en el SIFIJE, con lo cual la falta de firma teniendo todos los elementos adicionales, a mi juicio debe ser tratado solamente como una falta de forma y no de fondo y tenerse en su caso, como deficientemente o no totalmente comprobados, pero no como no comprobados y hacer una diferenciación, además de los representantes que fueron presentados o a los que se les pagó, es decir, hacer una diferencia de los recibos onerosos y los gratuitos, por lo que la propuesta sería que aquellos recibos onerosos o de representantes que concluye o estuvieron en las casillas de manera onerosa, y que no tienen la firma, se sancione con tres UMAS.

Y aquellos que se traten de registros de forma gratuita, de representantes que asistieron de forma gratuita, sean sancionados con una UMA.

El segundo rubro al que quiero hacer referencia es el relativo a la comprobación de operaciones tratándose de prorrates. Si bien los sujetos obligados deben reportar las operaciones con la totalidad de documentación soporte, el prorrato implica beneficio compartido entre varias candidaturas, sin embargo, solo existe documentación para la operación global, no documentos parciales o fraccionados, de manera que como parte del proceso de fiscalización, debe verificarse si la documentación completa ya obra en el registro de operaciones de una de las candidaturas beneficiadas, para que aquí se pueda hacer el cruce de la información y no tener como no comprobado un prorrato, si se tiene esta documentación y me parece que eso obstaculiza la fiscalización.

El tercer tema que me parece muy importante es que dado las votaciones que se hicieron en la Comisión de Fiscalización, yo estuve de acuerdo en elevar el monto de las sanciones por gasto no reportado, a 150 por ciento del monto implicado, ello porque no tenemos certeza de un ingreso y tampoco de un egreso.

Sin embargo, dadas las votaciones, quedó empatada o asimilada la falta de ingreso; egreso, perdón, no reportado con egreso no comprobado, lo cual no atiende a la gravedad de la falta, porque claramente es mucho más grave tener un egreso no reportado, del que no conocemos absolutamente nada, que un egreso no comprobado.

Por lo cual, propongo a este Consejo General regresar al 50 por ciento del gasto implicado para el egreso no comprobado que yo acompañaría en esta ocasión, aunque no lo voté así en Consejo General en virtud de la congruencia que tenemos que tener con la gravedad de la falta, que es mucho más grave el ingreso no reportado.

Otro tema de la mayor relevancia es cuando los partidos no destinaron al menos el 50 por ciento del financiamiento de campaña a las candidaturas encabezadas por mujeres.

No, no se trata de una concesión graciosa del legislador, se trata de una medida compensatoria, aprobada en este Consejo General para inhibir los efectos de las desigualdades y desventajas que han enfrentado las mujeres para participar en los espacios públicos.

Sin embargo, los partidos parecen no haber tomado conciencia de la importancia de ello y aun presentan renuncias a dar cabal cumplimiento a esta obligación. Y dado que la sanción ha sido ineficaz, me propuse proponer a la Comisión de Fiscalización dar vista por la posible comisión de un delito a la Fiscalía de Delitos Electorales, a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, lo cual así fue aprobado en la Comisión de Fiscalización, porque me parece que en eso están destinando las prerrogativas que deben destinarse para las campañas de las candidatas.

Y además me gustaría referirme a un caso de las conclusiones relacionadas con la omisión de presentar documentación soporte respecto de operaciones contratadas en línea por concepto de pagado en redes sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 Bis del Reglamento de Fiscalización.

Aquí me parece que es necesario hacer una interpretación relativa a que en los casos en los cuales se presente la documentación comprobatoria expedida por el intermediario, es decir, por el proveedor de este servicio integrado, pero que no se exhibe recibo correspondiente al prestador de servicios en redes sociales, no debe considerarse como una omisión de acreditar el gasto, pues para ello se cuenta con la factura del intermediario, misma que reúne los requisitos establecidos en el artículo 127 del numeral primero con lo cual, en todo caso, debiera ser tomado como una falta de forma y no de fondo, es decir, como una deficiente comprobación y no como una no comprobación del gasto en redes sociales, particularmente en Meta, con quienes tenemos un convenio y que nos puede aportar esta información y, pues, en siguiente ronda también compartiré otros criterios.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Muy brevemente, también, en uno de los criterios que también ya mencionaba la consejera electoral Carla Humphrey, yo había mandado una propuesta sobre, para aquellos, estas sanciones para el gasto no reportado para los comprobantes electrónicos de pagos, en la modalidad de gratuidad del Sistema de Fiscalización de jornada electoral.

Y entonces la propuesta que yo mandé la ajustaría para que en lugar de que sea el 10 por ciento, se incluye que sean 3 Unidades de Medida y Actualización para aquellos que son, fueron representantes onerosos y una Unidad de Medida y Actualización para los gratuitos, ¿no?, que van al mismo sentido y entonces ya ajustamos y sea una sola votación.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Consejera Presidenta.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del Partido Morena.

**El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, Consejera Presidenta.

En primera instancia, yo creo que es necesario reconocer y agradecer el trabajo que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización, porque ha sido un gran esfuerzo, una labor titánica.

Estamos ahora analizando los dictámenes consolidados pero acabamos de pasar el tema de las quejas que eran miles de quejas, con su complejidad, con la necesidad de que fueran atendidas minuciosamente, con los intereses que los partidos planteamos en cada una de ellas, argumentando, exigiendo derecho, pidiendo indagatorias.

Y ahora estamos en esta parte.

Aquí además, la Unidad Técnica de Fiscalización tuvo que procesar las observaciones los partidos políticos y eso implica también otro esfuerzo adicional.

Se ha estado recibiendo en, digamos, las últimas 48, 24 horas, todavía en el transcurso del día de hoy, diversas modificaciones, erratas que incluso ameritó este receso para poder tener todos mayor claridad e imponernos de lo que aquí se está resolviendo.

Y quiero en esta primera intervención referirme a un tema que ha tocado, tanto el consejero electoral Jorge Montaña, como la consejera electoral Carla Humphrey, que es el tema del criterio del gasto no comprobado.

En el proyecto se propone sancionar como 100 por ciento del monto involucrado y que tanto la consejera electoral Carla Humphrey y el consejero electoral Jorge Montaña, hasta el momento, porque son los únicos que han hecho uso de la voz hasta lo que va, han razonado o argumentado que lo lógico debería ser que esta sanción se sancionara con el 50 por ciento del monto involucrado.

Y, ¿por qué? Porque haciendo un comparativo con el egreso no reportado, el gasto no comprobado tiene otra naturaleza, tiene otro fin.

La gravedad es distinta de la conducta; la intencional, también y no olvidemos que nos encontramos aquí en algo que pudiera estar inmerso en el derecho sancionador, finalmente vamos hacia la imposición de sanciones y es las fases diversas que tiene este proceso, donde incluso se le da garantía de audiencia a los partidos políticos, hace la equivalencia para estar en lo que debemos de considerar los principios de *ius puniendi* y esto tiene que ver con la proporcionalidad de las sanciones con las conductas y de ninguna manera podemos decir que es lo mismo un egreso no reportado, que un gasto no comprobado.

Nosotros apelamos a que, lo aquí argumentado por los consejeros que he mencionado pueda también acogido por las demás consejerías en la idea de que, sea este un trabajo armónico, sea un trabajo eficaz, que el Instituto cumpla con su cometido, tiene que revisar si detecta situaciones que están fuera de norma, sancionar, pero con proporcionalidad, con respeto a los principios y con garantías de certeza jurídica.

Previsibilidad que los partidos políticos sepamos cuáles son las reglas del juego y estemos en esa idea de estas reglas del juego.

Por eso, acompañamos y también nos sumamos a la petición de que se reduzca el 50 por ciento la sanción del monto involucrado, en el caso de gastos no comprobados,

Dejaré para otra intervención los temas, esperando que puedan participar otras consejerías.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El sistema y modelo de fiscalización que nos plantea nuestro marco legal tiene como principal objetivo el regular las actividades de los partidos políticos, por ello nos debemos ceñir al cumplimiento cabal de las obligaciones, respeto del origen, aplicación y destino de los recursos.

Los mismos que se destinan tanto para el sostenimiento de las actividades ordinarias, como para la realización de las campañas electorales.

Es así como, como los partidos políticos, precandidatos, candidatos, proveedores y todo aquel sujeto regulado tenemos la obligación y mandato legal de presentar ante el órgano fiscalizador toda la información necesaria para conocer con claridad y transparencia cómo se aplican y se reciben los recursos, a fin de que esta autoridad pueda dar puntual cumplimiento con esta función fiscalizadora.

Para Acción Nacional es indispensable la generación de esquemas de aplicaciones más eficaces y efectivos en el marco de la rendición de cuentas y de nuestro modelo de fiscalización.

Por esta razón, bajo el trabajo tan extenso que implicó el proceso electoral más grande y complejo de la historia de este órgano electoral, en el que se eligieron más de 20 mil cargos de elección popular, lo que implicó un despliegue de recursos humanos y tecnológicos por medio de los cuales se generaron mecanismos de auditoría, monitoreo y revisión de la información, acciones que la Unidad Técnica de Fiscalización ha desarrollado de manera muy profesional.

Como parte del esquema de fiscalización y tal como lo mandata el reglamento de la materia, el informar en tiempo real de los gastos de egresos obtenidos por cada uno de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y demás sujetos obligados, era factor importante para generar ante la ciudadanía, certeza e informar de la adecuada rendición de cuentas y promover la equidad en la contienda.

Es por lo que la implementación del Sistema Integral de Fiscalización, desde el 2015, ha contribuido a que todos los sujetos obligados transparentemos nuestra información contable ante la autoridad de manera expedita.

No obstante lo anterior, esto pudo haberse afectado si el Sistema Integral de Fiscalización presenta fallas e intermitencias, generando con ello retrasos en el procesamiento de la información de los sujetos obligados, situación que sucedió de forma recurrente durante todos los periodos de este proceso electoral y, por consecuencia, en el apartado de fiscalización.

Estas fallas fueron documentadas por parte del personal del Partido Acción Nacional, responsables financieros en los estados, con testimonios de fe de hechos, notariales, en las que se acreditaron que el sistema falló durante periodos muy prolongados, acortando el tiempo legal que tuvimos para el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de fiscalización.



Esto tuvo una relevancia significativa, debido a que esto conlleva a la pretensión de sancionar conductas que no son del todo atribuibles a los sujetos obligados, y adicional a que estas conductas sean equiparables a faltas graves, aplicando criterios desproporcionados.

Asimismo, ante la convergencia de tantas candidaturas del ámbito federal y local, el Sistema Integral de Fiscalización impedía generar prorratesos de manera directa, entre las candidaturas beneficiadas de acuerdo a los artículos 218 y 219, numeral primero bis del Reglamento de Fiscalización; toda vez que la configuración actual del Sistema Integral de Fiscalización solo se permite generar prorratesos y las cédulas correspondientes para candidatos postulados por un sujeto obligado, razón por la cual podemos concluir que el sistema se vio rebasado al no estar configurado, atendiendo a lo establecido en el reglamento vigente.

Esto concluye en que la Unidad Técnica de Fiscalización determine que existen gastos que benefician a candidaturas federales y locales cuyo impacto, a criterio de la unidad (**falla de transmisión**) proporcional de esta problemática.

Por ello se propone a esta mesa de Consejo General (**falla de transmisión**) de egreso no comprobado y de egreso no reportado, toda vez que ambas se pretenden sancionar al 100 por ciento del monto involucrado.

Egreso no comprobado es la falta de documentación sin que se vulnere y ocasione un daño directo y real a los bienes jurídicos tutelados, porque existe un reporte de gasto y rendición de cuentas.

Egreso no reportado es la falta de registro contable y documentación comprobatoria, lo que deriva en falta de certeza en la rendición de cuentas, razón por la cual se solicita a la mesa de este Consejo General valore el poder iniciar procedimientos oficiosos donde se permita a los sujetos obligados integrar la documentación soporte en aquellos casos que se pueda probar que no se terminó de subir la información por las intermitencias ya señaladas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) o aplicar los criterios de sanción equiparables en los procesos electorales federales 2017-2018 y 2020-2021, con un 50 por ciento del monto involucrado, como ya se ha propuesto aquí.

Se sugiere la implementación de estos procedimientos oficiosos porque ha quedado comprobado en las bitácoras del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) que se emitieron comprobantes de atención, o sea, los *tickets* de las fallas reportadas por los partidos políticos, así como las certificaciones notariales que nuestra representación presentó ante cada una de las oficinas de las consejerías y en el propio oficio de errores y omisiones de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por lo que existen elementos viables por los que se pueda valorar en qué casos es viable reconsiderar la sanción. Además, que las prórrogas que otorgó la autoridad en los periodos de corrección no fueron eficientes, pues continuaron dichas intermitencias.

Otra eventualidad que afectó el reporte en el Sistema Integral de Fiscalización se presentó en lo relativo a los informes de las operaciones en tiempo real, pues algunas se generaron en el periodo de prórroga concedido por esta autoridad.

Sin embargo, se advierte que en el dictamen resolución se tienen como extemporáneas, aun cuando se realizaron en el periodo, lo que vulnera nuestra garantía de audiencia respectiva.

Este Consejo General tiene la obligación de fortalecer el sistema de partidos en nuestro sistema democrático, por lo que se solicita se dé oportunidad de mostrar a los sujetos obligados que sí cuentan con toda la documentación soporte del gasto, ya que de otra forma se estarán aprobando sanciones que afectan de manera importante la operatividad de cada instituto político.

No quiero dejar de reconocer que la autoridad en todo momento estuvo al pendiente ante las solicitudes de apoyo al personal de los partidos encargados de la rendición de cuentas, con el objetivo de atender las fallas e intermitencia del SIF, sin embargo, estas no fueron suficientes ni las necesarias para poder salvaguardar el interés de reportar en tiempo real y de conformidad con el marco legal aplicable.

Quiero señalar de manera clara que reconocemos el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización y de todo su personal, encabezados por el Maestro David Isaac Ramírez, pero es importante resaltar que las fallas tecnológicas que se presentaron en el sistema, evidencia la necesidad de entrar en un periodo de revisión y de ajuste técnico, a fin de que se pueda evitar que nuevamente se generen situaciones que impidieron a los sujetos obligados, cumplir con el debido ejercicio de fiscalización.

Es importante que la autoridad reconozca la importancia y necesidad del acompañamiento de los partidos aquí representados en este proceso de mejora, pues son los sujetos obligados los usuarios principales del mismo y contribuir de manera conjunta a evitar que estas situaciones vuelvan a repetirse y podamos avanzar a lograr una fiscalización más eficiente y eficaz.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay Palomino, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.

**El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino:** Gracias, Consejera Presidenta.

Empezamos haciendo un reconocimiento al Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero sobre todo, a todo su personal, directores, subdirectores, todos hicieron un esfuerzo sobrehumano; la cantidad de información era muchísima.

Los plazos en materia de fiscalización son breves, el universo de sujetos a dictaminar fue bastante amplio fuimos siete partidos políticos a nivel nacional, dos coaliciones a nivel federal, tratándose de lo local, la mayoría de los partidos políticos estamos acreditados en las 32 entidades federativas.

Es eso se le suma el gran número de partidos políticos locales y las coaliciones que se formaron en cada entidad federativa, así como los candidatos independientes.

En el Partido Verde Ecologista de México siempre apoyaremos las herramientas tecnológicas que ayuden a conservar el medio ambiente, que eliminen el papel, agilizar trámites y como lo es en este momento en el punto del orden del día, el manejo del sistema en línea para generarla contabilidad de los partidos políticos.

Hay que reconocer que el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) necesita actualizarse, para ello, el Instituto necesita recursos y los partidos políticos debemos comprometernos para que el recurso llegue y la tecnología se implemente.

Es importante referir que el proceso electoral tuvo más de 20 mil cargos de elección, que, al multiplicarse por el número de partidos, coaliciones y otras formas de participación, a nivel local, exponenciaron el número de contabilidades a generar en el SIF.

Es por ello por lo que, nuestro partido solicita a ustedes, consejeros y consejeras, su sensibilidad para imponer las sanciones a los partidos políticos, los cuales pueden tener un impacto en la operatividad ordinaria y no precisamente por sanciones que fueran responsabilidad única y exclusivamente de los partidos, sino que fue por un sistema que, como ya dijimos es perfectible.

En nuestro caso, en particular, las fallas del sistema que fueron señaladas en el Oficio de errores y omisiones, en los oficios enviados sobre fallas del sistema, así como las confrontas que se realizaron con la Unidad Técnica de Fiscalización.

Tan es así que, cuando quisimos adjuntar los archivos XML por un monto involucrado de 315 millones de pesos se suscitaron múltiples incidencias en el sistema, como ya se hizo saber de la autoridad y no fue posible adjuntar las pólizas de pago, sin embargo, cabe hacer la aclaración que sí se encuentran donde se registró el gasto, por ello no existe una obstaculización en la fiscalización y rendición de cuentas de nuestro partido.

Ante dicha situación, nuestro partido solicita amablemente que se someta a votación del pleno un procedimiento oficioso que permita aclarar dicha situación a la autoridad fiscalizadora señalándole dónde se encuentran las pólizas que contienen

los citados archivos y que, si bien mi partido no concluyó el proceso por faltas intermitentes en el SIF, lo cierto es que sí se cumplió con su reporte en los pasivos; es decir, no existió una omisión de presentación.

A manera de ejemplo, estos hechos se suscitaron en las conclusiones 5\_C20, 21, 55, 53, 93 y 95.

Ahora bien, por cuanto hacer concretamente a la conclusión 94, existe una operación de 27 millones de pesos que corresponde a una transferencia entre bancos y otras operaciones que fueron realizadas con la Financiera del Bienestar, que fue contratada como intermediario para el pago de representantes de casillas, lo cual, en ningún momento se genera un XML, por lo que no debe imponerse la falta de dicho comprobante fiscal si en dichas operaciones no se genera, por lo que también solicitamos una votación en particular, respecto a la conclusión, a fin de que se considere como no sancionada.

Ahora bien, como ya se hizo en la intervención anterior, pedimos que se nos comparta el informe que se acordó en el receso, sobre las fallas del SIF, con día y hora, sobre cuándo ocurrió.

Es cuanto, gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Bien, muchas gracias, Maestro Fernando Garibay Palomino.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Quiero referir algunas votaciones particulares que solicitaré y que de manera recurrente he hecho.

Primero, respecto a la matriz de precios de campaña, misma que desde mi perspectiva no se construye con fundamento en el artículo 27, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

También respecto al criterio de sanción de egresos no reportados que, desde que se cambió este criterio y se pasó al 100 por ciento cuando antes se sancionaba con el 150 por ciento del monto involucrado, en el marco de las elecciones de 2018, yo no lo acompañé y, por supuesto, seguiré sin acompañarlo.

Y respecto a este tema, también me parece importante referir algo a partir de lo que se ha dicho de la inviabilidad de hacer un cambio de criterio cuando ya estamos nosotros inmersos en el proceso electoral y estamos ya por hacer la fiscalización.

Desde mi punto de vista, no sería la primera vez que se haría un cambio de criterio porque ya se ha hecho en otras ocasiones también en este Consejo General, cuando se advierte una conducta reiterada y se dé la necesidad de inhibir la comisión de esa conducta.

Por ejemplo, ocurrió un cambio así de criterio respecto de la omisión de reportar operaciones en tiempo real, esto en el marco de la aprobación de los dictámenes de ingresos y egresos de 2021, en donde este órgano colegiado determinó cambiar el criterio de sanción, de amonestación a una multa y además eso fue avalado por la Sala Superior, y la Sala Superior dijo que por supuesto teníamos esa potestad de hacer estas valoraciones de hacer estos cambios, y no teníamos una obligación de dar un aviso previo a los partidos políticos.

Pero bueno, yo soy consistente con este criterio que no he acompañado, que se sancione el gasto no reportado tan solo con el 100 por ciento y no con el 150 por ciento del monto involucrado.

Entiendo que la mayoría de las consejerías no han acompañado esto y por ende, pues también yo sí acompaño que se mantenga como está circulado en el dictamen, lo que tiene que ver con el gasto no comprobado.

También respecto a sancionar como falta formal, la falta de muestras de propaganda electoral distinta a *spots* de radio y televisión, así como gastos de propaganda en Internet, no comparto esto debido a que considero que las muestras son necesarias para determinar la identidad de la propaganda, y poder verificar que efectivamente, es consistente con lo que nosotros tenemos reportado.

Tampoco comparto mandar a un oficioso la propaganda de procesos políticos que subsista en campaña, esto sobre todo a la luz del criterio de la Sala Superior en el SUP-RAP-88/2024, en donde señaló que debíamos de pronunciarnos sobre si la propaganda tenía un beneficio para las candidaturas, y en este caso, en este proceso electoral, en la etapa de campañas. Entonces, yo no acompañaría esa parte en concreto.

En ese SUP-RAP-88/2024 la Sala Superior no revocó lisa y llanamente la determinación de esta Sala Superior en la etapa de precampañas, sino para el efecto de indicar de qué manera cada hallazgo hace alusión de forma directa e inequívoca a los procesos de selección de las candidaturas, ponderando los tres elementos de la tesis 63/2025, “FINALIDAD, TEMPORALIDAD Y TERRITORIALIDAD”, en donde de forma remarcada señala, “Si se acredita la finalidad, un beneficio en precampaña en los hallazgos observados”. Me parece que aplicaría esa misma lógica para la etapa de campaña.

También, como lo hice en las quejas, no acompaño el hecho de que se dé vista a diversas autoridades, como organismos públicos locales electorales, y no conozcamos aquí de lo que es competencia en materia de fiscalización, a la luz de la jurisprudencia 29/2024.

Respecto al criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente de manera previa a su celebración con una UMA no lo comparto, ya que también este fue materia de modificación de criterio para ser más laxa esta sanción. Antes se sancionada con 10 UMAS, antes del proceso 2018.

Respecto al criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente el día de su celebración o de manera posterior a su celebración, que se sancione con cinco UMAS, no lo acompaño. Desde mi perspectiva, como se hacía antes, se tendría que sancionar con 50 UMAS, y el criterio de sancionar la omisión de cancelar y/o informar de manera oportuna respecto a la modificación del lugar, de fecha u horario a la realización de los eventos, con presencia de la autoridad, con cinco UMAS para los partidos políticos.

Desde mi punto de vista este tipo de conductas obstaculizan la acción fiscalizadora, pero además también distraen recursos humanos y económicos para que nuestra gente se traslade al lugar de los eventos, cuando ya son cancelados.

Entonces, yo propuse en el seno de la Comisión de Fiscalización que se incrementara a 10 UMAS por evento cuando haya una presencia de una persona que dé una razón de por qué ya no se pudo llevar a cabo el evento y por qué se canceló, y 20 UMAS cuando, simplemente, no se encuentre a nadie.

Ahora, quiero detenerme respecto a la omisión de destinar al menos el 50 por ciento del financiamiento público a la campaña de las candidatas que tuvieron los partidos políticos.

El 20 de octubre de 2017, en el marco de las elecciones de 2018, los entonces nueve partidos políticos nacionales firmaron en el marco de la campaña de la ONU-Mujeres, "He For She", cinco compromisos, entre los cuales se encontraba que las candidatas mujeres tengan acceso a los recursos en igualdad de circunstancias que los candidatos hombres.

Esto, desde mi punto de vista, tiene una razón de ser, es fundamental para que las mujeres compitan en condiciones igualitarias, no es suficiente con que existan postulaciones paritarias si no tienen los mismos recursos para hacer una campaña.

A pesar de este compromiso, en las elecciones de 2018, la brecha en el reparto de recursos entre hombres y mujeres fue del tres por ciento en el ámbito federal, pero del 24 por ciento en el ámbito local.

Por este motivo, cuando en el marco de lo que nos ordenó la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, emitimos los lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, en estos lineamientos, en el artículo 14, fracción XIV, establecimos que los partidos políticos tenían que destinar, al menos el 40 por ciento de los recursos que tenían a su disposición, para sus candidatas.

Después, en consistencia también con la reforma constitucional de 2019, el año pasado nosotros subimos este porcentaje al 50 por ciento.

En atención a esta disposición, la Unidad Técnica de Fiscalización ha hecho la revisión del reparto de recursos entre candidatas y candidatos, y del criterio de sanción que propone ante el incumplimiento de esta disposición, consiste en sancionar con el 100 por ciento del monto involucrado cuando se destina un monto superior al 32 por ciento y con el 150 por ciento cuando se destina un monto inferior al 32 por ciento.

En este último caso, además, se da vista a la Fiscalía, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, o al OPLE correspondiente, para que en el ámbito de su competencia determine si existe violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual puede ser una consecuencia prácticamente natural para no darle los mismos recursos exclusivamente a las mujeres para poder hacer campañas.

Para esta etapa de campaña, se identificaron 194 partidos políticos y coaliciones que no destinaron al menos el 50 por ciento de sus recursos públicos a las candidatas postuladas, por un importe total de 45.8 millones de pesos.

A nivel federal el Partido del Trabajo no destinó el 3.4 por ciento del financiamiento que debió destinar para sus candidatas, mismo caso de Movimiento Ciudadano que no destinó el uno por ciento y el Partido Acción Nacional no destinó el 0.25 por ciento.

Esos porcentajes, aunque son menores en dinero, equivalen a un total de 5 millones 804 mil pesos entre los tres partidos políticos y concluiría en la segunda intervención.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas tardes.

De igual forma que en el punto anterior, hice llegar a la Secretaría Ejecutiva una lista de reservas para facilitar la votación de estos dictámenes por lo que agradezco a todas las personas que intervienen en su sistematización.

Quiero hacer énfasis en dos conductas específicas que en su conjunto acumulan la mayor parte de las sanciones que estamos imponiendo y que ya han sido mencionadas por varios de los que me han antecedido en el uso de la voz, que es,

por un lado, los egresos no reportados; y por el otro, los egresos no comprobados, que son los que acumulan la mayoría de las sanciones.

Como ya se ha dicho, un egreso no reportado, pues es aquel que los sujetos obligados intentaron ocultar de esta autoridad, probablemente con el fin de esconder la fuente de su financiamiento, o bien, para evitar acercarse al tope de gastos de campaña y que, sin embargo, desplegando nuestras facultades de verificación, los monitoreos en campo de medios impresos e internet fueron descubiertos por esta autoridad.

En ese sentido, no puedo sino extender un profundo reconocimiento a todas las y los trabajadores de este Instituto que, a lo largo y ancho del territorio nacional recorrieron largas y extenuantes jornadas de trabajo, bajo el sol, durante el periodo de campaña, exponiéndose en ocasiones a difíciles condiciones de seguridad, con tal de ejecutar las diligencias que se convierten en un insumo invaluable e indispensable para las labores de fiscalización realizadas aquí, en las oficinas centrales.

No he acompañado, aunque yo no formo parte de la Comisión de Fiscalización el que se ha haya disminuido del 150 al 100 por ciento, como originalmente estaba propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización, estos, en los egresos no reportados, por lo que en la votación correspondiente votaré en contra de ese criterio de haber disminuido de 150 al 100 por ciento.

Los egresos no comprobados, por otra parte, son aquellos que el sujeto obligado no reportó en el SIF, pero que, sin embargo, que sí reportó, perdón, sí los reportó en el Sistema Integral de Fiscalización, pero que sin embargo no se presentó la evidencia suficiente para acreditar que las operaciones existieron materialmente.

Estamos hablando, por ejemplo, de un gasto respecto del cual nos presentaron una factura, pero no el contrato con el prestador de servicios, o las muestras fotográficas de la mercancía, los registros de su ingreso y egreso al almacén.

La falta de comprobación de un gasto es una situación de mayúscula gravedad, porque sin la debida documentación comprobatoria, el registro de una cantidad se vuelve apenas un número sin mayor significado.

No podemos saber exactamente qué lonas se comprobaron, qué modelo de playeras, la clase de equipo que se arrendó o cuál fue el volante específico que se produjo.

Es por ello por lo que, desde mi perspectiva, las faltas de muestra en las propagandas deben sancionarse como un egreso no comprobado y no solo como una falta de forma.

Los resultados de la labor de fiscalización dejan hoy de manifiesto que se sigue tratando el problema de los egresos no comprobados, de un problema que persiste



desde hace varios procesos, que es muy grave y debe ser sancionado con severidad, pues podría eventualmente constituirse en un mecanismo para desviar las prerrogativas de los fines para los que fue entregado, razón por la cual reitero mi convicción de que se agraven las sanciones impuestas a este tipo de faltas que implican el mayor número de sanciones, tanto a nivel local como a nivel federal.

Por ello mismo, no acompañaré la propuesta que ha hecho el consejero electoral Jorge Montaña y la consejera electoral Carla Humphrey, de reducir al 50 por ciento el egreso no comprobado.

Aprovecho esta reserva para hacer una reflexión porque uno, bueno, me referiré particularmente a ciertas reservas muy puntuales.

La primera tiene que ver con la inexacta utilización de la matriz de precios para determinar el costo de los anuncios espectaculares localizados en la Ciudad de México, ya que en su cuantificación se tomó como base un ID de costo menor que no corresponde a características esenciales de los espectaculares, objeto de evaluación como es, por ejemplo, la ubicación.

Éste es uno de los grandes temas de la revisión de los diferentes dictámenes y tuvo que ver, precisamente, con la indebida aplicación de la matriz de precios, instrumento fundamental de la fiscalización nacional, razón por la cual considero que debe ser una prioridad de la Unidad Técnica de Fiscalización, la construcción de un sistema que permita conformar una matriz de precios en términos de lo que dicta la ley y el reglamento, que no solo facilite su consulta, sino que ayude a los auditores a cuantificar los bienes no reportados de la forma más precisa posible, pues la herramienta de Excel con la que actualmente se trabaja es insuficiente, además de provocar una serie de complicaciones y errores que dados los breves tiempos de elaboración y revisión del dictamen, debemos combatir por todas las vías a nuestro alcance.

Por otra parte, me referiré a una situación advertida en varias observaciones derivadas de los monitoreos al Partido del Trabajo y al Partido Verde Ecologista de México, donde la Unidad Técnica de Fiscalización dejó sin efectos ciertas observaciones al considerar que no generaron un beneficio a los sujetos obligados.

Sin embargo, revisando los hallazgos, sí es posible apreciar propaganda que benefició a estos partidos.

Por ejemplo, en el caso del Partido Verde Ecologista de México, en el ID 60, hallazgos con referencia dos, se encontraron espectaculares en beneficio del candidato al Senado por la Ciudad de México, Adrián Ruvalcaba.

También en el Partido del Trabajo, en el ID 74, se observa propaganda que beneficia a José Francisco Chavira Martínez, candidato al Senado por Tamaulipas.

No comparto entonces, las valoraciones que dejan sin efecto la propaganda observada en las ID 74 y 150 del Partido del Trabajo, y los ID 64, 121, 122 y 125 del Partido Verde Ecologista de México, ya que considero que esta propaganda sí les representa un beneficio.

Así, propongo que la Unidad Técnica de Fiscalización verifique si los hallazgos fueron reportados en el SIF y de no ser así, se proceda a sancionar.

Respecto al ID 19 del Partido Verde Ecologista de México, se encontraron 101 notas periodísticas, de las cuales 86 beneficiaron a Ruth Miriam González Silva, candidata al Senado por San Luis Potosí. La valoración de su contenido no fue exhaustiva, por ello no puedo acompañarla.

Por otro lado, esta autoridad nacional detectó propaganda del periodo de Inter-campaña, ordenando una vista a la autoridad competente para que determinase si se cometieron infracciones en el ámbito contencioso electoral, en particular actos anticipados de campaña o propaganda difundido en periodo de veda, para luego sancionar lo conducente en materia de fiscalización.

Sin embargo, quiero mencionar que tanto de la ley como de criterios emitidos por la Sala Superior, desprendo la posibilidad de que la unidad determine directamente si la propaganda generó beneficios cuantificables, sin esperar el pronunciamiento de otras autoridades.

Así, si bien es viable que se den las vistas necesarias a las autoridades respectivas, también es posible que desde este ámbito se diga directamente si la propaganda observada generó un beneficio para la obtención del voto.

Un ejemplo es el ID 126 del Partido Verde, donde *influencers* beneficiaron con publicaciones al partido durante el periodo de Inter-campaña, y el proyecto propone dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que determine lo conducente.

Por lo ya expuesto, considero que lo procedente es mantener la vista a la referida Unidad de lo Contencioso, pero también proceder a determinar de manera directa si dichos hallazgos generaron un beneficio en materia de fiscalización, a efecto de sancionar su eventual sanción por no reporte.

Por lo que hace al dictamen federal de Movimiento Ciudadano, no acompañaré la sanción que el proyecto propone al ID 131, relacionado con el anexo 66B, *ticket* 423244, donde se sanciona como un simple egreso no reportado un evento de Guanajuato donde se rifaron teléfonos celulares. Considero que dicho evento implicó una entrega de dádivas, lo que está prohibido.

Finalmente, en el caso de los egresos no reportados, relacionados con candidaturas independientes, se está sancionando con un 100 por ciento del monto involucrado, es decir, el mismo porcentaje que se usa en los casos de candidatos de partidos.

Aunque no estoy de acuerdo con haber bajado la sanción a aquellos, como ya lo dije, en todo caso considero que si este Consejo General de aprobar la reducción de la sanción, también debiera reducirse el porcentaje para los candidatos independientes, quienes cuentan con menos personal, infraestructura y experiencia, por lo que propongo una baja al 80 por ciento del monto involucrado, en el caso de candidaturas independientes.

Gracias. Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz Mora.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo Loza.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Muchas gracias, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos.

Rápidamente quisiera hacer tres comentarios. Primero, es verdad que esta autoridad puede modificar los criterios sancionadores, incluso en este momento que estamos aprobando las resoluciones de fiscalización.

Así lo he dicho, como bien lo comentaba hace algunos momentos la consejera electoral Dania Ravel, la propia Sala Superior; sin embargo, la Sala Superior también ha dicho que para hacer este cambio es necesario fundar y motivar adecuadamente el cambio en el criterio de sanción.

Esencialmente es fundar y motivar adecuadamente que la sanción es proporcional a la falta que se está acreditando y segundo también, garantizar que la sanción tenga un efecto inhibitorio.

En el caso que nos ocupa el día de hoy, hay varias propuestas de incremento de montos de sanción que yo no puedo acompañar, no porque crea que no podemos hacerlo, yo creo que sí podemos hacerlo, pero me parece que tal cual están presentados dos proyectos el día de hoy ante esta mesa, no están adecuadamente fundados y motivados.

Dicho de otra manera, me parece que no exponen de manea clara cómo los criterios de sanción que habían estado vigentes en las resoluciones anteriores han tenido efectos poco inhibitorios.

Ante esa falta de elementos yo no podría acompañar las propuestas de incremento de sanción que se presentan en los criterios específicamente, 3, 4 y 5.

Por lo que respecta al criterio número 2, es decir, la propuesta de disminuir el porcentaje de sanción de gasto no comprobado del 100 por ciento al 50 por ciento, acompañaría la propuesta naturalmente porque en efecto le dota de congruencia a

nuestro sistema sancionador, precisamente porque un gasto no comprobado no puede ser equiparable en modo alguno a un gasto no reportado.

Y en este sentido es más proporcional, acompañaría la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey.

Y en el mismo sentido, acompañaría la propuesta de sancionar la falta de firma de los comprobantes de pago a los representantes de los partidos políticos, como una falta de carácter formal.

Y creo que aquí faltó, quizás explicar con más detalle por qué si puede proceder en este sentido.

Primero, porque contamos con más elementos para considerar cuáles fueron los gastos que hicieron los partidos políticos en relación con sus representantes; el Sistema de Información de la Jornada Electoral registra claramente cuántos representantes cada partido acreditó, incluso registra si fueron de carácter oneroso o de carácter gratuito.

Segundo, el gasto por sí mismo queda reportado en el Sistema Integral de Fiscalización, cuánto dinero destinó cada partido político al pago de sus representantes.

El Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral, que es el sistema, digamos, que ha sido controvertido en este punto en particular, sirve nada más para la emisión de los comprobantes mismos firmados por, en principio, por los representantes legales de los partidos políticos, sin embargo la falta de firma de estos formatos de pago me parece que no es suficiente para decir que el gasto no está reportado o no está debidamente comprobado. En todo caso, es una falta formal que, puede sancionarse, creo, en los términos en los que ya ha propuesto la consejera electoral Carla Humphrey.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias al consejero electoral Arturo Castillo Loza.

¿Alguien más en esta ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Como estaba viendo para el otro lado, pensé que, gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Luego, ahorita se dio el uso de la palabra, por eso dije, adelante consejera.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes.

A ver, creo que hemos llegado a un momento bien interesante, donde tenemos que reconocer el trabajo, pues bastante trabajo del que se hizo cargo la Unidad Técnica de Fiscalización y todo el equipo.

Muchas gracias, yo sé que son jornadas que implican muchas horas de trabajo, bajo mucho estrés por los tiempos que manejamos.

Por ello, pues agradezco infinitamente a todas las personas que han colaborado en que hoy el Consejo General tenga estos documentos sobre la mesa, porque parecía una misión imposible, pero se hizo posible, obviamente con las diferencias que podamos encontrar.

Pero yo me voy a referir a unos temas que hemos señalado aquí.

Primero, estaríamos frente a un cambio de criterio el que se suba la sanción de 100 a 150, en el caso de egresos no reportados o egresos comprobados de 50 a 100; que antes se venía haciendo a 50, a hora a 100; o me pregunto si hay reincidencia.

La verdad es que este es un tema que se ha venido sancionado, por lo menos de 2018 durante la etapa de campaña, en las mismas condiciones, el ejercicio del periodo en que se comete la transgresión es en campaña, la naturaleza de las contravenciones, son iguales, porque son mismos preceptos infringidos, por supuesto los mismos valores protegidos en un caso o en otro y el mismo bien jurídico tutelado.

Y todas esas resoluciones ya han quedado firmes, así que me parece que, no puedo acompañar, hace ratito, cuando estábamos en las resoluciones, por la confusión que traíamos acá, yo acompañé algunas cosas, pero me parece que no deberíamos ir a cambio de criterio, deberíamos aplicar lo que es la reincidencia a los partidos políticos.

Y sí, pues es que hay reflexionar el sistema, el no reportar los egresos implica que no sabemos de dónde viene el recurso y si les encontramos qué bueno, pero ¿si no?, entonces, vamos a quedar tablas.

Y sí, en algún momento a los partidos políticos, el periodo pasado en la campaña del periodo, del proceso electoral pasado, se les dio esa posibilidad, pero frente a que ya, ahora sí tenemos firmes todas estas resoluciones, desde mi punto de vista lo que procede es aplicar la reincidencia a todos los partidos políticos.

No lo hicieron, no lo hicieron aquí, no lo hicieron en las quejas, pues evidentemente yo no puedo acompañar estos procesos, pues porque faltó un insumo de la propia determinación, para verificar que todos los partidos políticos, casi sin temor a equivocarme, han reincidido y tendrían que aplicarse las condiciones de la reincidencia.

Segundo, tenemos el tema hoy propuesto de los recibos que se regulan para el tema de gastos del día de la jornada de representantes y es un tema que por eso hicimos el receso, sin embargo, nunca me dijeron en la reunión porque no se presentó la persona que... el de Unidad Técnica de Fiscalización sí se presentó, nos dijo que tenía el tema el de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, el de la Unidad Técnica de Servicios de Informática nunca subió y yo sigo sin saber si el Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral tuvo fallas, y si sigo sin saber si tuvo fallas, pues me parece también temerario pasar a señalar que es una falta formal nada más.

La firma en cualquier documento sea electrónica o sea impresa de puño y letra, implica la responsabilidad que tiene una persona para hacerse cargo del acto jurídico que va a tener algunos efectos, positivos o negativos.

Hoy lo que tenemos, sí, es una cuestión que tiene que ver con el incumplimiento de una obligación que se reformó en el reglamento y que se puso muy casuístico en los reglamentos, en el reglamento, porque se presentaron muchas circunstancias la primer vez que se reguló porque había ausencia de reporte de ese gasto.

Y entonces teníamos que revisar y a los partidos políticos en pláticas con ellos, se les dijo: “pues a ver, vamos a ver, reporten también los que son gratuitos, vamos a confiar en esta cuestión que tienen los partidos políticos y vamos a ver lo que sí se paga”, para ir teniendo el control de ese recurso.

¿Qué fue lo que pasó? Que se hizo un desarrollo reglamentario grande y afortunadamente ahora tenemos el tema.

Pero aquí lo que se está señalando es que hubo fallas y que por eso no se cumplió con la obligación.

Dice el numeral 25 del 216 Bis: “Será considerado como un gasto no reportado -ya la está dando la calidad- los cep -que son estos comprobantes- que no se ha firmado de manera electrónica por la persona responsable de finanzas”, pues claro, porque él es el responsable de todo lo que se reporta.

Y luego dice: “O recibos que no se hubieran emitido en el Sistema de Fiscalización de la Jornada Electoral (SIFIJE)”. Claro, porque cuando surgió este tema quería comprobarse con otro tipo de retiros.

Así que para mí la firma sí es un elemento de validez fundamental que no le puedo dar el carácter de una falta formal, porque lo que deberíamos hacer es revisar si hubo una infracción y cuando pasamos a la individualización de la sanción, entonces sí ver las circunstancias particulares.

¿Y cuáles serían esas circunstancias particulares? Que tenemos otros elementos, de aquí mismo de nuestra normativa, está en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) reportado lo que sí se pagó, el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que tiene quienes sí se presentaron, el Sistema de Registro de Representantes, que también tiene información, y con ir graduando la propia sanción.

Pero generar un criterio de que es una falta formal, una firma electrónica del responsable de finanzas, que es el que se ocupa de ver integralmente toda la contabilidad o que suban con sus definiciones contables, me parece que no lo puedo acompañar ese otro criterio y, por supuesto, tampoco como está presentada ahora, porque el principal alegato es que hubo fallas.

No sé en qué magnitud, si hubo o no, primero, en ese sistema. En el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) sé que hubo algunas cuestiones que ya estuvieron reclamando los partidos, pero en ese.

Y el otro es, bueno, individualicemos en la justa medida con las particularidades de cada uno de los casos. Así que no podré acompañar esto.

También creo y considero que sí debemos aplicar la jurisprudencia que acaba de emitir el Tribunal para efectos de gasto, cuantificar. Y esto también porque muchos tribunales están esperando las resoluciones para resolver los juicios que tienen que ver con otras pretensiones y los rebases de topes de gastos.

Gracias, Consejera Presidenta. Seguiré en otra ronda.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, Consejero Propietario del Poder Legislativo de Morena.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Saludo a las consejeras y consejeros de este Consejo General, a quienes representan a los medios de comunicación y desde luego también a quienes nos acompañan en esta sala y a quienes nos siguen por distintos medios electrónicos.

Sumarme a las voces de reconocimiento por el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, en cuanto a que se cumplió en el plazo para que en tiempo

y forma se conocieran los resultados de los ingresos y gastos de campaña realizados en el proceso electoral federal y locales concurrentes.

También hay que hacer un doble reconocimiento a lo hecho por esta Unidad Técnica de Fiscalización para procesar todas las observaciones que fueron enviadas por todos los partidos políticos, incluido nuestro movimiento de Morena y particularmente de aquellas que se consideraron procedentes en la unidad.

También es oportuno agradecer la sensibilidad de las consejerías para brindar la oportunidad de exponer argumentos sobre algunos criterios respecto de los cuales habría sido mayor el impacto en las finanzas de los institutos políticos.

Y en segundo lugar, acompañar la propuesta del Presidente de la Comisión de Fiscalización y desde luego también el acompañamiento que hicieron a esta propuesta de la consejera Humphrey y del consejero, el Maestro Arturo Castillo Loza, para mantener el criterio que se venía implementando en campañas anteriores como en 2018 y 2021 respecto a la conducta de gasto no comprobado, que se sanciona con el 50 por ciento del monto involucrado. Nosotros creemos que es una medida razonable, proporcional y cuyo fin es sancionar con menor severidad, las omisiones de algún documento de las operaciones que sí reportaron los partidos políticos.

Y finalmente, coincidir con lo que aquí expresó la consejera electoral Carla Humphrey en el tema del pautado de redes sociales.

En el caso de nuestro movimiento, nosotros contratamos a una agencia para la estrategia de la difusión en redes, que se reportó, desde luego y bueno, esta agencia subcontrató a la desarrolladora de Tecnología y redes sociales.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie.

¿Alguien más? Pregunto en la sala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Emilio Suárez Licona, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licona:** Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, únicamente recordar el tema que se trató por la consejera electoral Claudia Zavala.

A ver, entendería que parte de la reforma que se hizo a las disposiciones del Reglamento de Fiscalización, específicamente al artículo 216 Bis, un poco me salta



y es lo que hemos argumentado con varios consejeros, a lo que hace referencia el artículo 25, que lo leo a la letra:

El numeral 25 dice: "Determina como un gasto no reportado los hechos EPS que no sean firmados o los recibimos que no se hubieran emitido en el SIFIJE".

En el caso del Partido Revolucionario Institucional, todo está foliado y todo está registrado, es decir, los responsables entran con una clave, que, además, hay un registro, yo sí creo que en este caso debería considerarse como un tema de forma, no de fondo; está registrado, está considerado y bueno, no voy a abundar en algo que ha sido alegado ya por el Partido Revolucionario Institucional en distintas ocasiones, pero entendería que el espíritu del numeral 25 determina que es uno u otro caso.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Maestro Emilio Suárez Licona.

En este momento pregunto al pleno si ha quedado suficientemente discutido el punto, porque estábamos en ronda general.

Si no es así, iniciamos el proceso de, como si fuese el punto tratado desde el inicio, es decir, primera ronda, segunda ronda y tercera ronda, tal cual lo marca nuestro reglamento.

Entonces, empezamos.

No, el reglamento dice: se inicia como si no queda suficientemente discutido y claro para todos los asistentes integrantes de este Consejo General, iniciamos con un proceso como si fuese, sin la votación en lo general.

A usted ya le quedó completamente claro, Diputado.

Bueno, iniciamos una primera ronda, intentemos bajarle a cuatro, en la participación, para que sea prácticamente una segunda y no caer por temas de tiempos.

Si en segunda, en esta segunda oportunidad de participar, alguien lo desea hacer, adelante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, intentando los cuatro minutos.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Serán menos de cuatro, seguramente.

Nada más, no concluí mi participación en la primera ronda y por eso intervengo, únicamente para concluir.

Estaba hablando sobre esta disposición de los partidos políticos, que tienen que destinar el 50 por ciento de su financiamiento público, a sus candidatas y mencionaba cómo estuvo este reparto en el análisis que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización.

A nivel federal, el Partido del Trabajo no destinó el 3.4 por ciento del financiamiento que debió destinar para sus candidatas, mismo caso de Movimiento Ciudadano que no destinó el 1.02 por ciento y el Partido Acción Nacional no destinó el 0.25 por ciento.

Esos porcentajes, aunque se ven menores, cuando se traducen en dinero, ascienden a 5 millones 804 mil 788 pesos, entre los tres partidos políticos.

Como ocurrió en 2018, también en este proceso la situación más grave se advierte en el ámbito local y esto no deja de llamar la atención porque también incluso, cuando advertimos análisis de violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde vemos más focalizado el problema es precisamente en el ámbito local.

Y en este tema del reparto de los recursos, el Partido Esperanza Social en Nuevo León, no destinó el 50 por ciento del financiamiento para sus 11 candidatas a presidencias municipales; el Partido de la Revolución Democrática en Sinaloa no destinó el 48.50 por ciento, el Partido Revolucionario Institucional en Sonora no destinó 44.70 por ciento, Movimiento Laboralista Guerrero, en Guerrero, 31.40 por ciento.

Y la verdad es que esto es muy significativo porque además también hemos visto que el principio de paridad de género en el ámbito municipal no ha logrado los efectos deseados, es decir, no ha logrado que realmente tengamos una presencia paritaria entre presidentas y presidentes municipales.

Entonces, que además se esté sumando el hecho de que vemos que no se está repartiendo igualitariamente, de hecho, hay una gran desproporción en el reparto de los recursos para las campañas a nivel municipal y el dinero que se le da a las candidatas es particularmente llamativo y grave.

Para el caso del cargo de diputaciones locales en Chiapas, Morena no destinó el 34.50 por ciento y el Partido Popular Chiapaneco 32.30 por ciento.

Y en Sonora, el Partido Sonorense no destinó el 32.60 por ciento.

Esta es una muestra más de que tenemos que seguir trabajando para construir una democracia mucho más igualitaria y sobre todo para dar condiciones más parejas a

las candidatas para que tengan realmente posibilidades reales de poder llegar a los cargos públicos.

Ahora, me quiero referir también al tema de las representaciones generales y representaciones de casillas, cuyos comprobantes no están firmados por el representante de finanzas que particularmente afecta al Partido Revolucionario Institucional, que ciertamente todos los partidos políticos incurrieron en esto, pero hay una afectación mayor por sus dimensiones y cantidad en el caso del Partido Revolucionario Institucional.

Mencionaba desde la mañana, antes de que nos fuéramos al receso, que era importante que tuviéramos este análisis técnico por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización y, de hecho, también de la mano de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para poder advertir si efectivamente existieron fallas o intermitencias en el SIF que llevaran, por ejemplo, a que fuera cierto lo que está aduciendo el propio partido político que habla, bueno, en el SIF y el SIFIJE, que habla de fallas en el SIFIJE que no les permitió firmar estos comprobantes o que una vez firmados el sistema los guardaba, pero al poco momento ya no aparecían firmados, eso es lo que ha aducido el propio partido político.

La verdad es que no tenemos todavía este análisis técnico, no tenemos una respuesta, desconozco en lo particular si esto que está diciendo el partido político es cierto o no.

Ante esa incertidumbre y esa falta de certeza que no nos proporcionan las áreas técnicas, yo no estaría conforme con que se sancione al partido político.

Si las propias áreas técnicas no nos dicen de manera contundente que esto que está diciendo es falso y además con pruebas, pues me parece que lo que debe de ocurrir es que ante esta incertidumbre no podemos sancionar al partido político.

Yo estaría de acuerdo en hacer un análisis diverso en la gravedad de esta infracción y a lo mejor incluso poder llegar a determinar que es una falta formal y no sustantiva.

Sin embargo, antes de pasar a ese análisis tendríamos que determinar si no existe un eximente de responsabilidad, como el hecho de que existiera una falla en el propio sistema.

En este sentido, yo votaría en contra de que se sancione este tipo de conductas por específicamente por esto que está diciendo el partido político que no ha sido desmentido.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Solamente una cuestión muy breve, no veo en la guía de votación el tema de requerir información a la Unidad de Inteligencia Financiera, cuestión que ha omitido la Unidad Técnica de Fiscalización en virtud de que no se le da respuesta.

Y le solicitaría a la Secretaria del Consejo tomar la votación por separado correspondiente y también hago un exhorto a que se defina la ruta jurídica a seguir y se revise el convenio de apoyo y colaboración suscrito justamente para potenciar la cooperación institucional.

Estaba en la votación de las quejas como en contra de determinar la capacidad económica de los sujetos obligados sin información de la Unidad de Inteligencia Financiera que sacamos porque no se refería a quejas, pero si aplica aquí en los informes, solamente... ¿si está? Okey.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay Ulloa, Representante Propietario del Partido del Trabajo.

**El Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más quería sumarme y agradecer al encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización que fue muy gentil en recibirnos, en especial al Partido del Trabajo, todos sus planteamientos a nivel federal y en el estado, y por supuesto, a nuestro amigo el consejero electoral Jorge Montaña y de más consejeros electorales que nos atendieron en días no hábiles, o sea, sábados y domingos estuvimos atentos vía Zoom; escucharos nuestras peticiones, aclaraciones y por lo menos fueron escuchadas.

Gracias a todo el Consejo General.

Algunos consejeros no pudieron atendernos, pero mandaron a sus asesores y agradecemos a los otros consejeros, a este Consejo General que fuimos muy atendidos.

Algunas inquietudes, algunos comentarios fueron atendidos, otros no, pero bueno, creo que aun el Partido del Trabajo y el mío propio agradecemos la atención.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Pues bueno, no habiendo más participaciones nada más para cerrar, comparto con ustedes que en el tema de la sanción al Partido Revolucionario Institucional por la existencia o la falta de existencia de la firma en un formato, yo me sumo por supuesto con toda la claridad que eso ocupa a la propuesta que hace la consejera electoral Carla Humphrey que acompaña y sustituye su propuesta inicial la consejera electoral Norma Irene De La Cruz para que sea solamente una propuesta; que también ha acogido el consejero electoral Jorge Montaña, el consejero electoral Arturo y yo.

Y solicitaría, sin duda, la valoración técnica de lo que ocurre con el Sistema de Fiscalización, sin menoscabo de que podamos definir en este momento que el tema de la falta de firma no inhibe, ni obstaculiza el proceso de fiscalización en el área de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Pero, antes de eso o por encima de lo que acabo de decir, vaya el enorme reconocimiento al Encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización, a todas las subdirecciones, subdirecciones, jefaturas de departamento y áreas técnicas que la componen y que han dado el todo.

Hace unos momentos hacíamos reconocimientos de otras áreas, hoy es prudente que hagamos lo propio con quien, hasta este momento nos permite culminar una parte importantísima de nuestro proceso electoral, como lo es la fiscalización.

Seguramente, habremos de entrar en una etapa de revisión, no solamente al sistema, sino de la reglamentación misma, que nos permite tener votaciones que generen claridad hacia quienes nos siguen, nos acompañan y están pendientes y atentos de las sesiones de este Consejo General y será mucho más pedagógico si encontramos otra manera de votar, de reflexionar, de analizar y no estamos con la separación de los criterios contra la validación de un acuerdo, la aprobación de un acuerdo o no, que sería fundamentalmente lo que estaríamos persiguiendo.

En adelante, esa armonía que debe de existir entre el sistema, la reglamentación y las áreas técnicas del Instituto; por ello, muchas gracias al equipo del Licenciado David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización y todo lo que eso implica.

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, le solicito pasar a la votación de este punto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta, quiero informar que con las intervenciones que se fueron deliberando durante el desarrollo del punto, se actualizó la guía de votación.

Ya se circuló vía correo electrónico a todos los integrantes, la versión de las 18:48 horas y en un momento estarán entregándose de forma impresa.

**(Silencio en Sala)**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muy bien.

Nos reubicamos de nueva cuenta en nuestros lugares. Agradecemos la presentación de las guías de votación, ya le avanzamos incluso para el siguiente punto en algunos criterios, así que hay que proceder en consecuencia con la votación, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

Consejeras y consejeros electorales, agradeciendo las notas que nos hacen llegar para la guía de votación, confirmando que la última y que someteremos a votación será la señalada con las 19 horas con 12 minutos, me permitiré hacer la votación en lo general y posteriormente en lo particular, respecto de los tres proyectos, derivado de la excusa aprobada de la consejera electoral Carla Humphrey, los tres proyectos en lo general los someteré a votación en dos momentos.

Primero tomaré la votación de los apartados 7.1 y 7.3, de los cuales solicitó la excusa de la consejera electoral Carla Humphrey y posteriormente someteré la votación en lo general del apartado 7.2, para posteriormente pasar a la votación en lo particular de cada uno de los criterios con votación diferenciada.

Si no hay inconveniente, de esta manera procederé.

Consejas y consejeros, se consulta si se aprueban los proyectos de dictamen consolidado y el proyecto de resolución identificado con el punto 7.1 y 7.3, con las observaciones de la consejera electoral Carla Humphrey, con la propuesta de criterio de sanciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, de la fe de erratas y adendas correspondientes a los apartados 7.1 y 7.3 de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Quienes estén a favor en lo general de los proyectos 7.1 y 7.3.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueban por unanimidad los proyectos 7.1 y 7.3 en lo general.

Ahora procederé a tomar la votación del proyecto en lo general del proyecto 7.2.

Quienes estén a favor en lo general del proyecto 7.2.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad el proyecto 7.2.

Ahora procederé a tomar la votación de cada uno de los criterios.

El primero, conforme la guía de votación corresponde a todos los proyectos y corresponde sancionar a los partidos políticos los egresos no reportados con el 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor del criterio en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto por seis votos a favor y cinco votos en contra.

Ahora someteré a votación.

Discúlpeme, consejero, ya, discúlpeme. Gracias. Siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Muchas gracias.

Ahora procederé a tomar la votación del criterio 2, en los términos del proyecto relativo a sancionar a los partidos políticos, los egresos no comprobados con el 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor.

Quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en los términos del proyecto, por dos votos a favor y nueve votos en contra.

Procederé a tomar la votación de la propuesta.

La propuesta señala que ya por mayoría de votos el criterio de sanción de egresos no comprobados no ha sido aprobado y se propone sancionar con el 50 por ciento del monto involucrado como en el criterio anterior.

Quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Someteré a votación el criterio 3, en los términos del proyecto, respecto a la omisión de presentar informes de ingresos y gastos en los periodos contemplados por la normativa durante la campaña, sancionando con el 15 por ciento del tope de gastos de campaña por cada informe no presentado por los partidos políticos.

Quienes estén a favor del criterio en los términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto, por seis votos a favor y cinco votos en contra.

Someteré a continuación el criterio 4, consistente en sancionar la presentación de los partidos políticos de informes de campaña con operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización con 100 Unidades de Medida y Actualización por cada informe.

En los términos del proyecto, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en los términos del proyecto, por cinco votos a favor y seis votos en contra.



Procederé a tomar la votación de la propuesta.

La propuesta señala que el criterio para la sanción de la omisión de los partidos políticos, de presentar informes de campaña con registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización sea con 10 Unidades de Medida y Actualización por cada informe.

Quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto por seis votos a favor y cinco votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio 5.

Consistente en registrar operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, concluir el informe pero no presentarlo, que se quedó en una fase de envío a firma con 30 Unidades de Medida y Actualización por cada informe.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta no se aprueba el criterio en los términos del proyecto por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Procederé ahora a tomar, sí, me faltó una mano levantada, faltó un voto.

Quienes estén a favor, fueron cuatro votos y quienes levantaron en contra la mano fueron seis personas.

Tal vez, fue, no registré el de usted, consejero.

Gracias.

Consejera Presidenta, muchas gracias.

Rectifico, son cinco votos a favor y seis votos en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio, de la propuesta que señala que la sanción sea de 10 Unidades de Medida y Actualización por informe.

Quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio 6, que en los términos del proyecto es relativo a sancionar Egresos no comprobados en candidaturas independientes con el 40 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Continúo con el criterio 7. Respecto de eventos cancelados con presencia de autoridad. Se propone sancionar con 5 Unidades de Medida y Actualización por cada evento.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

El criterio ocho es el relativo a sancionar la omisión de presentar muestras en propaganda diversa a la de Internet, radio y televisión, es decir, bardas, lonas, playeras, banderas, camisas, etcétera, en los términos del proyecto.

Quienes estén a favor de este criterio.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Continuaré con el criterio nueve relativo a iniciar procedimiento oficioso respecto de la propaganda de procesos políticos que subsisten en Inter-campaña y campaña, para valorarla conforme a lo establecido en la resolución SUP-RAP-88/2024.

Quienes estén a favor de este criterio en los términos del proyecto.

Sí, estamos en el criterio nueve conforme al término del proyecto, relativo a iniciar el procedimiento oficioso respecto de la propaganda de procesos políticos que subsiste en Inter-campaña y campaña, para valorarla conforme a lo establecido en la resolución SUP-RAP-88/2024.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Continuaré con el criterio 10, relativo a la determinación de la capacidad económica de los sujetos obligados, sin solicitar información a la Unidad de Inteligencia Financiera.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio 11, relativo a la construcción y aplicación de la matriz de precios de campaña, conforme viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto, con ocho votos a favor y tres en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio 12, relativo a sancionar los eventos registrados extemporáneamente, previo a su realización, con una UMA, respectivamente.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con ocho votos a favor y tres en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio 13, relativo a sancionar el gasto no reportado, consistente en comprobantes electrónicos de pago registrados en la modalidad de gratuidad en el SIFIJE y que quedaron en la fase de enviado, con el 100 por ciento del monto involucrado, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no se aprueba por unanimidad el criterio señalado.

Procederé ahora a tomar la votación de la propuesta, que señala que se propone sancionar los gastos no reportados consistentes en la omisión de firma de comprobantes electrónicos de pago a representantes generales y de casilla registrados en modalidad de gratuidad en el SIFIJE y que se quedaron en la fase de enviado a firma con una UMA para recibos gratuitos y tres UMA para recibos onerosos.

Quienes están a favor de la propuesta.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado la propuesta del criterio con nueve votos a favor y dos en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio 14, relativo a dar vista a las autoridades correspondientes para que en el ámbito de su competencia determinen la existencia de actos anticipados de precampaña, campaña, uso indebido de recursos públicos y otras conductas, para posteriormente pronunciarse en materia de fiscalización.

Quienes estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto con seis votos a favor y cinco votos en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio 15; relativo a la sanción de eventos registrados extemporáneamente, el día de su celebración o de manera posterior a su celebración con cinco UMA por evento.

Quienes estén a favor del criterio en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Procederé con el criterio número 16; relativo a la reducción y administración mensual, como viene en el proyecto al 25 por ciento.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en los términos del proyecto con 10 votos a favor y un voto en contra.

Continúo con el criterio número 17; relativo a la omisión de iniciar un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a requerimientos de la UTF de diversas personas físicas, morales y autoridades según corresponda.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continúo con el criterio 18; relativo a la utilización de la matriz de precios para determinar el costo de los anuncios espectaculares localizados en la Ciudad de México.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Continúo con el criterio 19; relativo a la aplicación de criterios diferenciados para distinguir un gasto no comprobado de una falta de documentación soporte.

Quienes estén a favor del criterio en términos del proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con 10 votos a favor y uno voto en contra.

Continúo con el criterio 20 relativo a la valoración de propaganda detectada en vía pública en internet, al considerar que no benefició al sujeto obligado en los casos del PT, AD-74 y 150, así como del Partido Verde AD-60, 121, 122 y 125.

Quienes estén a favor del criterio en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta queda aprobado el criterio en los términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continúo con el criterio número 21, relativo al análisis del ID-19 del dictamen del Partido Verde, a fin de que sea más exhaustivo, relacionado con 101 hallazgos de notas de medios impresos.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, informo que el criterio es aprobado en términos del proyecto con ocho votos a favor y tres en contra.

Continúo con el criterio número 22 relativo al análisis del ID-131 del Partido Movimiento Ciudadano, anexo 66-B, ticket 423244, que sanciona como egreso no reportado por concepto de propaganda y publicidad localizada en internet, un evento en el que rifan teléfonos celulares.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta informo que este criterio se aprueba con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio 23, relativo a sancionar egresos no reportados de candidatos independientes con el 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

No se aprueba el criterio en términos del proyecto, con cuatro votos a favor y siete votos en contra, por lo que pasaré a la votación del criterio que se propone.

Se pone a consideración que se sancione este criterio con el 80 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Y continúo con el último criterio para concluir la votación de este punto que es el número 24 y es el relativo a sancionar con el 100 por ciento del monto involucrado, la falta de documentación soporte por egresos no comprobados con propaganda contratada en Internet, con o sin intermediario.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en los términos del proyecto con cinco votos a favor y seis votos en contra.

Por lo tanto, procederé a tomar la votación del criterio propuesto que señala que sobre las conclusiones realizadas con la omisión de presentar documentación soporte respecto de operaciones contratadas en líneas por concepto de pagado en redes sociales, considerar como una falta formal la falta de exhibición de los recibos del prestador de servicio en redes sociales, cuando se presente la documentación comprobatoria expedida por intermediario, aplicable a los dictámenes de partidos en el ámbito federal, partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y las coaliciones "Fuerza y Corazón por México" y "Sigamos Haciendo Historia".

Quienes estén a favor del criterio propuesto.

¿En contra?

Gracias.



Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Con esto, concluye la votación.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos entonces, al siguiente asunto.

### **Punto 8**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** El siguiente punto es el relativo a los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a diversos cargos, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en los 32 estados de la república mexicana, que se compone de 89 apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, fe de erratas a los apartados 8.1 al 8.9, del 8.11 al 8.15, del 8.17 al 8.23, 8.25, del 8.27 al 8.32, 8.35, 8.38, 8.41, 8.44, 8.45, 8.47, 8.49, del 8.50 al 8.52, del 8.55 al 8.61, el 8.64, el 8.65, el 8.67, el 8.68, 8.70, 8.71, del 8.73 al 8.87 y 8.89, así como adendas a los siguientes apartados, al 8.1, al 8.7, al 8.9, 8.12, 8.15, 8.16, 8.18, 8.19, 8.21, 8.23, 8.26, 8.28, 8.31, 8.33, 8.36, 8.37, 8.39, 8.44, 8.45, 8.48, 8.50, 8.53, 8.56, 8.57, 8.59, 8.64, 8.65, 8.68, 8.71, 8.74, 8.75, 8.77, 8.78, 8.80, 8.81, 8.83, 8.85 y 8.87.

Asimismo, se recibió por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz propuesta de criterio de sanción para comprobantes electrónicos de pago emitidos en ceros.

Por su parte, la consejera electoral Carla Humphrey remitió observaciones a los apartados 8.1 al 8.88.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes el presente proyecto de acuerdo, del cual para hacer la presentación tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Intervengo en esta ronda para presentar los 89 dictámenes consolidados y proyectos de resolución respecto a la fiscalización de informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes para las elecciones de diversos cargos en el ámbito de las 32 entidades federativas de nuestro país.

Como los dictámenes y proyectos de resolución que están a nuestra consideración constituyen un momento crucial del proceso electoral aun en curso, no solo porque culmina la fase de revisión contable de los sujetos obligados a nivel local, sino porque como se ha señalado de forma reiterada en ocasiones anteriores, la transparencia y rendición de cuentas constituyen un presupuesto fundamental del ejercicio de cualquier cargo público.

En este sentido, quienes aspiraron a ejercer cualquier función pública deben también acreditar que el ejercicio de sus recursos destinados su actividad proselitista se ajusta a los parámetros legales.

Para contextualizar los resultados contenidos en los dictámenes y proyectos de resolución que están agendados en este punto del orden del día, quisiera señalar que la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la revisión de 35 mil 501 informes en el ámbito de las entidades federativas en los que se revisaron ingresos por un importe global de 3 mil 750 millones 214 mil 690 pesos, mientras que los gastos ascendieron a un importe de 3 mil 630 millones 464 mil 459 pesos.

En cuanto a las diligencias de campo desarrollados por esta autoridad, se destaca que en los recorridos por la vía pública se obtuvieron 77 mil 639 testigos de propaganda.

Por lo que se refiere a monitoreo en medios impresos, la Coordinación Nacional de Comunicación Social del instituto, a quienes agradezco su compromiso y apoyo institucional en el proceso de fiscalización, llevó a cabo 14 monitoreos en los que se recopilaron 5 mil 611 hallazgos.

En cuanto a redes sociales y otros portales en internet, se obtuvieron 76 mil 356 hallazgos, repito, 76 mil 356 hallazgos correspondientes a las entidades federativas.

Asimismo, se llevaron verificaciones por un millón 52 mil 69 eventos registrados en las agendas respectivas de los sujetos obligados y se realizaron 6 mil 691 visitas a casas de campaña. De dichas visitas, se obtuvieron 21 mil 279 hallazgos sobre conceptos de gasto.

Asimismo, en este proceso de revisión de informes se detectaron 63 rebases de topes de gastos de campaña, respecto de los cuales se notificó a los sujetos obligados involucrados para que manifestaran lo que a su derecho conviniera y cuyas respuestas serán materia de engrose a los documentos que ahora nos ocupa.

Respecto de las conductas más sancionables, tenemos los egresos no reportados, eventos registrados extemporáneamente, de manera posterior o el mismo día de su celebración; los egresos no comprobados y los eventos no reportados en la agenda, aun cuando la Unidad Técnica de Fiscalización detectó la celebración de eventos onerosos.

En cuanto a sanciones, en el ámbito de las entidades federativas, los documentos que ahora nos ocupan, proponen la imposición de sanciones pecuniarias a partidos políticos y candidaturas independientes, por un importe global de 778 millones 913 mil 249 pesos, importe que como precisé en el punto anterior, aún podría ser materia de ajuste o modificaciones en virtud de las observaciones y votaciones que se emitan en esta sesión de Consejo General.

Ahora bien, en aras ya de no extenderme tanto en esta intervención únicamente me permito reiterar los criterios especiales, algunos de los cuales no comparto y respecto de los cuales solicito se tome las votaciones en lo particular de manera correspondiente.

Por otra parte, de la misma manera que lo hice en mi anterior intervención, ratifico mi absoluto compromiso con el desarrollo de las mujeres en todo ámbito, pero de manera especial, en la participación política, por lo que reitero mi respaldo a la propuesta de dar vista a las autoridades correspondientes por la omisión de destinar, al menos, 50 por ciento de financiamiento público y de la prerrogativa en radio y televisión a candidaturas encabezadas por mujeres, pues esta falta no se limita a un manejo contable o decisión partidaria, sino que trastoca el desarrollo político y democrático del país, aunado que al limitar o menoscabar la participación política de las mujeres, se ejerce en su contra actos de violencia política, hoy en día totalmente inadmisibles.

Asimismo, ratifico mi respaldo a la propuesta de iniciar un procedimiento oficioso para el caso de propaganda de procesos políticos para determinar si son susceptibles de cuantificación, a la luz de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral en el recurso de apelación número 88 del año en curso.

Por otro lado, reitero mi acompañamiento sobre el criterio para el cálculo de la sanción de los gastos no reportados y como lo hice en los asuntos del orden federal, propongo el criterio de sanción del 50 por ciento del monto involucrado sobre los gastos no comprobados, el aumento de sanción para el caso de no omitir la presentación de algún informe.

Adelanto que acompañaré el sentido de los documentos a consideración en forma general, pero mantendré el sentido de mis votaciones particulares en el sentido planteado en la sesión de la Comisión de Fiscalización que fue iniciada el día 12 de julio y reanudada el día 14 de este mismo mes.

Reconozco el esfuerzo institucional de las diversas áreas, donde hay oportunidades, retos y aspectos que deben corregirse ante las omisiones del marco normativo vigente y de los sistemas que se operan para la adecuada fiscalización.

Por lo que, como lo he hecho en otras sesiones de este colegiado, reitero la necesidad para que, una vez concluido el proceso electoral en su totalidad, nos aboquemos a la revisión, sistematización y reforma de nuestra normatividad en materia de fiscalización para así garantizar que la misma pueda hacer frente a la realidad social e incorporar figuras que actualmente no están reguladas, pero ya ocurren en la práctica y que resultan indispensables para así poder garantizar que la fiscalización sea un mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

No me resta más que agradecer a mis colegas, integrantes de la Comisión de Fiscalización, las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel, así como también los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y Jaime Rivera por su acompañamiento, así como también a sus equipos de trabajo.

Y por supuesto, también a las consejerías y a los equipos de trabajo de las consejerías que no forman parte de la Comisión de Fiscalización, por sus observaciones y comentarios para enriquecer todos estos asuntos.

Por supuesto, agradecer siempre a la Unidad Técnica de Fiscalización, por la elaboración de estos asuntos que hoy están a nuestra consideración y por ese compromiso institucional demostrado en estas jornadas extenuantes de trabajo, todo ello en aras de la calidad de los procesos electorales y del desarrollo y fortalecimiento de la democracia de nuestro país.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Vivamos la democracia.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias a usted, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien desea participar en este punto?

Entendemos que empezamos la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A fin de no ser repetitivo, señalo que, para estos dictámenes del ámbito local, reiteraré los criterios de votación emitidos en el punto anterior.

Y puntualmente solo me referiré al dictamen de la coalición “Va por la Ciudad de México”, ya que no comparto las valoraciones realizadas en el anexo 74 y, en consecuencia, de la conclusión 08.1-C39-CM, referentes a la entrega de pelotas, mochilas y otros artículos deportivos por parte del candidato a la Alcaldía de Milpa Alta, postulado por la coalición en comento.

En primer lugar, porque es relativa a los gastos señalado que a su vez fueron materia de diversas quejas y fueron reportados en una póliza.

Sin embargo, al revisar el Sistema Integral de Fiscalización, el contenido de la póliza se advierte que solo ampara la adquisición de banderas, por lo que los mismos no pueden tenerse como debidamente reportados.

En segundo lugar, porque al tratarse de artículos utilitarios diferentes al material textil y no cumplir con los requisitos para considerarse propaganda electoral válida, estos deben sancionarse como un gasto no reportado que debe ser agravado por tratarse de bienes no permitidos por la ley.

Quisiera aprovechar este último punto que tiene que ver con los resultados de la fiscalización de los ingresos y gastos de campaña del proceso electoral más complejo de nuestra historia democrática, para hacer un reconocimiento a todas las personas que laboran en la Unidad Técnica de Fiscalización, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, así como a todas aquellas personas de las distintas áreas del Instituto que coadyuvaron de una u otra forma en la obtención de los insumos necesarios para la construcción de los diversos documentos que el día de hoy hacen posible que este Instituto cumpla con una de sus principales atribuciones dentro del marco del actual proceso electoral concurrente, próximo a culminar.

Han sido días y semanas complejas, que han implicado múltiples reuniones de trabajo, en las cuales se fueron procesando los documentos que hoy integran el orden del día de más de mil puntos y que dan cuenta de los ingresos y gastos que estuvieron involucrados en el periodo de campaña, así como de las resoluciones que dirimen la litigiosidad de dicho periodo, que cabe destacar es el proceso electoral que ha implicado el mayor número de quejas en la historia del Instituto, sobre lo cual no queda más que agradecer y reconocer el trabajo realizado para ello, así haya en algunos casos algunas diferencias de criterios o de votación en contra, eso no implica que se reconoce el trabajo que se realiza.

No obstante lo anterior, soy de la idea de que cada proceso electoral siempre trae consigo nuevos retos y complejidades sobre los cuales debe haber una reflexión y evaluación institucional, ello con la finalidad de mejorar y adecuar los procesos internos y que en este caso hago un llamado a este Consejo General para que se instruya a la Unidad Técnica de Fiscalización para que en los próximos meses realice una evaluación del presente proceso de fiscalización y se presente un informe a este Consejo General, con la finalidad de optimizar y fortalecer los recursos institucionales y sacar el mejor provecho para futuros procesos, como el

que hoy nos ocupa, ello con independencia también de la revisión de la normatividad y del reglamento mismo, me refiero en este caso a los procesos internos de trabajo.

Definitivamente y con independencia del análisis de la normatividad, del reglamento o a cuatro procesos federales de haber sido implementado el modelo de fiscalización, debe ser revisado al interior de este Instituto, los procesos deben ser mejorados y eficientizados, se debe hacer un mejor uso de la tecnología y durante los procesos de revisión la información debe fluir de forma muy distinta a como ocurrió en esta ocasión.

Será esencial que en próximas ocasiones la información nos sea remitida de manera clara, en tiempo, completa y ordenada.

Y, por supuesto, no quiero dejar de agradecer particularmente a los y las integrantes de mi oficina en materia de fiscalización por el trabajo tan arduo, que sé que también en el resto de las oficinas lo han hecho, por supuesto. Pero bueno, no quisiera dejar de hacerlo en relación a quienes integran mi oficina por este trabajo tan arduo que ha sido, pero que ha permitido finalmente mejorar algunos de los procesos de fiscalización.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Fernando Faz Mora.

Tiene el uso de la palabra al consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta.

Muy brevemente. En primer lugar también para reiterar el reconocimiento a las personas que integran la Unidad Técnica de Fiscalización por todo el esfuerzo realizado en este proceso, el más grande de nuestra historia por la fiscalización de todas las candidaturas a lo largo y ancho de nuestro país.

También porque como lo he dicho muchas veces, tenemos que empezar ya una revisión al reglamento, es claro que ha quedado superado en muchos de los temas, otros que no están previstos también en la propia normatividad.

Tener un sistema que funcione mucho mejor y más adecuadamente para llevar a cabo esta fiscalización, para proveernos de información, para tener certeza de los ingresos y egresos, y la aplicación de éstos por parte de todos los sujetos obligados.

Y creo que acabando este proceso electoral y viendo pues los retos que tendremos en siguientes años, es momento de iniciar esta revisión.

Segundo, solamente para reiterar pues que todos los criterios que ya aprobamos en los dictámenes federales, pues también se toman en cuenta en las votaciones para ser aprobados en los dictámenes en lo local para que tengamos congruencia entre lo que aprobamos en lo federal y lo local, y también en las sanciones correspondientes.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey por esa acotación importantísima además.

Hay que seguir con los criterios que acabamos de aprobar.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No habiendo ya más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales, se presenta la guía de votación con la hora de 19:52 horas para poder someter a votación esta versión.

La votación la iniciaré tomando la votación en lo general de los apartados 8.1 al 8.89, toda vez que en todos se encuentran aspectos en lo particular que les aplican conforme a la propuesta de criterios que se recibió.

Por lo tanto procederé de esta manera.

Les están entregando en este momento la guía de votación para que la puedan revisar.

**(Silencio en sala)**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Bien.

Entonces, retomo la votación.

Bien, entonces, como lo había mencionado, procederé a tomar, si no hay inconveniente, la votación en dos momentos: primero en lo general, respecto de

todos los proyectos que se someten a su consideración y posteriormente, la votación en lo particular por cada criterio.

Consejeras y consejeros electorales someto a su consideración los 89 proyectos en lo general, con las precisiones señaladas.

Quienes estén a favor, en lo general.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobada por unanimidad los 89 proyectos en lo general.

Iniciaré con la votación en lo particular.

El primer criterio es relativo a sancionar egresos no reportados con el 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta queda aprobado el criterio en términos del proyecto por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Continuaré con el criterio número 2, que es el relativo a sancionar egresos no comprobados con el 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor, en términos del proyecto.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta no se aprueba el criterio en los términos del proyecto, por dos votos a favor y nueve votos en contra, por lo que procederé a tomar la votación del criterio propuesto, relativo a que la sanción sea del 50 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor de la propuesta.

En contra



Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio propuesto por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Someto a consideración la votación del criterio tres, en términos del proyecto respecto a la omisión de presentar informes de ingresos y gastos en los periodos contemplados por la normativa, durante la campaña, sancionando con el 15 por ciento del tope de gastos de campaña por cada informe no presentado.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

En contra

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en términos del proyecto por cinco votos a favor y seis votos en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio propuesto que consiste en que dicha sanción sea del 10 por ciento del tope de gastos de campaña por cada informe no presentado.

Quienes estén a favor de la propuesta.

Consejero Rivera, ¿está a favor de la propuesta?

Gracias.

En contra

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio cuatro, respecto de sancionar la presentación de informes de campaña con operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, con 100 Unidades de Medida y Actualización por cada informe.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Consejera electoral Claudia Zavala, ¿votó en contra?

A favor, gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en términos del proyecto por cinco votos a favor y seis votos en contra, por lo que procederé a tomar la votación con la propuesta de que el monto de sanción corresponda a las 10 Unidades de Medida y Actualización por cada informe.

Quienes estén a favor de la propuesta.

En contra

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio propuesto por seis votos a favor y cinco votos en contra.

Procedo con la votación del criterio cinco, en términos del proyecto relativo a sancionar el registrar operaciones en el SIF, concluir el informe, pero no presentado porque se quedó en una fase de envío a firma con 30 UMA.

Quienes estén a favor en términos el proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en términos del proyecto con cinco votos a favor y seis votos en contra.

Por lo que continúo con la votación del criterio propuesto, a efecto de que la sanción sea con 10 UMA por informe, para este criterio propuesto.

Quienes estén a favor de la propuesta.

¿En contra?

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio propuesto con seis votos a favor y cinco votos en contra.

Continúo con la votación del criterio 6, respecto de sancionar egresos no comprobados en candidaturas independientes, con el 40 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Continúo con el criterio 7, respecto de que en los términos del proyecto los eventos cancelados con presencia de autoridad se sanciona con cinco UMA por cada evento.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto, con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continúo con el criterio número 8, relativo a sancionar la omisión relativa a las muestras en propaganda diversa a la de internet, radio y televisión, es decir, bardas, lonas, playeras, banderas, camisas, etcétera.

Quien esté a favor de este criterio en términos del proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con seis votos a favor y cinco votos en contra.

Continúo con el criterio 9, que es el relativo a iniciar procedimiento oficioso respecto de la propaganda de procesos políticos que subsisten intercampaña y campaña, para valorarla conforme a lo establecido en la resolución SUP-RAP-88/2024.

Quien esté a favor del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

El criterio 10; relativo a la determinación de la capacidad económica de los sujetos obligados, sin solicitar información a la UIF.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

El criterio 11; es relativo a la construcción y aplicación de la matriz de precios de campaña, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

El criterio 12 es el relativo a sancionar los eventos registrados extemporáneamente, previo a su realización con una UMA.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

El criterio 13 es el relativo a eventos registrados extemporáneamente el día de su celebración o de manera posterior a su celebración con cinco UMA por evento.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** En la primera votación estoy a favor.

Voté en contra, estoy a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** ¿Usted está a favor, consejero electoral Jorge Montaña?

En términos del proyecto.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Sí.

Son cinco UMA ¿no?

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Cinco UMA.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

El criterio 14; relativo a sancionar el gasto no reportado, consistente en comprobantes electrónicos de pago registrados en la modalidad de gratuidad en el SIFIJE y que se quedaron en la fase enviado, afirma con el 100 por ciento del monto involucrado, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del proyecto.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** En todos los comprobantes electrónicos, modalidad onerosos y gratuitos.

La diferencia es que uno, ah, perdón, sí es como viene, perdón. Es que solo dice gratuidad.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** ¿Está bien? Muy bien.

Entonces, retomo la votación del punto 14, en los términos del proyecto para este criterio, se propone la sanción del 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, este criterio no se aprueba por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Procedo a tomar la votación de la propuesta que, menciona que se propone sancionar los gastos no reportados consistentes en la omisión de firma de comprobantes electrónicos de pago a representantes generales y de casilla, registrados en modalidad de gratuidad en el SIFIJE y que se quedaron en la fase de enviado a firma, con una UMA para recibos gratuitos y tres UMA para recibos onerosos.

Quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

En contra.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio propuesto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

El criterio 15 es relativo a dar vista a las autoridades correspondientes para que, en el ámbito de su competencia determinen la existencia de actos anticipados de precampaña, campaña, uso indebido de recursos públicos y otras conductas para posteriormente pronunciarse en materia de fiscalización.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto en términos del proyecto con seis votos a favor y cinco votos en contra.

El criterio 16 es relativo a la reducción de ministración mensual de solo el 25 por ciento.

Quienes estén a favor de proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto con 10 votos a favor y un voto en contra.

Procederé a tomar la votación del criterio 17, que aplica los proyectos 8.23 y 8.25, en términos del proyecto las valoraciones realizadas en el anexo 74 y en consecuencia de la conclusión 08.1-C39 y 11M, referentes a la entrada de pelotas, mochilas y otros artículos por parte del candidato a la alcaldía de Milpa Alta, postulado por la coalición “Va por la Ciudad de México”.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto, con ocho votos a favor y tres votos en contra.

El criterio 18 es el relativo a la omisión de iniciar un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva, por la falta de respuesta a requerimientos de la UTF, de diversas personas físicas, morales y de autoridades, según corresponda.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

El criterio 19 es el relativo a la utilización de la matriz de precios para determinar el costo de los anuncios espectaculares localizados en la Ciudad de México, para los proyectos 8.23 y 8.25.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

A favor, gracias.

Consejera Presidenta, el criterio queda aprobado en términos del proyecto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

El criterio 20 es el relativo a la omisión de iniciar un procedimiento oficioso por el incumplimiento a la obligación de colocar el ID INE a cargo de los proveedores, para los proyectos señalados en la guía.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continúo con el criterio 21, relativo a la aplicación de criterios diferenciados para distinguir un gasto no comprobado de una falta de documentación soporte.

Quienes estén a favor en términos del criterio.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto con 10 votos a favor y un voto en contra.

El criterio 22 es el relativo a la sanción por egreso no reportado al 100 por ciento del monto involucrado en los casos de candidaturas independientes.

Quienes estén a favor del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no queda aprobado el criterio en términos del proyecto, con un voto a favor y 10 votos en contra.

Por lo tanto, procederé a tomar la votación del criterio propuesto, que señala a favor de sancionar los egresos no reportados para candidaturas independientes con el 80 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio propuesto con 10 votos a favor y un voto en contra.

Continuaré con el siguiente criterio, que es el relativo a sancionar con el 100 por ciento del monto involucrado la falta de documentación soporte por egresos no comprobados con propaganda contratada en internet, con o sin intermediario.



Quienes estén a favor del criterio en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en términos del proyecto con cinco votos a favor y seis votos en contra.

Por lo que procederé a tomar la votación del criterio propuesto, que señala que sobre las conclusiones relacionadas con la omisión de presentar documentación soporte respecto de operaciones contratadas en línea por concepto de pauta en redes sociales, considerar como una falta formal la falta de exhibición de los recibos del prestador de servicios de redes sociales cuando se presente la documentación comprobatoria expedida por el intermediario, aplicable a los dictámenes de partidos en el ámbito federal, partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, y las coaliciones “Fuerza y Corazón por México” y “Sigamos Haciendo Historia”.

Quienes estén a favor de la propuesta.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio propuesto con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Con esto concluye la votación de este punto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta a este Consejo General del siguiente asunto.

### **Punto 9**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** El siguiente punto es el relativo al Informe final sobre la distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de todos ustedes, la presentación de este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Este informe da cuenta del tiempo que los partidos políticos nacionales destinaron en radio y televisión para la promoción de sus candidatas a diputaciones federales y senadurías, en el marco del presente proceso electoral federal concurrente.

Del 1 de marzo al 29 de mayo, la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión realizó la clasificación de mil 278 materiales pautados, de los cuales 609 fueron promocionales para radio y 669 para televisión.

De la revisión de los materiales destinados a diputaciones federales, 173 materiales fueron para candidatas, 96 para candidatos y 62 para ambos géneros.

El Partido Revolucionario Institucional fue el partido que más materiales ingresó con 97 para diputaciones federales, mientras que Morena fue el partido que menor número de materiales pautó con 16.

De la revisión de los materiales destinados a senadurías, 331 materiales fueron para candidatas, 281 para candidatos y 127 para ambos géneros.

El Partido Acción Nacional fue el partido que más materiales ingresó para promocionar candidaturas a senadurías, mientras que Morena fue el partido que menor número de materiales pautó.

Es importante destacar que los promocionales que se detectaron para la Presidencia de la República, así como los genéricos, no fueron objeto de valoración en este informe.

En consecuencia, el universo sobre el que se evalúa el acceso paritario a la pauta de radio y televisión durante la campaña federal asciende a 5 millones 674 mil 299 impactos, equivalente a una tercera parte del tiempo pautado.

En siete de cada 10 impactos, se promocionó de manera diferenciada a candidatos o candidatas, ya sea en lo individual o colectivo.

Al analizar por género de la candidatura, se observa que el 58.44 por ciento fueron impactos de mensajes que promocionaron a una o varias candidatas en contraste con el 13.55 por ciento que promovieron exclusivamente a candidatos hombres.

Quiero detenerme en los promocionales que se refirieron específicamente a candidaturas de acciones afirmativas.

Se identificaron únicamente dos materiales pautados por Movimiento Ciudadano para promover dos candidatas al senado, postuladas por acciones afirmativas, de personas afromexicanas e indígenas; en conjunto estos materiales tuvieron 1,829 impactos.

Este tema es importante, porque no solamente se requiere que haya una representación de estos grupos en situación de discriminación, sino también su visibilización; incluso, que se socialice su existencia.

El hecho de que sean pautados en los promocionales de los partidos políticos coadyuva a esta finalidad; sin embargo, vemos que únicamente un partido político hizo promoción de candidaturas que estaban cumpliendo con acciones afirmativas.

De la verificación realizada, se desprende que todos los partidos políticos nacionales destinaron una proporción superior al 50 por ciento de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas en la pauta federal.

Quiero también destacar el impacto de la presentación de informes parciales, porque esto dio pauta a que los partidos políticos pudieran corregir sus estrategias y se pudiera cumplir con esa promoción o aparición paritarias en los *spots* de radio y televisión de los partidos políticos.

Algunos partidos políticos ajustaron sus estrategias durante la campaña para garantizar el acceso paritario a sus candidatas, a la prerrogativa en radio y televisión, por ejemplo, los partidos del Trabajo y Morena, en su primer semana no pautaron promocionales con candidaturas mujeres y fue a partir del 7 de marzo que se superó el umbral requerido para el cumplimiento de género y, por su parte, el Partido Verde Ecologista de México ingresó materiales promocionando cargos legislativos, cumpliendo con el porcentaje requerido para candidatas mujeres, a partir del 28 de marzo.

Respecto a la promoción de candidaturas identificables, cuatro partidos políticos, el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo otorgaron más tiempo de exposición a sus candidatas, que a sus candidatos.

Dos, el Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano les destinaron mayor tiempo a los hombres y Morena destinó de manera igualitaria sus impactos, entre hombres y mujeres.

Respecto al análisis de tipo de participación de candidatas y creo que esto es lo más enriquecedor de este informe, en 746 promocionales existió participación activa de las personas candidatas; es decir, aparecieron a cuadro o hablaron en el promocional.

De estos, 328 correspondieron a mujeres, el 44 por ciento y 357 a hombres, el 47 por ciento.

En 61 casos participaron ambos géneros, el ocho por ciento.

En 196 promocionales se invitó al voto por las personas candidatas sin que estas participaran en el promocional; es decir, solo fueron objeto de enunciación por un locutor, o bien, mediante un cintillo al final del promocional.

De estos, 96 correspondieron a mujeres, el 49 por ciento; 32 a hombres, el 16 por ciento; y 68 participaron, ambos géneros.

Y dice el informe que, de esto se puede concluir, de manera general que, si bien las candidatas de los partidos políticos tuvieron mayor tiempo de exposición que los candidatos en la pauta de radio y televisión durante el proceso electoral federal 2024, las mujeres tuvieron una participación menos activa que los hombres.

Creo que ésta es una revelación muy importante, porque no basta con que existan en los promocionales, las imágenes de las mujeres, sino que es importante también que se transmita una figura protagónica, sobre todo cuando estamos hablando de cargos públicos, de puestos políticos en donde es importante que se transmita una imagen de liderazgo también de las candidatas.

Llama la atención, en particular, que cuando una tercera voz hablaba por las personas que se estaban promocionando, en su mayoría esto se refería a las candidatas, con lo cual se reproduce esta idea de que las mujeres no son protagónicas.

Incluso algo que se ha analizado, por ejemplo, en películas en donde se ha visto que aun y cuando hay presencia de mujeres, quien lleva la voz del liderazgo siempre son los hombres. Creo que son de las cuestiones que se tienen que cambiar en estos *spots*.

Ahora, respecto al análisis de palabras en los promocionales de radio y televisión, se advierte que los discursos de los candidatos hombres abarcan una agenda más amplia, que van desde la seguridad, desarrollo social, rural, educativo, de movilidad, infraestructura hídrica; en contraste con las candidatas mujeres que se enfocaron en temas específicos de bienestar de las familias o de cuidado infantil, muy relacionado a roles de género tradicionalmente asociados a las mujeres.

Es importante también que se dé oportunidad a las candidatas, de hablar de temas diversos y no de los que tradicionalmente se han relacionado con las mujeres, para evitar que ocurran fenómenos como los que han denunciado algunas legisladoras en donde se pretende relegar a las mujeres a esas comisiones que tratan de temas que se suelen vincular con lo femenino.

Me parece que este informe es muy enriquecedor, porque no se limita nada más a una cuestión cuantitativa, sino también cualitativa en donde advierto que tenemos

todavía más posibilidades de mejora, o en particular, lo tienen los partidos políticos para coadyuvar a cambiar la cultura y hacer una cultura mucho más igualitaria.

Muchas gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias.

En primer lugar, quiero agradecer la presentación de este informe y también el trabajo de la Dirección Ejecutiva, en particular a la Dirección de Administración de los Tiempos del Estado, porque ha sido una gran aliada para poder visibilizar cómo ha ido fluctuando la presencia de las mujeres en los espacios en radio y televisión desde que aprobamos aquí en el 2020, en el artículo 14, que tuvieran obligatoriamente el 40 por ciento de los espacios en radio y televisión.

El año pasado subimos del 40 al 50 por ciento este porcentaje, y por eso además confirmado ya por la Sala Superior y es la primera vez que se aplica a nivel Senado de la República y, por supuesto, además las 500 diputaciones.

Así que este informe nos da cuenta de que los partidos políticos cumplieron con esta determinación, cosa que en el caso de la fiscalización hay que tener nuevas herramientas para que cumplan con otorgar el 50 por ciento del financiamiento público a sus candidatas, porque no se puede revisar, como sí se revisa con base en estos informes, cómo se van subiendo al aire estos *spots*.

En este periodo, entre el primero de marzo al 29 de mayo, la Dirección realizó la clasificación de 1,278 materiales pautados por los partidos durante las campañas federales, de los cuales 810 fueron para el Poder Legislativo, 272 para el Ejecutivo y 132 mixtos. Y de los 1,272 materiales pautados y clasificados de los siete partidos se obtuvieron un conjunto de 16 millones 263 mil 552 impactos, *spots* en radio y televisión, y de estos 822 mil 863 correspondieron a promocionales genéricos y 9 millones 766 mil 390 a la Presidencia.

De conformidad con la metodología estos impactos, equivalentes al 65.11 por ciento de lo pautado no fueron objeto de la valoración en la presente evaluación, por lo que solamente nos quedamos con un universo de 34.89 por ciento.

Algunas de las conclusiones que podemos arribar de este informe es que los partidos destinaron mayor tiempo en radio y televisión a sus candidatas que a sus candidatos durante la campaña, pues por cada impacto que se destinó a los candidatos, las candidatas tuvieron tres.

Al analizar el género de la candidatura se observa que el 58.44 por ciento fueron impactos de mensajes que promocionaron a una o a varias candidatas, en contraste con el 13.55 por ciento que promovieron exclusivamente a hombres.

Respecto al cumplimiento por partido político, tenemos que el partido con mayor número de *spots* destinados a mujeres con un 92.92 por ciento fue el Partido de la Revolución Democrática, y el partido que menos *spots* otorgó a sus mujeres fue el Partido Acción Nacional con el 57.42 por ciento.

Quiero señalar que hemos avanzado respecto al proceso electoral anterior donde, como ya dije, la regla era el 40 por ciento, y donde se tenían reportes de *spots* para mujeres que iban de 44 por ciento del Partido Acción Nacional al 78 por ciento del Partido de la Revolución Democrática, hoy llegamos ya al 92 por ciento por parte de un partido político.

Hemos superado esta barrera y pasamos de porcentajes de mínimos del 53, 57 por ciento a máximos del 92 por ciento.

En los tipos de participación de las candidatas de los 1,278 promocionales analizados, 336 se excluyeron del análisis al corresponder a candidaturas presidenciales o genéricas y de los 942 restantes, se destacan los siguientes dos tipos de participaciones:

En 746 participación activa de las mujeres, aparecieron a cuadro, hablaron, es decir, fueron la figura central de promocional; de estos 328 correspondieron a mujeres, es decir, el 44 por ciento y el 47.9 por ciento a hombres.

En los 196 promocionales restantes, se invitó el voto de las personas candidatas sin que participaran en el promocional, es decir, solo fueron objeto de enunciación por el locutor o locutora, o bien mediante un cintillo al final del promocional.

De éstos, el 49 por ciento, es decir, más que cuando aparecen a cuadro, fueron para mujeres y el 16 por ciento para hombres, mientras que 34.7 por ciento participaron ambos géneros.

Lo anterior revela el tipo de participación que tuvieron las candidatas, en contraste con la visibilidad que en los *spots* se les da a los candidatos, ya que a pesar de haberse pautado más materiales para mujeres que para hombres, los hombres tuvieron mayor participación activa en los *spots* que las candidatas, en contraste por cada material en donde se invitó a votar de manera general por los candidatos a través de un locutor o locutora o mediante un cintillo, es decir, participación pasiva, las mujeres tuvieron más de tres.

Aunque pareciera indicar una estrategia por aumentar la participación efectiva de sus candidatas, esto en realidad no es así.

Por ejemplo, cuando decidieron pautar promocionales con candidaturas específicas para que participaran activamente los candidatos, tuvieron mayor exposición que las candidatas.

Sin embargo, cuando el partido decidió pautar materiales con contenido más general, las mujeres fueron quienes mayoritariamente se mencionan por un locutor o locutora mediante un cintillo.

Asimismo, aún tenemos que mejorar por ejemplo, en los temas en los que las mujeres participaron.

Del análisis que nos ofrece el informe, se desprende que las candidatas fueron utilizadas para hablar de tres temas principalmente: seguridad y violencia, las menciones recurrentes a miedo y a vivir; en ambos cargos destacan una narrativa en la relacionada con la preocupación por la inseguridad y la violencia que afectan especialmente a las mujeres, los roles de género, palabras asociadas con roles tradicionales a género como madres solteras, vivienda, familia, hijos, hijas, son comunes a ambos cargos, y política social.

La mención de programas créditos, apoyos indica un programa, un enfoque en programas sociales.

Estas estrategias de los partidos políticos nos reportan que las primeras semanas de campaña, algunos partidos políticos simple y sencillamente no subieron spots, por ejemplo, el Partido Verde Ecologista de México, pero en semana siguiente se presentaron solo de mujeres.

En otros casos, hubo quienes desde un principio presentaron promocionales con números superiores al 50 por ciento y se mantuvieron así durante todo el periodo.

Las estrategias de otros partidos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano permitieron otorgar, desde la primera orden de transmisión, más de la mitad de su prerrogativa a sus candidatas, en contraste con el Partido de la Revolución Democrática, quien desde el 14 de marzo pautó materiales de candidatas y hasta el 4 de abril superó el umbral del 50 por ciento de cumplimiento, destinando más del 90 por ciento de su prerrogativa.

Los partidos Partido del Trabajo y Morena, de la semana, de la primera semana el 1 al 6 de marzo no pautaron promocionales con candidatas y fue a partir del 7 de marzo que se superó el umbral requerido para el cumplimiento de género, manteniéndose por encima del 70 por ciento.

Por su parte, el Partido Verde ingresó materiales promocionando cargos legislativos, cumpliendo con el porcentaje requerido para candidatas mujeres, a partir del 28 de marzo.

En este sentido es que, creo que este informe es muy importante, porque nos enseña que no basta con garantizar la paridad en estos espacios, en la prerrogativa en radio y televisión, sino que aún tenemos que mejorar distintos aspectos para tener una participación plena, equitativa y completa para todas las mujeres, las candidatas que, en este proceso electoral, al menos en el federal, representaron más del 57 por ciento de los registros.

Es cuanto, Consejera Presidenta en funciones, gracias.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones:** Muchas gracias, Consejera electoral Carla Humphrey.

Si hay alguna otra intervención.

Al no haberlas, por favor, Secretaria del Consejo.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Se da por recibido el presente informe.

Pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada 5 de Mayo Movimiento Reformador, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG-284/2023, así como el ejercicio de su libertad de auto organización.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de ustedes.

No habiendo solicitud de participación, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como punto 10.

Quienes estén a favor.

Gracias.



Ah, gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de resolución identificado como punto 10, por unanimidad de los presentes.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del punto 11 del orden del día.

### **Punto 11**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí.

El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de la Salas Superior y Regionales Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de cinco apartados.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Yo solamente para pedir una votación en lo particular en el 11.2, contra la matriz de precios, por favor.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Así ya está, ya está considerado.

En la guía de votación, todos la tenemos, ¿sí?, son pequeños, okey.

Adelante, Secretaria del Consejo, con la votación.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Con la consideración de la consejera electoral Carla Humphrey, procederé a tomar la votación de los proyectos en bloque del 11.1, 11.3, 11.4 y 11.5, para posteriormente pasar a la votación en lo general y en lo particular, con el proyecto 11.2.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos 11.1, 11.3, 11.4 y 11.5.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, quedan aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Procederé a tomar la votación del proyecto 11.2.

Se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto 11.2 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general el proyecto 11.2.

Procederé a tomar la votación del criterio único para este proyecto, en los términos del proyecto se propone la construcción de matriz de precios, como viene considerada en el mismo.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Con esto concluye la votación de este punto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del punto siguiente.

## **Punto 12**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, en el estado de Chiapas, así como la vigencia de los acuerdos INE-CG429 de 2023 y CF10/2023.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes.

No existiendo solicitud de participación, proceda en consecuencia, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda:** Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto identificado como punto 12.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 12 por unanimidad de las y los consejeros electorales.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aquí aprobados; en su caso, los que requieran síntesis, considerando el tiempo requerido para aquellos que deban causar estado previamente, según correspondan.

Asimismo, informe el contenido de los mismos a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, a todo el personal que apoya a la realización de estas sesiones, agradezco su presencia. Buenas noches.

Se levanta la presente sesión.

## **Conclusión de la sesión**

